



ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO
FACULDAT DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA: INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

TRABAJO DE TITULACIÓN

TIPO: Proyecto de Investigación

Previo a la obtención del título de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

TEMA:

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AL “CENTRO FERRETERO RIOVIL” DEL CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA CHIMBORAZO, PERÍODO 2015.

AUTORA:

ANITA LUCIA MINAHUA VALLEJO

RIOBAMBA - ECUADOR

2018

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo ha sido desarrollado por la señorita ANITA LUCIA MINAHUA VALLEJO, quien ha cumplido con las normas de investigación científicas y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Lic. Fermín Andrés Haro Velastegui
DIRECTOR DEL TRIBUNAL

Lic. Iván Patricio Arias Gonzales
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Anita Lucia Minahua Vallejo, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente, están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 25 de Diciembre del 2017.

Sra. Anita Lucia Minahua Vallejo
C.C.: 060428180-8

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a mi DIOS, por haberme dado la vida y llegar hasta este momento, quien supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayarme en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la fe y dignidad para alcanzar mi vida profesional.

A mi familia quienes por ellos soy lo que soy

Para mis padres por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos.

A mis hermanas por estar siempre presentes, acompañándome para poder realizarme.

A mi amado esposo por darme su comprensión, paciencia y su amor, quien también me sustento con su apoyo incondicional en los momentos difíciles de mi carrera profesional.

Anita Lucia Minahua Vallejo

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios infinitamente por darme la vida por sus bendiciones incomparables que se ha manifestado con misericordia, su amor para mi vida, a pesar de mis errores.

A mi humilde familia por la labor inmensa de darme una profesión, en todo momento me han regalado ánimos y consejos que me han servido en mi vida profesional para desenvolverme con valores y ética en todas las áreas de mi vida.

Al dueño de la ferretería “Riovil” quien puso su confianza en mí y bondadosamente me abrió las puertas, para desarrollar mi tesis en su empresa, que de seguro servirá como herramienta para la toma de decisiones en los aspectos que crea conveniente.

Anita Lucia Minahua Vallejo

ÍNDICE GENERAL

Portada.....	i
Certificación del tribunal	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice general.....	vi
Índice de tablas	x
Índice de figuras.....	xi
Índice de anexos.....	xi
Resumen.....	xii
Introducción	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	2
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.1.1 Formulación del Problema	3
1.1.2 Delimitación del Problema.....	3
1.2 JUSTIFICACIÓN.....	4
1.2.1 Justificación Teórica	4
1.2.2 Justificación Metodológica	4
1.2.3 Justificación Académica.....	4
1.2.4 Justificación Práctica.....	5
1.3 OBJETIVOS.....	5
1.3.1 Objetivo General	5
1.3.2 Objetivos Específicos	5

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	6
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	6
2.1.1 Antecedentes Históricos.....	6
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	7
2.2.1 Auditoría.....	7
2.2.2 Importancia de la Auditoría.....	8
2.2.3 Objetivo principal de auditoría.....	8
2.2.4 Clasificación de la Auditoría.....	9
2.2.5 Fases de Auditoría.....	13
2.2.6 Riesgos de Auditoría.....	16
2.2.7 Control Interno.....	17
2.2.8 Índices de Auditoría.....	24
2.2.9 Marcas de Auditoría.....	25
2.2.10 Procedimientos de Auditoría.....	25
2.2.11 Evidencias de Auditoría.....	26
2.2.12 Programas de Auditoría.....	28
2.2.13 Técnicas de Auditoría.....	29
2.2.14 Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (Naga'S).....	30
2.2.15 Pruebas de Auditoría.....	33
2.2.16 Hallazgos de Auditoría.....	34
2.2.17 Papeles de Trabajo.....	35
2.2.18 Archivo Corriente.....	35
2.2.19 Archivo Permanente.....	35
2.2.20 Informe de Auditoría.....	36
2.2.21 Ley de Régimen Tributario Interno.....	36

2.2.22	Principios Tributarios	41
2.2.23	Facultades de la Administración Tributaria	44
2.2.24	Impuesto a la Renta	46
2.2.25	Impuesto al Valor Agregado	50
2.2.26	Agentes de Retención.....	52
2.3	MARCO CONCEPTUAL.....	53
2.4	IDEA A DEFENDER.....	55
2.5	VARIABLES	55
2.5.1	Variable Independiente	55
2.5.2	Variable Dependiente	55
	CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	56
3.1	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	56
3.1.1	Método Cualitativo.....	56
3.1.2	Método Cuantitativo.....	56
3.2	TIPOS DE INVESTIGACIÓN	56
3.2.1	De Campo.....	56
3.2.2	Documental	57
3.2.3	Descriptiva	57
3.2.4	Explicativa.....	57
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA	57
3.3.1	Población.....	57
3.3.2	Muestra.....	58
3.4	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	58
3.4.1	Métodos de Investigación.....	58
3.4.2	Técnicas de Investigación	58

3.4.3	Instrumentos de Investigación.....	59
3.5	RESULTADOS.....	59
3.5.1	Encuesta realizada.....	60
CAPITULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....		67
4.1	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AL “CENTRO FERRETERO RIOVIL” DEL CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA CHIMBORAZO, PERÍODO 2015.....	67
4.2	ARCHIVO PERMANENTE.....	68
4.3	ARCHIVO CORRIENTE.....	87
4.3.1	FASE I: Conocimiento Preliminar.....	89
4.3.2	FASE II: Ejecución.....	107
4.3.3	FASE III: Comunicación de Resultados.....	177
CONCLUSIONES.....		188
RECOMENDACIONES.....		189
BIBLIOGRAFÍA.....		190
ANEXOS.....		191

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Técnicas de Auditoría	29
Tabla 2. Obligados de Llevar Contabilidad	41
Tabla 3. Plazo de Declaraciones de Impuesto a la Renta	47
Tabla 4. Periodo de Pago de IVA	51
Tabla 5. Periodo de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	52
Tabla 6. Población Ferretería Riovil	58
Tabla 7. Auditoría Tributaria y el mejoramiento de los Procesos Tributarios	60
Tabla 8. Mejoramiento de Procesos Tributarios	61
Tabla 9. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	62
Tabla 10. Solución para evitar sanciones tributarias	63
Tabla 11. Informe de Auditoría Tributaria para determinar falencias	64
Tabla 12. Información Tributaria Contable Veraz y Oportuna	65
Tabla 13. Preguntas Tabuladas	66
Tabla 14. Nivel de Riesgo Confianza	66
Tabla 15. Fórmula de Cálculo.....	66

ÍNDICE DE FIGURAS

Gráfico 1. Clasificación de la Auditoría	9
Gráfico 2. Clasificación de la Auditoría Tributaria	12
Gráfico 3. Fases de la Auditoría	13
Gráfico 4. Tipos de Evidencias de Auditoría.....	26
Gráfico 5. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas	31
Gráfico 6. Clasificación de los tributos	37
Gráfico 7. Auditoría Tributaria y el mejoramiento de los Procesos Tributarios	60
Gráfico 8. Mejoramiento de Procesos Tributarios.....	61
Gráfico 9. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	62
Gráfico 10. Solución para evitar sanciones tributarias	63
Gráfico 11. Informe de Auditoría Tributaria para determinar falencias.....	64
Gráfico 12. Información Tributaria Contable Veraz y Oportuna	65

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo A. Registro Único de Contribuyentes – RUC	191
---	-----

RESUMEN

La Auditoría de Cumplimiento Tributario realizada en el Centro Ferretero RIOVIL de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, periodo 2015, tiene como finalidad evaluar la gestión administrativa en cuanto a la cultura tributaria que ha venido desarrollando la empresa durante el periodo antes descrito. La metodología utilizada para la ejecución de la auditoría fue la aplicación de cuestionarios con el método COSO I en donde se evaluó los componentes; Ambiente de control, Evaluación de Riesgos, Actividades de control, Información - Comunicación y Supervisión, además se realizó entrevistas al gerente y a la contadora para conocer características generales de la ferretería. Se evidenció que los valores declarados en los formularios al Valor Agregado (104) no coinciden con los registros contables, además las obligaciones tributarias se realizan fuera del tiempo establecido razón por la cual se genera multas e interés. Se realizó pruebas sustantivas de cumplimiento bajo la normativa que regula las operaciones de la entidad mediante la comparación de información tributaria entre los archivos internos versus la información subida y publicada en el portal del Servicio de Rentas Internas (SRI), posteriormente se emitió un informe de auditoría en el cual se indica las deficiencias principales encontradas dentro de la organización en cuanto a materia tributaria, así como las recomendaciones dirigidas a los involucrados en los procesos tributarios. Se recomienda al gerente tomar en cuenta el informe final con el fin de establecer acciones correctivas y evitar sanciones innecesarias por parte de la administración tributaria.

Palabras claves: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS>
<AUDITORÍA> < CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO > < INFORMACIÓN TRIBUTARIA > < DOCUMENTACIÓN FISCAL > <RIOBAMBA (CANTÓN) >

Lic. Fermín Andrés Haro Velastegui
DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

ABSTRACT

The Tax Compliance Audit developed at the RIOVIL Ironmonger Center in Riobamba city, Chimborazo Province, in 2015, its aim is evaluate the administrative management regarding the tax culture that the company has been increasing during the period described above. The methodology applied for the carrying out of the audit were questionnaires with the COSO I method where the components were evaluated such as; Control environment, Risk Assessment, Control activities, Information - Communication and Supervision, in addition interviews were applied for the manager and the accountant to know the general characteristics of the hardware store. It was evidenced that the values established in the Value Added forms (104) do not correspond with the accounting records, in addition, the tax obligations are enhanced outside the traditional time period, reason for which fines and interest are generated. Substantive compliance tests were performed under the regulations that control the entity's operations by comparing tax information between internal files versus the information published and posted on Servicio de Rentas Internas (SRI), after which an audit report was issued in which the main deficiencies found inside the organization are indicated as regards tax matters, as well as the recommendations headed to those involved in the tax processes. The recommendation for the manager is analyze the final report in order to establish corrective actions and avoid unnecessary sanctions because of the tax administration.

Keywords: ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES, AUDIT, TAX COMPLIANCE, TAX INFORMATION, FISCAL DOCUMENTATION, RIOBAMBA (CANTON).

INTRODUCCIÓN

La investigación propuesta en el siguiente trabajo de titulación, trata sobre la realización de una Auditoría de Cumplimiento Tributario al Centro Ferretero RIOVIL, ubicada en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, por el periodo 2015, en la que se tiene como propósito principal comprobar la veracidad de la consecución de las obligaciones tributarias a través de la evaluación de la exactitud de los registros en las operaciones durante el periodo antes mencionada y a su vez, fomentar la cultura tributaria en la entidad.

Se ha desarrollado como propósito principal aplicar una Auditoría de Cumplimiento Tributario como una herramienta fundamental para la toma de decisiones acertadas en el ámbito fiscal que debe cumplir la entidad, partiendo desde un diagnóstico situacional de la empresa en estudio, para después identificar las áreas de mayor vulnerabilidad en cuanto a materia tributaria y por ende proponer criterios de mejora que permitan mitigar los factores causales de dichas deficiencias.

En el Centro Ferretero RIOVIL la aplicación de una Auditoría de Cumplimiento Tributario ha generado como un enfoque principal detectar los riesgos en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias que posee la empresa, evaluando de manera global cada área de la organización relacionando la información que tenga afectación con la normativa fiscal que rige la entidad.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Centro Ferretero Riovil Historia

Hoy en día la aplicación de la normativa fiscal o tributaria al aplicar de manera correcta puede llevar a la determinación de sanciones fiscales que no solamente inciden en la economía de la empresa sino también en su imagen corporativa y en la valuación de la misma frente a posibles inversores. Por lo dicho anteriormente es necesario que las empresas hagan una evaluación de los aspectos tributarios en un período determinado con el objetivo de establecer pasivos o contingencias que se deriven de la incorrecta aplicación de los requisitos formales establecidos por la Ley, como son el cumplimiento con la presentación de las declaraciones mensuales del IVA, Impuesto a la Renta, Anexos Transaccionales, Código de Trabajo, entre otras.

La presente investigación tiene como finalidad un aporte práctico, porque mediante la Auditoría de Cumplimiento Tributaria le permita enmendar los errores y deficiencias que se han determinado en los procesos tributarios y contables en el período auditado, y así evitar contravenciones o sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas que puedan afectar a la empresa tanto en el entorno económico y corporativo de la misma, a continuación se detallan los principales problemas que posee la empresa.

- Las declaraciones realizadas en los formularios, ocasionan errores al momento de determinar el crédito tributario y los impuestos a pagar por retenciones.
- Desconocimiento de los procesos tributarios, no permite verificar la correcta aplicación de las obligaciones tributarias, con respecto a las leyes establecidas en el régimen tributario y otros organismos de control con el fin de cumplir con las obligaciones que exige el SRI para así evitar multas, sanciones y clausuras que afecten la imagen corporativa de la empresa. Y evitar pérdidas económicas en dicha ferretería.

- El mal manejo de los documentos y Falta de coordinación del personal, que maneja la información contable-tributaria de Centro Ferretero Riovil, limitando que se obtenga información contable oportuna.
- Falta de seguimiento y control tributario que le permitan monitorear, verificar sistemáticamente sus procesos antes, durante y después de la preparación y pago de los impuestos, para que de esta manera se paguen los valores exactos que le corresponden al SRI.

Además la empresa, para el ejercicio fiscal 2015, presenta diferencias en las declaraciones de impuestos realizadas, con la información registrada en el sistema contable de la empresa.

1.1.1 Formulación del Problema

¿Cómo aporta la auditoría de cumplimiento tributaria a Centro Ferretero Riovil, de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo período 2015, determinando falencias y otros aspectos negativos que no se rigen dentro de lo que establece la administración tributaria?

1.1.2 Delimitación del Problema

Área: Tributación.- el objetivo es el control, análisis y seguimiento en los procesos tributarios para mejorar el manejo y presentación de las declaraciones respectivas.

Espacial: El desarrollo de la investigación será en el Centro Ferretero Riovil localizado en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo con Registro único de contribuyente (RUC) N° 0602500167001.

Temporal: El presente trabajo acerca de Auditoría de Cumplimiento Tributaria del Centro Ferretero Riovil de la ciudad de Riobamba, se lo realizó con el apoyo de datos y observaciones que correspondieron al ejercicio fiscal 2015.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El presente tema de investigación permitirá evaluar el manejo de los procesos tributarios del CENTRO FERRETERO RIOVIL mediante la aplicación procedimientos, teóricos, metodológicos, académico y prácticos que nos permitan desarrollar los procesos de auditoría, que promueva un desarrollo empresarial el cual proporciona un eficiente servicio a los clientes y proyectar una mejor rentabilidad económica, y dar el cumplimiento a lo establecido en el código tributario.

1.2.1 Justificación Teórica

La Auditoría de Cumplimiento Tributaria desde la parte teórica, permitirá construir todo lo referente teórico sobre auditoría y muy particularmente sobre auditoría tributaria a fin de adaptarlo a las necesidades y requerimientos que exige la normativa tributaria y resumirlo en un estudio que puede servir de referencia para la toma de decisiones de los empresarios.

1.2.2 Justificación Metodológica

La presente Auditoría desde la parte metodológica, permitirá desarrollar todos los métodos, técnicas y herramientas de investigación existentes, para recabar toda la información que sea veraz, oportuna y confiable a fin que sirva como elementos de apoyo para la realización de la auditoría de cumplimiento tributaria y que los resultados sean objetivos e imparciales.

1.2.3 Justificación Académica

Desde el punto de vista académico el presente trabajo se complementa con el objetivo de poner en práctica los conocimientos adquiridos, y siendo un compromiso moral de retribuir de alguna manera con la Ferretería, desarrollando herramientas que permita ejercer un examen adecuado de los recursos financieros, tributarios de la misma, a su vez permitirá cumplir el requisito previo a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

1.2.4 Justificación Práctica

La justificación en caso práctico está dada en la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Tributaria que es un instrumento importante para realizar de manera acertada para controlar los procesos tributarios siendo una parte principal de responsabilidades de quienes realizan y administran la Ferretería.

Centro Ferretero Riovil de la ciudad de Riobamba será el principal beneficiario de la presente investigación, con ello se podrá determinar los conocimientos tributarios de forma clara y precisa ante la administración tributaria con el propósito de tomar acciones correctivas que lleven a cumplir los objetivos trazados de la misma.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Realizar una Auditoría de Cumplimiento Tributaria a Centro Ferretero Riovil, de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, que permita comprobar la veracidad y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, exactitud de los registros en las operaciones durante el periodo 2015, y fomentar la cultura tributaria en la empresa.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Desarrollar el marco teórico sobre la Auditoría Tributaria, que permite establecer los procedimientos para el desarrollo de la investigación, mediante la revisión de textos de auditoría y tributación, que corroboren en el trabajo.
- Aplicar métodos utilizando el informe COSO II, técnicas, instrumentos de investigación para adquirir información suficiente y confiable para la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Tributario.
- Elaborar el informe de auditoría que incluya las conclusiones y recomendaciones para minimizar los riesgos encontrados en la ejecución del examen y mejorar los procesos tributarios en la empresa.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Después de realizar una investigación bibliográfica en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo en la Facultad de Administración de Empresas se encontraron los siguientes temas que guardan cierta relación con el texto propuesto:

“Auditoría Tributaria al comisariato el Ahorro, del Cantón Bucay, Provincia de Guayas, Periodo 2014”

Palomino, J. (2010). Auditoria de cumplimiento Tercera edición. Lima.

Ya que la empresa no tiene un correcto conocimiento de declaraciones ya no hay los suficientes políticas para que todo el personal que labore en la ferretería cumpla y todos vayan a cumplir una misma meta que es de obtener rentabilidad para la empresa.

2.1.1 Antecedentes Históricos

2.1.1.1 Desarrollo Histórico de la Auditoría

Sánchez (2001) Concluyo lo siguiente:

La auditoría en su creación moderna nació en Inglaterra o al menos en ese país se ha encontrado documentos para su ejecución, la auditoría surge en los siglos IX y XX para la verificación de todos los procesos que se han elaborado en las empresas y verificación de la normativa correcta.

La auditoría existe desde hace muchos siglos, principalmente desde que los dueños entregaron la administración de sus empresas a personas que tenían conocimiento en dicha materia, lo que hacía que la auditoría primitiva fuera en esencia un control contra el desfalco, y llevar a las empresas a una pérdida emitiendo el cumplimiento de las normas establecidas por el propietario, el Estado u otros organismos de control.

Como elemento de análisis, el control financiero y operacional de la auditoría surge como consecuencia del desarrollo producido por la Revolución Industrial del siglo XIX. En efecto la primera asociación de auditores se crea en Venecia en el año de 1851 y posteriormente en ese mismo siglo se produjeron eventos que propiciaron el desarrollo de la profesión para que los procesos sean veraces y de la manera más eficiente.

La Auditoría es parte principal de los procesos administrativos, porque controla analiza y verifica que tengan secuencia contable, ya que sin control los procesos no son importantes por tal razón la auditoría va de la mano con la administración.

La Auditoría que se desarrollaba en tiempos pasados no estaba sujeta a verificación de los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, por lo que la dificultad para ejecutarlos y entender los registros contables e interpretarlos para lo cual genero una tendencia hacia la unificación o estandarización de los procedimientos contables y de auditoría

La auditoría nació por la necesidad de controlar y verificar documentos ya que el propósito de ellos fue que todos los procesos realizados estén acorde a los objetivos procedimientos y políticas planteadas en el tiempo determinado, de esta manera poner en orden los recursos de la empresa para lograr mejor desempeño y productividad en dichos lugares.

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1 Auditoría

Arens, A.; Randal J .; & Mark S. (2007). Cita que: “acumula analiza la evidencia basada en la información para registrar analizar y reportar el grado de confianza entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente.” (Pág 4.)

Cook & Winkle, (1987). “La auditoría es un proceso ordenado para obtener evidencia y evaluar analizar de manera objetiva la información y emitir informes sobre actividades económicas financieras y otros acontecimientos relacionados con la auditoría”.

2.2.2 Importancia de la Auditoría

Iberoamericano (2014) Concluyo que:

Las auditorías surgieron mediante los avances que se iban realizando en las grandes industrias, como un método orientado a identificar el fraude. Con el tiempo esta visión cambio, hoy es una herramienta muy utilizada para controlar el todos los procesos de la organización con la estrategia y metodología planteada por la administración y asegurar un adecuado funcionamiento del área financiera y contable. Actualmente se han multiplicado los existen varias tipos de auditorías, para el crecimiento empresarial.

Una auditoría interna se realiza para evitar fraudes y mal manejo de recursos y evitar desperdicios en la materia prima también para lograr un buen control financiero y de gestión. Al realizar un análisis del balance se puede identificar con claridad aquellas situaciones que constituyen un riesgo y lo que podría ser una oportunidad financiera. Se debe realizar auditorías internas, con el personal que labora dentro de la misma organización para realizar un control minucioso de los procesos administrativos y analizar los estados financieros de la organización. Pero además se puede contratar a terceras personas para que realicen una auditoría justa y veraz que permita identificar en la organización. (PP., 19-20)

2.2.3 Objetivo principal de auditoría

Emisión de un diagnóstico sobre un sistema de información empresarial, que permita tomar decisiones sobre el mismo. Estas decisiones pueden ser de diferentes tipos respecto al área examinada y al usuario del dictamen o diagnóstico.

En la conceptualización tradicional los objetivos de la auditoría eran tres:

- Verificar si existe un sistema que proporcione datos pertinentes y fiables para la planeación y el control.
- Analizar si este sistema produce resultados, es decir, planes, presupuestos, pronósticos, estados financieros, informes de control dignos de confianza, adecuados y suficientemente inteligibles por el usuario.

2.2.4 Clasificación de la Auditoría

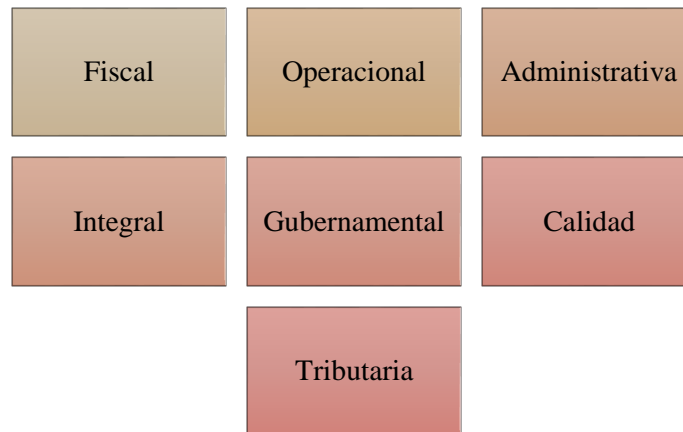


Gráfico 1. Clasificación de la Auditoría

Fuente: Sotomayor, A. (2008)

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

2.2.4.1 Auditoría Fiscal

“Es una iniciativa poco usual, algunas organizaciones solicitan ante diferentes auditorías que se les practique una auditoría de este tipo a fin de regularizarse; esto incluye a las relacionadas con seguridad social y vivienda”.

“Las organizaciones establecen mecanismo de control para asegurar la correcta aplicación, determinación y cálculo y presentación de las manifestaciones fiscales, además de contar con profesional capacitado para esta actividad”.

2.2.4.2 Auditoría Operacional

“Es revisar el desarrollo y eficiencia en la realización de operaciones y procesos con los lineamientos del instituto de Contadores de México”.

2.2.4.3 Auditoría Administrativa

Es un examen de administración y su proceso suscita divergencias entre los inversionistas que la practican y los que se encuentran involucrados con la auditoría operacional situaciones que muchas veces surge por el celo profesional entre el contador público y el licenciado o maestro de administración.

2.2.4.4 Auditoría Integral

“Se entiende como comprensiva y evalúa la eficiencia y eficacia de las decisiones que la organización ha tomado”.

“La auditoría integral está basada en un enfoque interdisciplinario que comprende acciones legales, financieras, administrativas, operacionales, informáticas, entre otros lo cual goza de aceptaciones en las organizaciones”.

2.2.4.5 Auditoría de calidad

“Es un examen minucioso del producto o servicio que ofrece la organización privada o pública, así como de los procesos que la integran. Dicha evaluación certificación de los resultados”.

2.2.4.6 Auditoría Social

“Considera la forma en que afectan las acciones de una empresa a la comunidad representa un examen del comportamiento social del negocio, lo cual incluye las acciones emprendidas y la manera en que han repercutido en la sociedad su localidad”.

2.2.4.7 Auditoría Gubernamental

El sector público ha manejado sus controles en las diferentes partes que lo comprenden a efecto de optimizar los recursos, ha puesto énfasis en la honestidad, claridad transparencia de su manera, lo cual ha redundado el beneficio del mismo gobierno y consecuentemente de la sociedad.

La auditoría gubernamental representa una evaluación del sector que comprende la fiscalización de ingresos, gastos, inversiones, programas organización y sistemas principalmente recibe su nombre por el sujeto pasivo que recibe la auditoria y por el que la realiza, ya que puede ser un auditor del gobierno o una firma externa.

2.2.4.8 Auditoría Tributaria

Effio, P. (2011). “es una prueba que se realiza a todas las entidades para el cumplimiento de las obligaciones tributaria, así como también aquellas obligaciones formales que contrae como sujeto pasivo mediante normas legales”. (pág. 21)

Según el Diccionario de lengua española la expresión auditoría fiscal es el sinónimo de auditoría tributaria, utilizándose indistintamente. El término auditoría fiscal (taxaudit) se aplica también para la verificación llevada a cabo por funcionarios estatales con el fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contribuyentes, analizo algunos aspectos comunes de ambas acepciones profundizando en aquellas partes de la auditoría fiscal publica necesarios para comprender el significado del término en el ámbito privado.

Objetivos de Auditoría Tributaria

El doctor Armando Delgado manifiesta que el objetivo de la auditoría tributaria: es hacer posible al auditor expresar una opinión sobre las declaraciones tributarias, están preparadas respecto de todo lo sustancial de acuerdo al marco teórico de referencia para informes financieros-tributarios identificados.

- ✓ Determinar la claridad de la información entregada en las declaraciones realizadas presentadas por la persona profesional encargada.
- ✓ Analizar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los registros contables y a la documentación sustitutoria; así como a todas las transacciones económicas efectuadas.
- ✓ Verificar que las bases imponibles, impuestos contribuciones especiales y de mejoras estén debidamente aplicado y sustentado con los documentos.
- ✓ Diferenciar las prácticas contables realizadas con las leyes tributarias correspondientes a fin de detectar errores fraudes temporales o permanentes y establecer modificaciones tributarias de conformidad a las normas contables y tributarias actuales.

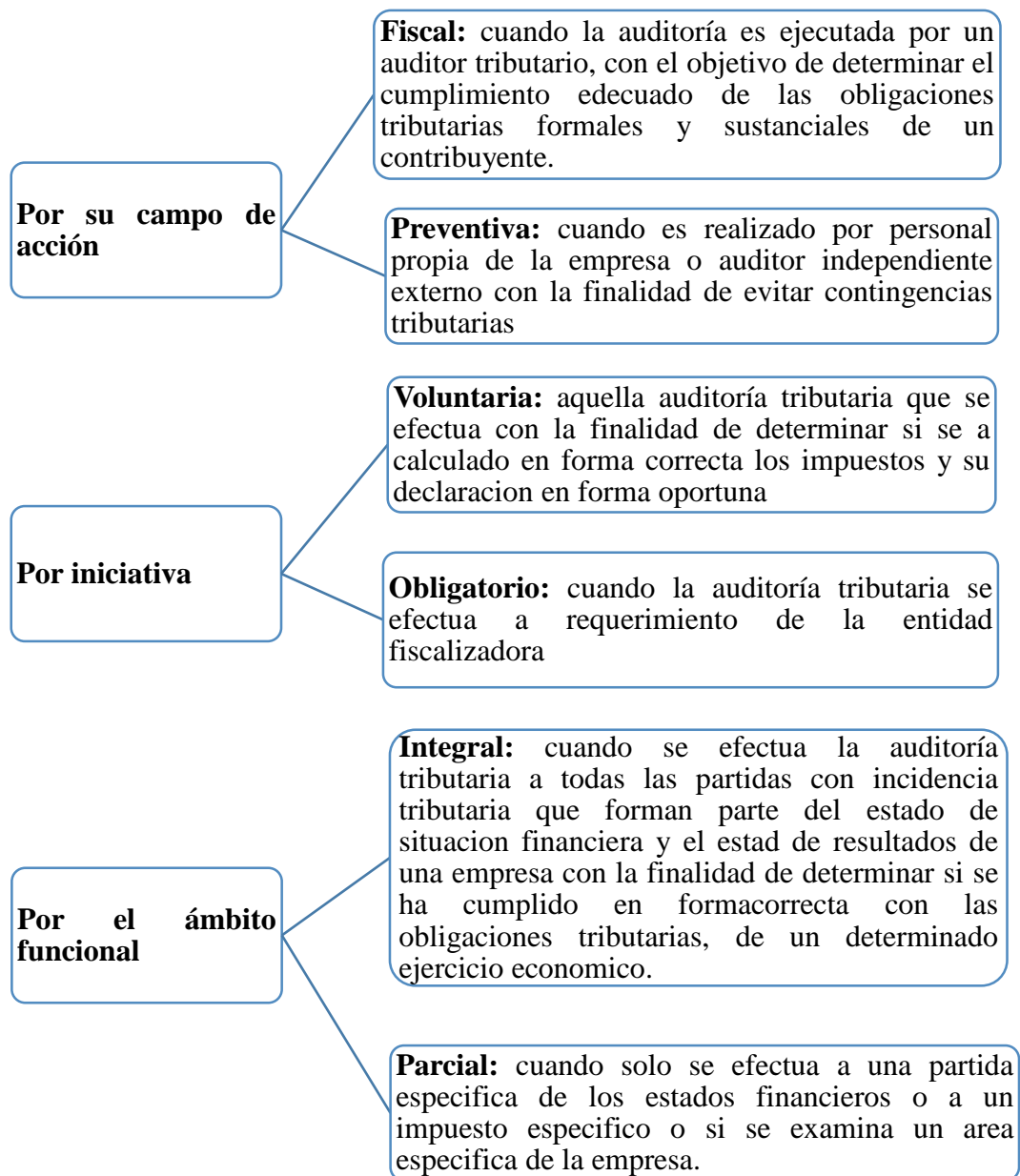


Gráfico 2. Clasificación de la Auditoría Tributaria

Fuente: Soria, (2010)

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

2.2.5 Fases de Auditoría

La recuperación de un trabajo de auditoria conforme a las directrices debe organizarse y documentarse de forma apropiada con el fin de que pueda delegar los colaboradores de equipo, de forma de que cada uno de ellos conozca detalladamente que debe hacer y a que objetivo final debe dirigir su esfuerzo. Que el trabajo que quede registrado de manera que permita su revisión, evaluación y obtención de conclusiones en las que fundamentar una opinión sobre la información contable sujeta a auditoria.

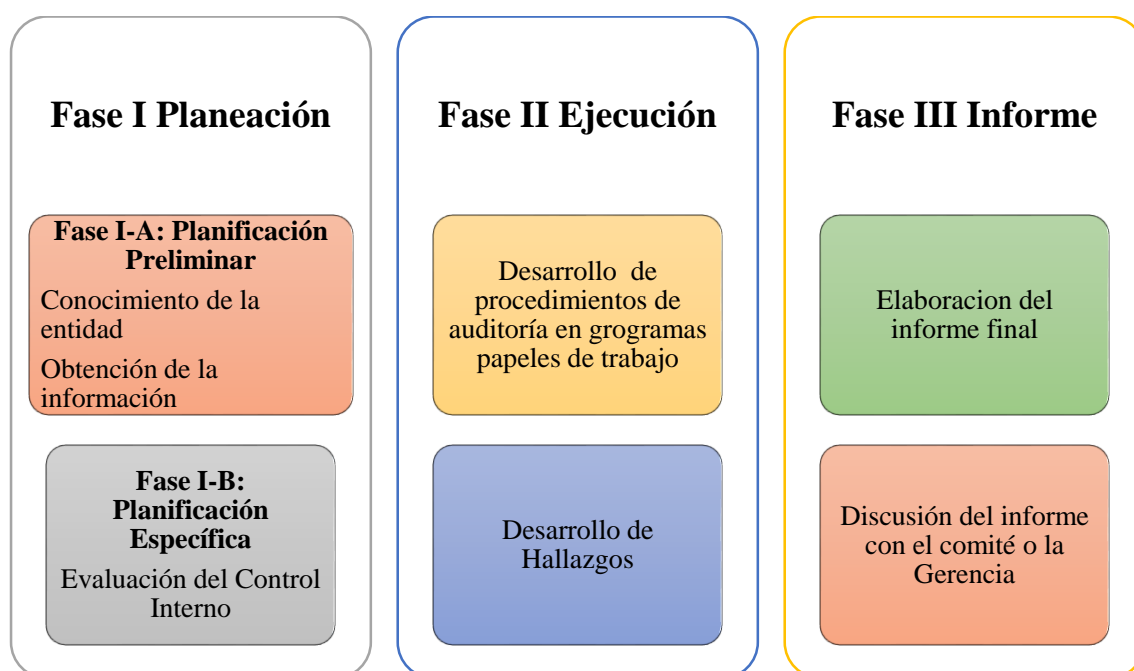


Gráfico 3. Fases de la Auditoría

Fuente: contraloría general del estado, (2008)

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

Contraloría General del Estado, (2008) dice que “la planificación es la fase de inicio para ejecutar la auditoria tributaria y de su plan dependerá la eficiencia y efectividad para alcanzar los objetivos planificados, utilizando los recurso estrictamente necesarios” (p. 38)

“La planificación debe ser minuciosa y creativa, positiva e imaginativa, debe considerar opciones y seleccionar los métodos más apropiados para realizar las tareas, por tanto esta actividad debe recaer en los miembros más experimentados del grupo”.

La planificación es la fase de inicio del proceso de la auditoría y consiste en concluir anticipadamente los procedimientos que se va a emplear, la continuación que se le dará a las pruebas que se realizarán en todos los procesos, al momento de su aplicación y los papeles de trabajo que se van a utilizar, así como la asignación de personal que deberá realizar el trabajo.

2.2.5.1 Planificación Preliminar

Sánchez (2006) indica que:

En esta fase el auditor debe penetrar en la estructura de la empresa; conocer a fondo todos los procesos que hacen posible la dinámica de sus operaciones y producen las aplicaciones contables navegar en los ciclos de ingreso de egreso contables, tesorería e información. (p.4)

El orden de las actividades durante la etapa preliminar, en los términos de que un auditor responsable y profesional debe hacerse cumplir con las normas de auditoría generalmente aceptados.

2.2.5.2 Elementos de la planificación

- ✚ Conocimiento de la entidad o actividad a examinar.
- ✚ Principales actividades, operaciones, metas u objetivos a cumplir.
- ✚ Identificación de las principales políticas, prácticas contables, presupuestarias administrativas y de organización.
- ✚ Análisis general de la información financiera.
- ✚ Determinación de la materialidad e identificación de las cuentas de los estados financieros.
- ✚ Determinar el grado de confiabilidad de la información producida.
- ✚ Comprensión grado de desarrollo, complejidad y grado de dependencia de los sistemas información computarizada.
- ✚ Las Identificar riesgos y definir las bases para calcular las muestras de auditoría necesarias en pruebas de cumplimiento.
- ✚ Decisiones de planificación.
- ✚ Decisiones preliminares para los componentes.

2.2.5.3 Planificación Específica

“En la planificación específica según lo planificado por auditor; tiene conocimiento en la eficiente utilización de los recursos y en el logro de las metas y objetivos definidos en la auditoria”.

“La planificación específica tiene como intención principal evaluar el control interno, evaluar, analizar y calificar los riesgos de la auditoria y seleccionar los procedimientos de auditoria”.

La planificación preliminar se evalúa a la empresa, todo la entidad. Mientras que la planificación específica, los proceso con cada componente en específico. Uno de los factores claves del enfoque moderno de auditoria además de los mencionados en la planificación preliminar.

2.2.5.4 Ejecución

La ejecución se comienza con la aplicación de los programas específicos producidos en la fase anterior, continua con la obtención de la información de la empresa, la verificación de los resultados financieros y tributarios, la identificación de los hallazgos y las conclusiones por componentes importantes y la comunicación a la administración de la entidad para resolver los problemas y promover la eficiencia y la efectividad en sus operaciones.

2.2.5.5 Concluir e informar

Arens, & Elder (2007) Comenta que

Para el informe de la auditoria, se hará una revisión de eventos subsecuentes, para determinar si la administración ha revelado adecuadamente los sucesos y transacciones importantes que tiene lugar, o que se conocen entre la fecha del balance y la fecha del dictamen se obtendrá la carta de representación de la gerencia, en donde esta reconoce la responsabilidad respecto de la apropiada representación de los estados financieros.

Como la etapa final del trabajo, se emitirá los siguientes informes, los cuales serán un documento final cuando se haya cumplido en una reunión con los directivos de la

entidad para discutir su contenido, con el propósito de establecer su objetividad en relación con las situaciones que la expresan.

- Comentarios y recomendaciones sobre Control Interno.
- Opinión sobre los hechos encontrados en la Auditoría Tributaria.

2.2.6 Riesgos de Auditoría

Arenas, A.; Randal J.; & Mark S. (2007):

Los auditores aceptan cierto nivel de riesgo o de incertidumbre en la realización de la auditoría, un auditor reconoce que el riesgo que existen y los enfrentan de manera adecuada, la mayoría de los riesgos que enfrentan los auditores son difíciles de medir y requieren atención para responder a estos riesgos de forma adecuada es fundamental para obtener una auditoría de alta calidad. (p. 239)

2.2.6.1 Tipos de Riesgo

Los cuatro riesgos del modelo de riesgo de auditoría son lo suficientemente importantes para realizar un análisis detallado.

Riesgo inherente (RI): Es una cuantificación de la evaluación que hace el auditor de la probabilidad de que existan errores importantes (errores o fraudes) en un segmento antes de considerar la eficacia de la estructura del control interno. El riesgo inherente es la susceptibilidad de los estados financieros a errores importantes suponiendo que no existen controles internos. Si el auditor llega a la conclusión de que existe una alta probabilidad de errores, sin tomar en cuenta los controles internos, el auditor determinaría que el riesgo inherente es alto.

Riesgo de control (RC): Es una medición de la evaluación que hace el auditor de la probabilidad que errores superiores a un monto tolerable en un segmento no sean evitados o detectados por el control interno del cliente.

Riesgo de Detección (RD): Es una cuantificación del riesgo de que las evidencias de auditoría de un segmento no detecten errores superiores a un monto tolerable, si es que existen dichos errores.

Existen dos puntos importantes referentes al riesgo planeado de detección: en primer lugar, depende de los otros tres factores del modelo. El riesgo planeado de detección cambiará sólo si el auditor cambia uno de los otros factores. En segundo lugar, determina la cantidad de evidencias sustantivas que el auditor planea acumular, inversamente al tamaño del riesgo planeado de detección. Si se reduce el riesgo planeado de detección, será necesario que el auditor acumule más evidencias para lograr el riesgo planeado reducido.

2.2.6.2 Riesgo aceptable de auditoría

Es una medida de la disponibilidad del auditor para aceptar que los estados financieros contienen errores importantes después de que ha terminado la auditoría y que ha emitido una opinión sin salvedades. Cuando el auditor se decide por un riesgo menor de auditoría, ello significa que el auditor está más seguro de que los estados financieros no contienen errores importantes.

Arenas, A.; Randal J.; & Mark S. (2007) Señala “Un riesgo cero implicaría certidumbre total y un riesgo de 100% una incertidumbre completa. La certeza total (riesgo cero) de la precisión de los estados financieros no es práctica en términos económicos”. (pp. 241-243)

2.2.7 Control Interno

Arenas, A.; Randal J.; & Mark S. (2007) menciona que:

Un control interno consiste en políticas y procedimientos elaborados para proporcionar una confianza razonable a la administración de que la empresa va a cumplir con sus objetivos y metas. A estas políticas y procedimientos a menudo se les denomina controles, y en conjunto estos, comprende el control interno de la entidad.

Ambrosone, M. (2007) (COSO) Indica que: “los controles internos se implanta con el fin de detectar, en el plazo deseado, cualquier desviación respecto a los objetivos de la rentabilidad en la empresa y eliminar sorpresas”.

“Los controles internos fomentan la eficiencia eficacia del manejo de los recursos, reduce el riesgo de pérdida de valor de los activos y ayuda a garantizar de veracidad de estados financieros y el cumplimiento de las leyes y normas actuales”.

Se especifica como un proceso efectuado por la corporación de administración, la dirección y el personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías.

- Eficiencia y eficacia de las siguientes operaciones
- Fiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento de las leyes y normas

2.2.7.1 Objetivos del Control Interno

Mantilla, B. (2009) Menciona que:

Hay una relación directa entre los objetivos de la entidad y el control interno que la entidad implementa para asegurar el logro de tales objetivos. Una vez que se establecen los objetivos, es posible identificar y valorar los eventos (riesgos) potenciales que impedirían el logro de los objetivos

Se considera que el control interno está en concordancia con la correcta aplicación de la normativa, leyes, reglamentos, políticas, que ayudan al normal desenvolvimiento de la empresa, optimizando recursos y aumentando su rentabilidad. (p, 43)

Confiar de los informes financieros. Los administradores son responsables de preparar los estados financieros para los inversionistas y socios, los acreedores y otros usuarios. Los encargados de administrar tienen que asegurarse de que la información se presente de manera parcial de acuerdo con los requisitos de información de documentos, como los principios de contabilidad generalmente aceptados. El objetivo del control interno efectivo sobre los informes financieros es cumplir con las responsabilidades de los informes es cumplir con la normativa de las empresas

Eficiencia y eficacia de las operaciones los controles dentro de una empresa tienen como objetivo invitar al uso eficiente de sus recursos con el fin de optimizar las metas de la compañía ya que de esta manera tendremos un mayor rendimiento empresarial

Un objetivo importante de estos controles es la información financiera y no financiera precisa de las operaciones de la empresa para tomar decisiones eficaces y coherentes.

Cumplimiento con las leyes y reglamentos establecidos. La sección 404 requiere que todas las compañías públicas emitan un informe direccionado a la eficacia de la operación del control interno sobre los informes económicos, además de las disposiciones de conformidad con la ley la sección 404 se requiere que la organización publica, no públicas y sin fines de lucro sigan varias leyes y reglamentaciones algunos solo tienen una relación indirecta con la contabilidad, como las leyes de protección ambiental y derechos civiles y otros tienen relación con la contabilidad, como los reglamentos de impuesto sobre las rentas y el fraude que están establecidas en la ley. (pág. 270)

2.2.7.2 Características del Control Interno

Arthur, A. (2008) Indica que:

El control interno se refiere a todos aquellos procedimientos que, afectando a las situación de finanzas o al proceso informativo, no son operaciones estrictamente contables o de registro como son las autorizaciones de cobros y pagos, comprobación de inventario de cosas u objetos. (p, 26)

El control interno comprende el plan de organización y todos los pasos a seguir también se puede decir que son los métodos y procedimientos relacionados principalmente con eficiencia en operaciones y adhesión a las políticas de la empresa es decir todo lo relacionado a la organización.

2.2.7.3 Componentes del Control Interno

El marco integrado de control interno de COSO, es el modelo de control interno más aceptado y utilizado en Estados Unidos. Según éste el control interno consta de cinco categorías que la administración diseña y aplica para proporcionar una seguridad razonable de que sus objetivos de control se llevarán a cabo. Cada categoría contiene muchos controles, pero los auditores se concentran en aquéllos diseñados para impedir o detectar errores materiales en los estados financieros: los cuales son.

1. Ambiente interno.
2. Establecimiento de objetivos.
3. Identificación de eventos.
4. Evaluación de riesgos
5. Respuesta al riesgo
6. Actividad del control
7. Información y comunicación.
8. Monitoreo.

Ambiente Interno

Ambrosone, M. (2007) Cita que:

Considerado el componente más importante, ya que brinda el clima donde se desarrollaran los demás componentes; establece la ase de como el personal de la entidad percibe y trata los riesgos, incluyendo la filosofía. El recurso humano constituye el motor de la entidad y el fundamento en el que se descansan los demás componentes en el que descansan los demás componentes, el control interno es llevado a cabo por las personas.

Por lo tanto, el lugar en la cual conduce sus actividades y cumple sus responsabilidades y tiene influencia para el resto de actividades, ya que aporta disciplina y estructura al negocio.

La integridad y valores éticos, están influenciadas por las actitudes y aptitudes del personal, tienen que ver también, con la conducta de los administradores y todos aquellos quienes desarrollan las actividades dentro del sistema.

Los principales valores y comportamiento humano que posee el personal en la empresas, tiene gran influencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales, la ética e integridad de las personas conduce a la existencia del prestigio y buena reputación de la empresa; son elementos esenciales del ambiente de control por lo tanto afectan o favorecen a la empresa de gran manera.

Establecimiento de Objetivos

Los objetivos deben existir antes de que la dirección pueda identificar potenciales eventos que afecten a su finalización. La gestión de riesgo corporativo asegura que la dirección ha establecido un proceso para fijar objetivos y que los objetivos seleccionados apoyan la misión de la entidad y están en lineados con las mismas necesidades, además de ser consecuente con el riesgo aceptado.

Identificación de Eventos

“Los acontecimientos internos y externos que afectan a los objetivos de la entidad deben ser identificados, diferenciando entre riesgos y oportunidades. Estas últimas revierten hacia la estrategia de la dirección o los procesos para fijar objetivos”.

Valoración de Riesgos

Jiménez, (2011) menciona que:

Todas las organizaciones, están expuestas a riesgos en todos los niveles que pueden afectar las actividades o sus resultados, por lo tanto es importante que los administradores adopten medidas mecanismos efectivos para valorar estos riesgo, de tal forma que es permita identificarlos y diseñar la forma para no estar en ellos. Los riesgos se analizan considerando su probabilidad e impacto como

base para determinar un balance de cómo deben ser gestionados y se evalúan desde una doble perspectiva.

Los riesgos pueden reflejarse o ser inherentes a una actividad en general o a niveles específicos de una organización, por lo que inmediatamente de definir objetivos, generales o específicos, se requiere realizar una valoración de los riesgos existentes o posibles, para tomar las acciones necesarias para administrarlos ya que de esta manera podremos tener menos riesgos. (p, 26)

Respuesta al Riesgo

La dirección selecciona las posibles respuestas – evitar, aceptar, reducir o compartir los riesgos- desarrollando una serie de acciones para alinearlos con los riesgos aceptados y las tolerancias al riesgo de la entidad de acuerdo al tipo de riesgo que tenga puede ser pequeño o grande.

Actividades del Control

Blanco, L. (2005), Dice que: “las estrategias y procedimientos que ayudan a tomar decisiones en los momentos exactos. Estos procesos ayudan a asegurar que se están tomando las acciones necesarias para contrarrestar los riesgos así ayuda para el cumplimiento de los objetivos de la entidad”. (p, 47)

Información y Comunicación

Zambrano, M. (2007), Menciona que: “información y comunicación de resultados se emite de forma ordenada precisa y confiable, la misma información destinada a gerencia para que conozca el estado y el avance de los procesos y la situación operativa y financiera de la organización”. (p, 59)

En los sistemas de información pueden diseñarse instrumentos que soporten el proceso de actividades como los manuales de políticas, manuales específicos, informes, autorizaciones escritas, memorandos o realizarse en forma electrónica a través de sistemas informáticos, u orales, como son las autorizaciones de la administración; sin embargo, esta última podría afectar a su validez, por la falta de evidencia de su ejecución, pero en muchas veces se aplica a entidades

pequeñas, por ser menos formales, todo dependerá de la complejidad de las operaciones que maneja y la necesidad de elementos que requieren para control.

Supervisión y Monitoreo

Mantilla, B. (2005). Menciona que: “Los procesos del control interno necesitan ser monitoreados, una actividad que valora la calidad del desempeño del sistema en el tiempo necesario”. (p, 25)

De la misma manera el manejo del sistema del control interno mejora al pasar tiempo, ya que los sistemas en los cuales se rastrean tiene que ir mejorando, sobre este aspecto, influyen las limitaciones del control, como personal altamente capacitado, avance de la tecnología, falta de capacitación, variación de los recursos, lo que originara que se vuelvan menos efectivos ante las circunstancias o riesgos.

2.2.7.4 Evaluación del Control Interno

En la auditoría Tributaria se deben calificar cada uno de los componentes del control interno. La verificación del sistema es primordial de un proceso de obtención de información respecto a la organización y de los procedimientos prescritos y pretende servir como base para las pruebas de control y para la evaluación del sistema.

La información obtenida para realizar la propuesta de auditoria se obtiene atreves de encuestas del personal que labora en la organización de todos los clientes potenciales esta documentación tal como y referencia a la documentación tal como manuales de procedimientos, descripción de puestos, diagramas de flujo y cuadros de decisión.

2.2.7.5 Clases de Control Interno

Se podrá clasificar el control interno desde tres puntos de vista:

✓ Por su Función

Control Administrativo.- es el que se aplica a todas los procesos de la organización, por ejemplo de personal, control financiero.

Control Financiero.- De las actividades administrativas se deriva una serie de operaciones que se miden en términos económicos, estas operaciones son de carácter financiero y en consecuencia deben ser controladas, razón por el cual debe existir un control financiero a dichas organizaciones.

✓ **Por su Ubicación**

Control Interno.- esto proviene de la misma empresa que cuando es sólido y permanente resulta serla información más confiable.

Control Externo.- si una organización tiene un buen sistema de control interno, no se requerirá de ningún otro control, sin embargo es beneficioso el control externo o independiente que es ejercido una entidad diferente: quien controla desde afuera mira desviaciones que la propia administración no puede detectar y dado el carácter constructivo de control externo, las recomendaciones que emita serán beneficiosos para las empresas.

✓ **Por la Aplicación**

Control Previo.- cuando se ejerce labores de control antes que un acto administrativo.

Control Concurrente.- es el que produce al momento en que se está ejecutando un acto administrativo.

Control Posterior.- es que se realiza después de que se ha efectuado una actividad, dentro de este control se encuentra la auditoría externa.

2.2.8 Índices de Auditoría

Los índices son claves convencionales de tipo alfabético, numérico o alfa-numérico, que permiten clasificar y ordenar los papales de trabajo de manera organizada y directa para facilitar su identificación de donde están ubicados para su localización y consulta.

Para facilitar la ubicación de los papeles de trabajo entre sí, los índices de auditoría se utilizan a manera de cruces o referencia cruzada; de esta manera, se podrá vincular la información contenida en dos o más cédulas.

2.2.9 Marcas de Auditoría

Sánchez, C. (2006).

Los auditores deben utilizar las marcas de auditoría que establece el Catálogo en vigor. Una marca de auditoría es un símbolo que no indica un procedimiento de auditoría aplicado sobre el contenido de los papeles de trabajo; constituye una declaración personal, individual e intransferible sobre el autor de la cédula de auditoría, cuyas iniciales aparecen en el encabezado. Las marcas establecidas por el Despacho son: (p, 17)

2.2.9.1 Objetivos de las Marcas de Auditoría

Entre los objetivos de las marcas de auditoría tenemos:

- Dejar constancia del trabajo realizado.
- Facilitar el trabajo y ayudar a que se aproveche al máximo el espacio de la cédula, pues evitan describir detalladamente las actividades efectuadas para la revisión de varias partidas.
- Agilizar la supervisión, ya que permiten comprender de inmediato el trabajo realizado.
- Identificar y clasificar las técnicas y procedimientos utilizados en la auditoría. (p,18)

2.2.10 Procedimientos de Auditoría

Arens, A.; Randall J.; & Mark S. (2007). El autor dice que: “los procesos detallados de la información obtenida como evidencia para realizar la auditoría. Al diseñar procedimientos de auditoría, se presenta en términos muy específicos para que puedan utilizarse como instrucciones durante la auditoría”. (p, 164)

2.2.11 Evidencias de Auditoría

Arenas, A.; Randall J.; & Mark S. (2007). indica que: “auditoría es la recopilación de la evidencia y la analiza el auditor. El auditor debe tener conocimiento y la capacidad obtener suficiente evidencia competente en cada auditoría para cumplir con las normas de la profesión”. (p, 162)

2.2.11.1 Tipos de Evidencias de la Auditoría

Arenas, A.; Randal J.; & Mark, S. (2007). “los procedimientos de auditoría van a utilizar, constan siete categorías amplias de evidencia las cuales el auditor puede decidir. Estas categorías, conocidas como tipos de evidencias, que se presentan a continuación”. (P, 167)



Gráfico 4. Tipos de Evidencias de Auditoría

Fuente: Arens, A.; Randal J., & Mark S. (2007).

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

Examen Físico: Es el conteo que hace el auditor de los activo que posee la empresa, este tipo de evidencia está asociado con el inventario y el efectivo. La distinción entre el examen físico de activos como los valores comerciales y el efectivo, y el examen de documentos, tales como los cheques cancelados y los documentos de venta, es importante para desarrollar la auditoría.

Confirmación: es dar una respuesta oral o escrita de una tercera persona independiente para verificar la veracidad de la información que ha solicitado el auditor.

La solicitud se le hace al cliente, y el cliente le pregunta a la tercera persona independiente para que le responda directamente al auditor. Dado que las confirmaciones provienen de fuentes independientes del cliente. Sin embargo, las confirmaciones son relativamente costosas de obtener y pueden provocar algún inconveniente a algunas personas a las que se les pide que las proporcionen.

Documentación: Es el análisis que hace el auditor de los documentos y registros del cliente para apoyar la información que es o debe ser incluida en los estados financieros. Los documentos que analiza el auditor son registros que utiliza el cliente para emitir información al realizar sus actividades de manera organizada. Las operaciones realizadas por los contadores o encardados en las distintas áreas deben estar sustentadas con documentos.

Procedimientos Analíticos: Se utilizan igualaciones y relaciones para determinar si los balances de cuenta u otros datos son razonables, los procesos analíticos son muy utilizados en la práctica, se utiliza frecuente con los avances tecnológicos, los procedimientos analíticos sólo pueden utilizarse para propósitos diferentes en una auditoría.

Interrogar: se obtiene información escrita o verbal de la empresa en respuesta a las preguntas del auditor, Aunque se obtienen muchas evidencias del cliente a través de los interrogatorios, por lo general, éstas no pueden considerarse exactos porque no provienen de una fuente independiente y pueden a favor del cliente. Por lo tanto, cuando el auditor consigue evidencias a través de este medio, es necesario obtener más evidencias de comprobación a través de otros procedimientos.

Re desempeño: verificar de nuevo los cálculos y transferencias de información que hace el cliente durante el periodo que se está auditando. Verificar de nuevo los cálculos consiste en comprobar la precisión aritmética del cliente. Incluye procedimientos tales como emitir facturas de venta e inventario, totales de diarios y registro de subsidiarias, la verificación de todos los estados financieros.

Observación: Es el sentido común de los auditores para evaluar ciertas actividades. En toda auditoría existen muchas oportunidades para utilizar la vista, el oído, para evaluar una amplia gama de cosas. (PP., 170-172-173)

2.2.12 Programas de Auditoría

2.2.12.1 Programa General

Sotomayor, A. (2008).

Muestra todos los procesos que se va a ejecutar en la auditoría, de acuerdo con los objetivos que se propuestos. Las ideas concretas que caracterizan a este programa son significativas para la comprensión general de las acciones a realizar, pero definitivamente estas deberán explicarse cuidadosamente al personal al momento de llevarse a ejecutarse. (pág. 75)

2.2.12.2 Programas de Fases

Según Normas Internacionales de Auditoría (2010).

El programa de auditoría, son los procedimientos que se van a desarrollar en la auditoría, el mismo que es planeado con anticipación el cual debe ser flexible, sencillo y conciso, de tal forma que los procedimientos planteados por la auditoría estén de acuerdo a la necesidad de la empresa, y también estén empleados en cada auditoría según de acuerdo con las circunstancias del examen. (p, 15).

El auditor debe mostrar suficiente confianza en el planeamiento de la auditoría a ejecutar, debe desechar todos los procedimientos exagerados o innecesarios. Al planear un programa de auditoría debe hacerse uso de todas las ventajas que ofrecen los conocimientos profesionales y el criterio personal del auditor. El programa de auditoría, es parte integrante de los papeles de trabajo, puesto que constituyen evidencia de los planes trazados y de la ejecución de los pasos seguidos en la auditoría. (p, 16)

2.2.13 Técnicas de Auditoría

Tabla 1. Técnicas de Auditoría

VERIFICACIÓN	TÉCNICAS
Ocular	Comparación Observación Revisión selectiva Rastreo
Verbal	Indagación
Escrita	Análisis Tabulación
Documental	Comprobación Cálculo
Física	Inspección

Fuente: Fernández, J. (1985).

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

2.2.13.1 Técnicas de Verificación Ocular

Fernández, J. (1985) determina que:

Comparación: determina la similitud o diferencias existentes entre dos o más hechos u operaciones; mediante esta técnica se compara las operaciones y registros realizados por la entidad auditada, mediante lo cual se puede analizar y emitir un informe al respecto.

Observación: es la confirmación visual que realiza el auditor durante la elaboración de la auditoria, desde la observación de todo el trabajo, documentos, y el inventario, etc.

Revisión Selectiva: examen ocular rápido, para evitar mucho tiempo para la ejecución de la auditoria.

Rastreo: perseguir un registro de un punto a otro dentro de un proceso, un ejemplo es seguir la secuencia de un asiento en el diario hasta su pase con el mayor general.

2.2.13.2 Técnicas de Verificación Verbal

Indagación: es la obtención de información verbal mediante averiguaciones o conversaciones directas con trabajadores de la entidad auditada o terceros sobre las actividades que se encuentran relacionadas, especialmente cuando no hay documentos q sustenten.

2.2.13.3 Técnicas de Verificación Escrita

Análisis: consiste en la división y evaluación crítica, objetiva y minuciosa de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer su propiedad y conformidad con criterios normativos y técnicas que debe emitir el personal profesional.

Tabulación: consiste en aglomerar resultados importantes obtenidos en área la cual va hacer auditada.

2.2.13.4 Técnicas de Verificación Documental

Comprobación: consiste en verificar la existencia, legalidad, autenticidad y legitimidad de las operaciones realizadas por una entidad, a través del examen de la documentación justificadora o de respaldo.

Cálculo: Consiste en la exactitud y corrección aritmética de una proceso o resultado, presentados en los informes, contratos, comprobantes facturas entre otros. Esta técnica se utiliza durante el transcurso de toda auditoría hasta finalizar con el informe.

2.2.13.5 Técnicas de Verificación Física

Inspección: involucra el examen físico y ocular de activos, documentos, valores, registros y otros, con la entidad de establecer su existencia y autenticidad; pretende en el tiempo de la aplicación de combinación de otras técnicas, tales como: indagación, observación, comparación verificación etc.

2.2.14 Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (Naga´S)

Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. (2010).

Las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA) son esenciales conocer para elaborar una auditoria y lo cual debemos encaminarnos y tomar en cuenta todos los aspectos para que la auditoria se confiable y veraz y emitir un informe que cumpla con las normas tributarias. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor.

2.2.14.1 Clasificación de Auditoría Generalmente Aceptadas (Nagas)

Sotomayor, A. (2008). “En la actualidad las NAGAS, vigentes son 10, las mismas que constituyen los (10) diez mandamientos para el auditor y son”: (p, 177)

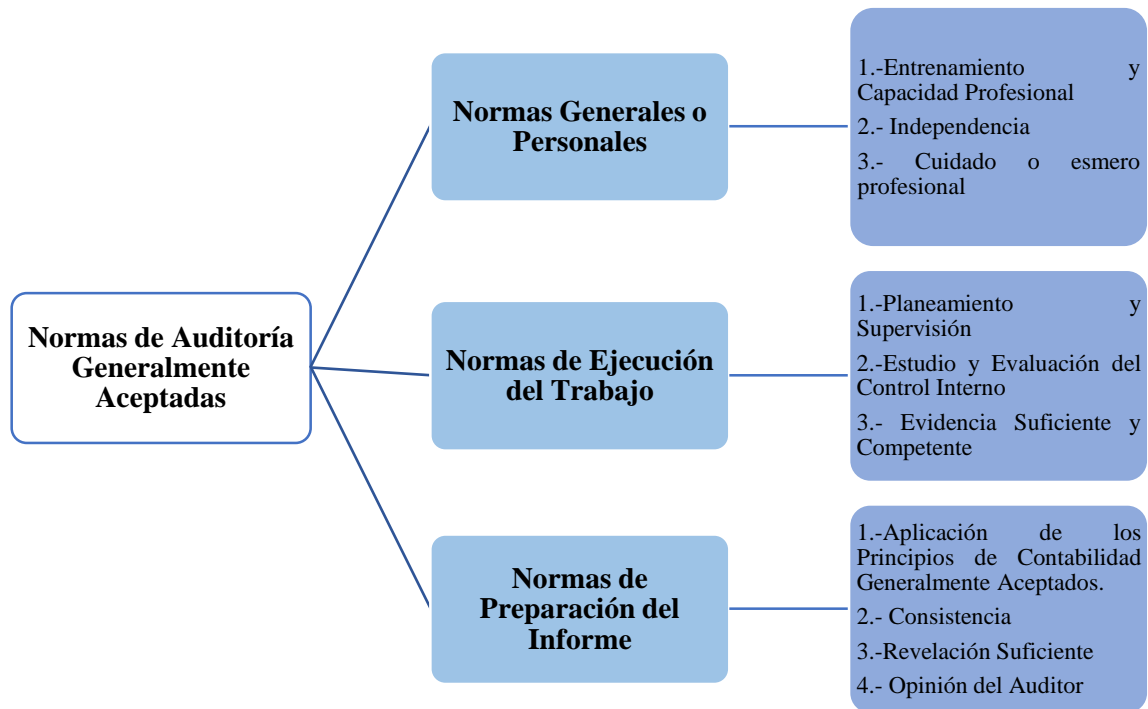


Gráfico 5. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

Fuente: (Normas de Auditoría Generalmente)

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

✓ **Normas Generales o personales**

Se encuentran relacionadas al entrenamiento técnico y capacidad profesional y la de independencia de los auditores.

1.- Entrenamiento y Capacidad Profesional

Arenas, A.; Randal J.; & Mark S. (2007). menciona que:

La auditoría se desarrolla por el personal altamente capacitado lo cual debe regirse a las técnicas y normas emitidas por los auditores para su mayor confianza en el trabajo elaborado.

2.- Independencia

Se informa a las empresas apliquen ciertos procesos a fin de aumentar la veracidad de independencia de todo el personal que labora en la organización.

3.- Cuidado o esmero profesional

Se debe tener cuidado para el desarrollo y tomar en cuenta los aspectos de la auditoría. Es decir, que el auditor es un profesional eficiente para cumplir con sus deberes y obligaciones en forma diligente y cuidadosa. El debido cuidado incluye considerar la integridad de los documentos de auditoría, la suficiencia de las pruebas obtenidas y la oportunidad del informe de la auditoría. Como profesionales, los auditores deben evitar la negligencia, pero no se espera que sean inseguros.

✓ Normas de Ejecución del Trabajo

Se identifican las de planeación y supervisión, estudio y evaluación del control, interno, así como la de obtención de evidencia suficiente y competente para la confiabilidad del trabajo.

1.- Planeamiento y Supervisión:

Se refiere al hecho de determinar que la auditoría esté suficientemente planeada para asegurar un resultado de forma adecuada y acorde a las normas tributarias y una apropiada supervisión de asistentes. La supervisión es esencial en la auditoría porque una parte considerable del trabajo de campo lo realiza el personal que no tiene conocimientos necesarios en la materia.

2.- Estudio y Evaluación del Control Interno

El estudio es primordial para realizar una estructura del control interno del cliente para salvaguardar los activos, registros y generar información financiera confiable y evitar pérdidas de los activos de la entidad. Si el auditor está convencido de que el cliente tiene un excelente sistema de control interno, que incluye sistemas adecuados para proporcionar información confiable, para la elaboración de la auditoría.

3.- Evidencia Suficiente y Competente

Se emite un examen sobre cuánto y qué tipos de evidencia deben recopilarse en varias circunstancias requieren un informe profesional. Parte de este desarrollo se refiere al estudio de la recopilación de documentos como evidencia y las circunstancias que afectan la cantidad y tipos necesarios.

✓ Normas de Preparación del Informe

Esta norma está relacionada directamente con el informe o dictamen así, la auditoría constituye una actividad profesional.

Cuatro normas sobre informes requieren que el auditor elabore un informe sobre los estados financieros considerados en su conjunto, que incluya la revelación informativa. Además, estas normas requieren que en el informe se indique si los estados se presentan conforme a las GAAP y también identifican cualesquiera circunstancias en las que estos principios no se hayan aplicado en el año actual en comparación con el anterior. (pp. 34-35)

2.2.15 Pruebas de Auditoría

2.2.15.1 Pruebas de Cumplimiento

Es la relevancia que se le asigna a la evaluación del control interno, el auditor debe satisfacerse al momento de emitir su opinión, antes de extraer sus conclusiones preliminares, sobre las bondades o conocimiento que el auditor tiene acerca de los mecanismos de control de la entidad, obteniendo en la etapa evaluación del control interno como a verificar su funcionamiento efectiva estas pruebas también se conoce como pruebas de control.

2.2.15.2 Pruebas Sustantivas

Son aquellos que aplican para verificar la información referente a los registros en las operaciones que se auditan y son. Pruebas de saldos, detalle de transacciones o movimientos, procedimientos analíticos.

Las pruebas sustantivas son denominadas también como transacciones específicas, de validez de saldos o de validación.

2.2.16 Hallazgos de Auditoría

El significado de hallazgo se refiere los procesos mal elaborados a dando como resultado debilidades en el control interno detectadas encontradas por el auditor. Por lo tanto, abarca los hechos y otras informaciones obtenidas que merecen ser comunicados a los funcionarios de la entidad auditada y a otras personas interesadas.

Los hallazgos en la auditoría, se definen como problemas que llaman la atención del auditor y que en su opinión, deben comunicarse a la entidad, ya que representan deficiencias importantes que podrían afectar en forma negativa, su capacidad para registrar, procesar, resumir y reportar información confiable y consistente.

2.2.16.1 Elementos del Hallazgo de Auditoría

Elementos del hallazgo en una auditoría, el auditor debe utilizar su buen juicio y criterio profesional para decidir cómo informar determinada debilidad importante identificada en el control interno. La amplitud mínima de cada hallazgo de auditoría dependerá de cómo éste debe ser informado, aunque por lo menos, el auditor debe identificar los siguientes elementos:

Condición: Se refiere a la situación real encontrada por el auditor al examinar un área, actividad, función u operación, entendida como “lo que es”.

Criterio: Comprende la concepción de “lo que debe ser “, con lo cual el auditor mide la condición del hecho o situación.

Efecto: Es el resultado adverso o potencial de la condición encontrada, generalmente representa la pérdida en términos económicos originados por el incumplimiento para el logro de la meta, fines y objetivos institucionales.

Causa: Es la razón básica (o las razones) por lo cual ocurrió la condición, o también el motivo del incumplimiento del criterio de la norma. Su identificación requiere de la

habilidad y el buen juicio del auditor y, es indispensable para el desarrollo de una recomendación constructiva que prevenga la recurrencia de la condición.

2.2.17 Papeles de Trabajo

Palomino, J. (2010).

Es la recopilación de documentos que contienen la información obtenida por el auditor en su revisión, así como los resultados de los procedimientos y pruebas de auditoría aplicados; con ellos se sustentan las observaciones, recomendaciones, opiniones y conclusiones contenidas en el informe correspondiente.

2.2.18 Archivo Corriente

Contraloría General de Estado, (2010).

En este dicho archivo se guardan los papeles de que se van a utilizar en la auditoría específica de un periodo. La cantidad de documentos o carpetas que forman parte de este archivo de un periodo dado varia de una auditoría a otra y aun tratándose de la misma entidad auditada.

El archivo corriente está compuesto por los papeles de trabajo que solo tiene validez para un periodo o ejercicio en particular.

2.2.19 Archivo Permanente

Rodriguez, J. (2010). “Contiene todos aquellos documentos cuya utilidad trasciende a la auditoría de un ejercicio determinado, evitando de esta forma solicitar a la entidad auditada que proporcione al auditor dichos documentos cada año”.

El archivo permanente contiene papeles de trabajo que tiene la información verdadera y hacen relata a la información necesaria para el conocimiento de la entidad auditada que servirá para futuras auditorías o exámenes especiales.

2.2.20 Informe de Auditoría

Sotomayor, A. (2008). “Establece los resultados que reporta luego de una breve revisión que el auditor analizo y ha verificado todos los procesos como un reporte final de manera directa comunicando al gerente y dando a conocer una breves recomendaciones correspondientes”. (Pág. 138)

Arenas, A.; Randal J.; & Mark S. (2007): “informa los hallazgos obtenidos por el auditor a gerencia. Los informes difieren en naturaleza, estos deben informar a la administración el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos”.

También su forma es diferente, pues suelen variar desde el tipo sumamente técnico, por lo general, asociado a las auditorías de estados financieros, hasta un informe oral simple en el caso de una auditoría operacional sobre la eficacia de un pequeño departamento. (Pág. 4)

2.2.21 Ley de Régimen Tributario Interno

2.2.21.1 Origen general de los tributos

Puntual, (2011).

El origen de los tributos nace de la necesidad de los organismos de control. En siglos pasados reyes de las naciones procuraban mantenerse en constantes guerras con otros países con el objeto de incrementar las riquezas, porque al vencer al enemigo, se quedaban con sus tesoros y también con sus propiedades y nuevos súbditos, pero en algunas ocasiones las guerras se prolongaban demasiado, por lo que los grandes empresarios solicitaban que sus actividades sean suspendidas por las normativas legales y evitar pérdidas de las empresas.

Pero al extender y observar ininterrumpidamente las guerras, los reinos casi quedaban en bancarrota y las contribuciones de los nobles ya no eran suficientes, por ese motivo fue necesario extenderlas directamente a todos los súbditos que poseía el reino en demanda de más recursos, como consecuencia de las guerras, los reyes impusieron su poder a los nobles y a los súbditos con el objetivo de

obtener ingresos para sostener las guerras y a los ejércitos, también viendo estas guerras se pronuncian que deben pagar de acuerdo a sus bienes obtenidos.

2.2.21.2 Concepto de Tributo

Amaro, G. (2010).

Un impuesto es una obligación que consiste en dar sumas de dinero cuando se verifica las actividades que realiza dicha empresa la realización según lo establecido en la norma legal respectiva y que constituye un monto económica de una parte de lo que ha poseído los dueños de dichas empresas que es exigida por el Estado mediante el dictado de leyes (aspecto jurídico) en ejercicio de su poder tributario o de gravabilidad con el fin de promover el bien común o bienestar general satisfaciendo las necesidades públicas.

Tributos son los ingresos públicos, derivados o de derechos públicos, creados por ley, en base a lo que tienen cada empresa como ingresos y también del pueblo y encaminados a darle recursos al Estado para prestar servicios públicos que satisfagan necesidades colectivas.

2.2.21.3 Clasificación de los tributos

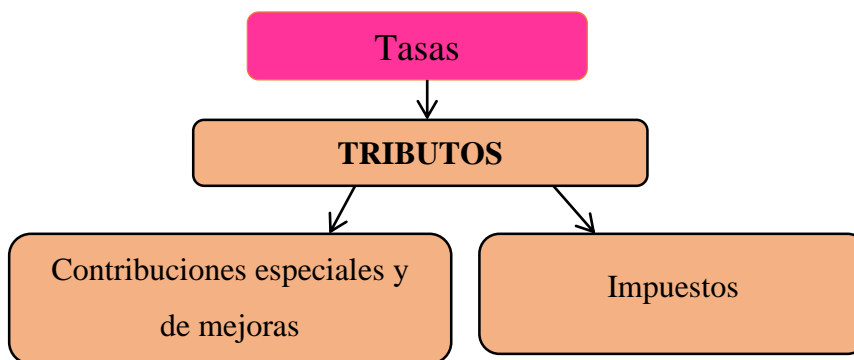


Gráfico 6. Clasificación de los tributos

Fuente: código Tributario (2015)

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

Impuesto: es un tributo que se paga por un bien o servicio prestado por el Estado. Es una contribución que paga un ciudadano por vivir en sociedad. Ejemplo: Impuesto a los espectáculos públicos, Impuesto a las tierras rurales, etc.

Tasa: Tributo es generado por la prestación de un servicio efectivo o potencial, establecido de manera directa por el Estado. Ejemplo: precio que se paga por obtener una cédula de ciudadanía, una partida de nacimiento, recolección de basura, servicios portuarios, etc.

Contribución especial o de mejora: son aquellos tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el impuesto de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes. Ejemplo: construcción de vías, plazas, pavimentación, aceras, parques, jardines, etc.

2.2.21.4 Sujeto activo

Ley de Régimen Tributario Interno Art.3. (2015). Señala que “El sujeto activo del tributo es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas actúan como terceras personas ya que son quienes directamente cobran los impuestos”.

2.2.21.5 Sujetos Pasivos

Según Ley de Régimen Tributario, Art. 4 (2015)

Aquella persona física o jurídica en la que recae el pago del impuesto o tributo, por lo tanto debe cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por el estado y también hacer cumplir con la parte del estado. Sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

2.2.21.6 Contribuyente

El Art.25 Código Tributario, (2015). “Contribuyente es la persona que paga al estado por sus bienes. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, es la persona que soportar la carga tributaria, aunque su bien venda a otra persona sigue siendo contribuyente”.

2.2.21.7 Responsable

El Art, 26 Código Tributario, (2015).

Responsable es la persona que sin tener obligación de pagar el impuesto lo hace, ya puede ser por falta de pago del contribuyente o por muerte del dueño según la disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste.

2.2.21.8 Infracción Tributaria

El Art, 314. Código Tributario. (2015)2015, Art. 314). “Constituye infracción tributaria, implica una violación de normas tributarias siempre que se encuentren sustentadas en las leyes o títulos sustantivas para lo cual existe una sanción tributaria”.

2.2.21.9 Delito de Defraudación

El Art, 342, Código Tributario. (2015).

Esto lo hace intencional como acto doloso de simulación, ocultación, o engaño que induzca a errores al momento de elaborar las declaraciones tributarias, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, ya sea propio o de otra persona; así como aquellas direcciones fraudulentas, determinación y sanción que ejerce la administración tributaria.

2.2.21.10 Contravenciones

Son contravenciones tributarias aquellos actos que las personas no quieren cumplir con la ley tal motivo esto puede ocasionar delitos graves así como la clausura del negocio pagos altos de multa pérdida de los activos, la administración tiene la obligación realizar la verificación o fiscalización de los mismos, y así evitar retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos. Según Art 348 Código Tributario. (2015)

El Art 348. Código Tributario. (2015).

Se aplicará como pena pecuniaria una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda en 1.500 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las

demás sanciones, que para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas

2.2.21.11 Faltas reglamentaria

“Son faltas reglamentarias son errores en materia tributaria, la inobservancia de normas reglamentarias lo cual nos indica la normativa a seguir al momento de hacer declaraciones, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales de los sujetos pasivos”. Según el Art 351, Código Tributario. (2015).

2.2.21.12 Sanciones por Faltas Reglamentarias

Las faltas reglamentarias serán sancionadas con una multa que no sea menor a 30 dólares ni mayor de 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, sin afectar las demás sanciones, que para cada problema, se detectan las respectivas normas.

El pago de la multa no exime del cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes formales que la motivaron.

2.2.21.13 Obligación Tributaria

Según Art. 15, Código Tributario, (2015).

Es el ente jurídico personal, existente entre los organismos de control o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, el cual las obligaciones deben ser pagadas en efectivo, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el pago por la entidad deudora previsto por la ley.

2.2.21.14 Obligados a Llevar Contabilidad

Ley de Régimen Tributario Interno Art, 19. (2015). “Obligación de llevar contabilidad.- Todas las organizaciones están obligadas a llevar contabilidad y declarar el impuesto de acuerdo a los ingresos y egresos o obtenga dicha empresa”.

Por otra parte las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero obtienen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se

establezcan en el Reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares.

Las personas naturales que realicen desarrollen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

Tabla 2. Obligados de Llevar Contabilidad

Parámetros Año Anterior	Fraciones Básicas Desgravadas de IR	Año 2017 USD
Ingresos (del ejercicio inmediato anterior)	15,00	162.000,00
Costos y Gastos (del ejercicio inmediato anterior)	12,00	129.600,00
Activos propios (al 31 de enero de cada ejercicio)	9,00	97.200,00

Fuente: código tributario art. 1.

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

2.2.22 Principios Tributarios

El régimen tributario se regirá por los principios que constan en el art. art. 5 del Código Tributario y los principios tributarios que constan en el art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador.

Según la Constitución de la República del Ecuador, (2008).

Principios generales.- La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo.

- Principio de Legalidad
- Principio de Generalidad
- Principio de Equidad
- Principio de Proporcionalidad

- Principio de Progresividad.
- Principio de Eficiencia
- Principio de Simplicidad administrativa
- Principio de Transparencia
- Principio de Suficiencia Recaudatoria

Principio de Legalidad

Blacio, A. (2010) menciona que: “el principio de legalidad significa que no hay tributos sin ley; por lo tanto, este principio se debe pagar de acuerdo a la porción que cada uno tenga según la ley”.

Principio de Generalidad.- El régimen tributarlo se rige por el principio de generalidad, es decir, motivo por el cual no está direccionada a determinada persona o grupo de personas, todo ello sea concediéndoles beneficios, exenciones o imponiéndoles gravámenes.

Constitución de la República Art, 66. “Se reconoce y garantiza a las personas: Derecho a igualdad, y el desarrollo económico de una persona”.

Principio de Equidad.- este principio tiene como finalidad que la obligación tributaria se realice de equilibrada y ordenada entre todos los ciudadanos, y acorde a su ingresos.

La Equidad se presenta ante la imparcialidad en la fecha correcta y la hora de exigir el pago de la obligación tributaria, por la forma y proceso jurídico por el cual se resuelven los incidentes propuestos sea por el organismo administrativa o judicial.

Principio de Proporcionalidad

Se enmarca a la justicia en la imposición, este principio se debe contribuir de acuerdo a la porción que establece que los organismos fiscales tiene derecho a cobrar contribuciones y los gobernados tiene obligación de pagarlas, a condición que las personas paguen sus impuestos de forma justa ya que este principio emana y determina; siendo éste el objetivo, el presente principio es un instrumento de política la capacidad económica del contribuyente.

Principio de Progresividad.- Nuestra Constitución de la República establece que las cobranzas de impuestos tributarios, también por lo tanto que la fijación de los tributos se realizara tomando en consideración a una tarifa su gerencial.

Principio de Eficiencia.- estos principios tiene semejanza en el ámbito administrativo, se lo determina con el objetivo que sea obligado por el Estado, el propiciar de que las Administraciones Tributarias sean eficientes, con la finalidad de que obtengan mas recursos para en estado.

La constitución de la República Art, 83. Determina que: “Son deberes y responsabilidades de todos los ciudadanos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la Ley, Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social y pagar los tributos establecidos por la ley”.

Principio de Simplicidad administrativa

Este principio determina a la administración tributaria al cumplimiento de todos los deberes y obligaciones tributarias, y brinda al contribuyente, las facilidades necesarias al momento de pagar sus obligaciones tributarias; la Administración Tributaria para el cumplimiento de este principio ha venido innovando los sistemas de Tributación con la finalidad de propiciar al contribuyente un ahorro de recursos y sobre todo de tiempo.

Principio de Transparencia.-

Todas la actividades que realiza la administración tributaria a los contribuyentes debe ser estrictamente transparentes por ende la administración tributaria debe dar cuentas claras y precisas al estado de las cuentas recaudadas Dando estricto cumplimiento a este principio el Estado y por ende la Administración Tributaria, tendrá como obligación el hacer asequible y publica la información sobre su gestión, entendiendo como tal a la información que hace relación a su gestión, mas no hacer pública la información de los contribuyentes.

Principio de Suficiencia Recaudatoria.- Este principio está orientado a que el Estado o Administración Tributaria debe tener en cuenta siempre que la recaudación de tributos será suficiente para el financiamiento del presupuesto o gasto público ya que este dinero será destinado a obras.

Según el Art 5 de Código Tributario concluye que el Régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

2.2.23 Facultades de la Administración Tributaria

Código Tributario Según el Art. 67, (2015). Facultades de la administración tributaria

Nos indica que debe hacer cumplir el pago a través de las demás facultades cumpliendo todas las normativas legales, y también dando solución a los reclamos que presentan los contribuyentes en el tiempo establecido por la ley. Implica el ejercicio de las siguientes facultades: de aplicación de la ley; la determinadora de la obligación tributaria; la de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria.

2.2.23.1 Facultad Determinadora

Código Tributario Art. 68, (2015). “Es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, esto se determina de acuerdo a cada contribuyente lo que tiene que dar al hecho generador que el sujeto obligado, la base impone la cuantía del tributo”.

2.2.23.2 Facultad Resolutiva

Código Tributario Código Art. 69:

Son las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria ya que estas declaraciones serán analizadas para su informe.

2.2.23.3 Facultad Sancionadora

Código Tributario, Art, 70. “En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida prevista en la ley dando un seguimiento eficaz para dar una solución oportuna”.

2.2.23.4 Facultad Recaudadora

Código Tributario Art, 71. “La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo esto es al analizar su contenido en las declaraciones”.

2.2.23.5 Vector fiscal

A más de constituir la base de datos de todos los contribuyentes y agentes de retención, el RUC es importante porque a través de este certificado el contribuyente está en la capacidad de conocer adecuadamente cuales son las obligaciones tributarias y el calendario lo cual facilita el pago de sus declaraciones mensualmente.

Las obligaciones tributarias a las cuales están sujetos el contribuyente es una herramienta tributaria que denomina vector fiscal. El vector fiscal se determina al obtener el RUC en relación con las obligaciones tributarias que le corresponde a cada individuo por el tipo de contribuyente que es la actividad económica que registra que vende en donde vende y su dirección exacta de su lugar de trabajo .

Las obligaciones tributarias que componen el vector fiscal pueden ser:

- Impuesto al valor agregado
- Impuesto a los consumos especiales
- Impuesto a la renta
- Retención del IVA
- Retenciones en la fuente del impuesto a la renta
- Presentaciones de anexos

2.2.24 Impuesto a la Renta

2.2.24.1 Agente de Retención

Zambrano, M. (2007). Menciona que:

Es una persona que interviene en actos, negocios jurídicos u operaciones en los cuales nos dan beneficios económicos ya que también deba efectuar una retención a través de un instrumento legal de recaudación; cuyo propósito busca asegurar para el fisco la percepción periódica del tributo que causas determinadas rentas mensuales.

2.2.24.2 Obligaciones de los Agentes de Retención

La retención en la fuente se cobra en el tiempo determinado cuando debe pagar el crédito en el tiempo exacto para evitar cualquier multa o sanción, lo que suceda primero. Los agentes estamos obligados ha entregar todos los comprobantes para realizar dicho calculo dentro de un termino de cinco días laborables todos los documentos de ventas, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

“El no cumplir con las obligaciones efectuadas en la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes a favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas”.

Al no realizar las retenciones de forma parcial el agente de retención será sancionado con una breve multa equivalente al valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, más el valor que correspondería a los intereses de mora. Esta sanción no es obligada por el agente de retención si no por las normativa tributaria.

El retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por el artículo 100 de esta Ley; y,

La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención.

2.2.24.3 Periodo y Fecha de Pago del Impuesto a la Renta

Empieza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre, se debe tomar en cuenta todos los pagos de impuestos y presentar una declaración anual.

Las fechas máximas para la presentación de la declaración del impuesto a la renta están dadas según el noveno dígito del RUC, tal como se muestra en la tabla de los plazos de declaración del impuesto a la renta.

Tabla 3. Plazo de Declaraciones de Impuesto a la Renta

Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: LORTI Art, 145. (2015)

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

2.2.24.4 Retención de Impuesto a la Renta

Agentes de Retención

Ley Organica de Regimen tributario Interno Art, 83. “Los agentes de retención, son las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, incluido las entidades públicas que no brindan servicios públicos y deben cancelas sus impuestos”.

Obligaciones de Agentes de retención

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Art, 50. Menciona que:

El agente debe realizar su pago en el momento que va a realizar su pago del crédito tributario como un cumplimiento tributario. Para lo cual los agentes están obligados a emitir los respectivos comprobantes, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

2.2.24.5 Anticipo del Impuesto a la Renta

Según, Reglamento de la Ley orgánica de Régimen Tributario Interno Art, 72. (2015).

Todas las personas naturales, sucesiones indivisas, sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de explotación de hidrocarburos en cualquier manera contractual y entidades sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo se pagara de acuerdo a los resultados que arroje al final del ejercicio fiscal deberá cumplir las siguientes reglas:

- Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades, conforme una de las siguientes opciones, la que sea mayor:
- Un valor igual al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones que le hayan sido practicadas en el mismo o,
- Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total, y
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del Activo total,

- El cero punto cuatro por ciento (0.4) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

De no cumplir con las obligaciones tributarias el declarante debe determinar el valor del anticipo al presentar su declaración de impuesto a la renta, el SRI procederá a determinarlo y a emitir el determinado auto de pago para su cobro, el cual incluirá los intereses y multas, que de conformidad con las normas aplicables, lo cual tendrá un cause por el incumplimiento y un recargo del 20% del valor del anticipo.

2.2.24.6 Exenciones

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Art, 9. (2015). “Las exenciones de determina para las organizaciones que están exentas de pago y son exclusivamente los siguientes ingresos”:

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

La exención no aplica si el beneficiario efectivo, si cumple con la normativa tributaria estos se determinan en términos definidos en el reglamento, es una persona natural de nacionalidad ecuatoriana.

El transporte que se conceden a los funcionarios y empleados de las instituciones del Estado de la instituciones publicas ; el rancho que perciben los miembros de la Fuerza Pública como militares policías etc.; los gastos de viaje, hospedaje y alimentación, debidamente soportados con los documentos respectivos, que reciban los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado, por razones inherentes a su función y cargo, de acuerdo a las condiciones establecidas en el reglamento de aplicación del impuesto a la renta.

2.2.25 Impuesto al Valor Agregado

2.2.25.1 Objeto del Impuesto Al Valor Agregado

Ley de Régimen tributario Interno Interno Art. 52 indica que:

Se determina el IVA de los bienes y servicios que se obtiene de la materia y se transforma en productos elaborados el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización ya que así es estado se beneficiara de estos pagos, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

2.2.25.2 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Art, 52. “Grava un valor determinado a todos los bienes muebles e importados, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados”.

2.2.25.3 Sujeto Activo

Ley Organica de Regimen Tributario Interno Art, 62. “El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas así lo determina la ley de régimen tributario (SRI)”.

2.2.25.4 Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos del IVA:

a) En calidad de agentes de percepción: Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios profesionales o de un tipo de trabajo.

b) En calidad de agentes de retención: Las empresas y organizaciones del sector público y las empresas públicas y privadas; y las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales se determina como ente obligado a pagar sus tributos a través de la facultad recaudadora que es Servicio de Rentas Internas.

2.2.25.5 Periodo de Pago de IVA

Los sujetos pasivos del IVA declararan el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente en los formularios y pagaran los valores correspondientes a su liquidación en el siguiente mes, hasta las fechas que se indican en la tabla:

Tabla 4. Periodo de Pago de IVA

1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: LORTI ART.145 (2015)

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

2.2.25.6 Base Imponible General

Según LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, Art. 58 relata que:

Es el valor que determina del total de un bien mueble La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio esto se debe al IVA tiene cada producto que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio.

2.2.25.7 Declaración del Impuesto

Según Ley de Régimen Tributario Interno Art. 67 menciona que:

Los contribuyentes deben realizar las respectivas declaraciones de acuerdo a sus actividades en el periodo establecido por la ley pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente

de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

2.2.25.8 Periodo de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

Centro Ferretero Riovil el noveno dígito del RUC es 6; eso quiere decir que la fecha máxima para realizar las declaraciones y pagar sus obligaciones tributarias es:

Tabla 5. Periodo de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

OBLIGACIÓN	FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN
Declaración y pago del IVA formulario 104	20 de cada mes subsiguiente
Declaración y pago de las Retenciones en la Fuente de IR Formulario 103	20 de cada mes subsiguiente
Anexos Transaccionales Simplificados ATS	2 meses después de periodo declarado
Declaración y pago de Impuesto a la Renta. Formulario 102.	20 de marzo del siguiente periodo fiscal.
Anexo Bajo relaciones de Dependencia REDEP	20 de enero del siguiente periodo fiscal
Anticipo de Impuesto a la Renta	20 de Julio y septiembre del siguiente periodo fiscal

Fuente: Vector Fiscal

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

2.2.26 Agentes de Retención

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Arts., 63.; 135. (2015). “Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retendrán el impuesto en los porcentajes que, mediante resolución, establezca el Servicio de Rentas Internas”.

“Los citados agentes declararán y pagarán el impuesto retenido mensualmente hasta un plazo determinado y entregarán a los establecimientos afiliados el correspondiente comprobante de retención del impuesto al valor agregado (IVA)”.

El que le servirá como crédito tributario en las declaraciones del mes que corresponda. Los agentes de retención de IVA están sujetos a las mismas obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de Retención de Impuesto a la Renta según sea el acto.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

Tributos: Según el diccionario de la Real Academia Española, se entiende por “tributo” es una “carga u obligación de tributar” que tienen que pagar por la obtención de un bien o por prestar un servicio profesional y el contribuyente nunca pierde su condición lo cual esto reconoce este tributo debe cumplir de una forma obligatoria para evitar dichos sanciones puestas por el Estado para las cargas y atenciones públicas, cierta cantidad en dinero o en especie”.

Audidores independientes: Alvin, A. Arens (2007). “son profesionales que no necesitan de otro independientes, contadores públicos certificados o firmas de contadores que realizan auditorías a entidades financieras comerciales o no comerciales”. (p. 18)

Audidores internos: Alvin A. Arenas, (2007). Menciona que: “los auditores y empleados son contratados para auditar a toda la entidad y evitar desvíos de fondos o que la misma entre en difícil. Por una compañía para auditar al concejo de directores de dicha compañía y a su administración”. (p. 18)

Archivos Permanentes: Alvin A. Arenas, (2007). “los archivos del auditor que contienen datos de una naturaleza histórica o continua pertinentes a la auditoría actual como son copias de actas constitutivas, estatutos, contrato de emisión de bonos y contratos”. (p. 183)

Riesgo de Información: Alvin A. Arenas, (2007). “menciona que: riesgo de que la información sobre la que se basa una decisión de negocios resulte imprecisa”. (p. 18)

Régimen Tributario: “Conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones sustanciales vinculadas directamente al pago de los tributos y de las obligaciones formales relacionadas con tramites, documentos o instrumentos que faciliten el pago de los tributos”.

Principios:

En ética, los principios son reglas o normas que orientan la acción de un ser humano cabiendo las facultades espirituales, racionales y sexuales. Se trata de normas de carácter general, máximamente universales, como, por ejemplo: amar al prójimo, no mentir, respetar la vida de las demás personas.

Constitución: Del latín constitutivo, constitución es la acción y efecto de constituir (formar, fundar, componer, erigir). La constitución es la esencia de algo que lo constituye como es y lo diferencia de otras cosas.

Obligación Tributaria: La obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre un acreedor que es el Estado y el deudor tributario que son las personas física o jurídicas, cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria.

Sujetos Activos: Es aquel que tiene la potestad para exigir el pago de tributos. La Constitución determina que tal potestad recae en el Estado y, en su extensión, en las comunidades autónomas y las corporaciones locales.

Contribuyentes: Persona física o jurídica (es decir, persona o empresa u organización) sobre la que recae el pago de un impuesto o tributo y nunca pierde su condición a si su bien sea trasladado a otra persona.

Sujetos Pasivo: Persona física o jurídica que la ley designa como obligado al pago de un tributo, ya sea como contribuyente o como sustituto del contribuyente.

Es la persona física o jurídica obligada a cumplir las prestaciones tributarias, es decir, a declarar y pagar los impuestos correspondientes.

Auditoría Tributaria: Es un procedimiento, basado en la normativa legal y administrativa vigente, destinado a fiscalizar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes.

Sistema Tributario: Un sistema tributario es el conjunto de impuestos establecidos por la Administración Pública, cuyo fin principal es la obtención de ingresos para el sostenimiento del Gasto Público.

Impuesto: que significa imponer un tributo o carga. En consecuencia, es sinónimo de tributo.

Contribución:

Que significa dar, lo mismo en sentido coercitivo, como cuando se trata de un tributo, que en sentido voluntario, como cuando se ayuda, colabora, aporta, dona, etc. Obviamente, pues, no se trata de un sinónimo pleno de tributo o de impuesto, sino que se trata de un sinónimo ni voz a fin, más no idéntica.

2.4 IDEA A DEFENDER

Con la ejecución de una auditoría de cumplimiento tributario a CENTRO FERRETERO RIOVIL, ubicado en el cantón Riobamba, provincia Chimborazo periodo 2015, contribuirá mejorar las obligaciones tributarias y cumplir con veracidad de la ley.

2.5 VARIABLES

2.5.1 Variable Independiente

Auditoria de Cumplimiento Tributario

2.5.2 Variable Dependiente

Gestión y cumplimiento tributario; y, razonabilidad de la información financiera fiscal.

CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Modalidad de la investigación que se aplicó es de enfoque mixto Variable Cuantitativo nos ayuda a comprobar la idea a defender, ya que se enfocan en recolectar, comprobar y analizar datos, en este caso la información que se obtuvo en la investigación de la entidad financiera. Mientras tanto las Variable Cualitativo se centra en buscar pruebas que demuestren con fundamento lo que se está investigando.

3.1.1 Método Cualitativo

“Mediante este método se lograra un acercamiento para conocer la realidad de los procesos tributarios y tener una idea clara de cómo está en la actualidad”.

3.1.2 Método Cuantitativo

“El método cuantitativo que se pretende aplicar permite al auditor realizar pruebas numéricas con bases estadísticas y analíticas, logran medir valores cuantificables”.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

En la Auditoría de Cumplimiento Tributaria al Centro Ferretero Riovil, se orienta a algunos Tipos de Investigación como son:

3.2.1 De Campo

El propósito de esta investigación es recolectar información requerida que permita conocer la realidad de la empresa referente a la parte contable, aplicando instrumentos necesarios como son las encuestas y entrevistas para la realización del diagnóstico de la situación de la entidad este trabajo se realizara en el lugar en donde se origina el problema en contacto con quienes son los gestores del inconveniente que son los personales encargados de la parte Financiera, donde se obtuvo la información verídica lo que permite realizar el trabajo de manera eficiente.

3.2.2 Documental

“Para este trabajo de investigación se utilizara fuentes documentales, que nos permitirá elaborar un proceso sistemático de recolección, evaluación y análisis de los procesos tributarios con el objetivo de adquirir conocimientos”.

3.2.3 Descriptiva

La investigación realizada es descriptiva, por cuanto se describe los conceptos de Auditoria Tributaria que facilita la evaluación y análisis de los procesos tributarios de forma eficiente y se describirán métodos, técnicas y procedimientos para conocer quién, qué, porqué, cómo, dónde y cuándo se presentaron los problemas y de esta forma emitir recomendaciones pertinentes.

3.2.4 Explicativa

“La investigación a realizar es explicativo porque examinara ciertos problemas ocurridos en la investigación, mediante las relaciones causa- efecto y para poder dar recomendaciones verídicas”.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1 Población

“La población con la que trabajaremos en la investigación está conformada por el personal administrativo, financiero y operativo de la empresa que en su totalidad suman 9 personas”.

Se considera como población a todos y cada uno de las personas que integran en Centro Ferretero Rioval, considerando que se trata de un número pequeño y razonable, será posible realizar cualquier tipo de entrevista, encuesta u observación individual, por la que no será necesario realizar una muestra para la presente investigación, que está representado por 9 personas.

La población y muestra final se presenta en el cuadro siguiente:

Tabla 6. Población Ferretería Riovil

TRABAJADORES	NÚMERO
Gerente	1
Contador	1
Auxiliar	1
Vendedor	4
Chofer	2
Total	9

Fuente: Centro Ferretero Riovil

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

3.3.2 Muestra

En esta investigación no se obtendrá muestra debido a que la población es pequeña, por tanto trabajaremos con el 100% de la población.

3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.4.1 Métodos de Investigación

3.4.1.1 Deductivo

El método a aplicar en la presente investigación es el método deductivo porque parte de lo general a lo particular, es decir de problemática que es falta de Auditoría de Cumplimiento Tributaria se determinara errores y anomalías que pueden afectar en lo futuro a la empresa.

3.4.1.2 Analítico

Se analiza la situación de cómo se encuentra en la actualidad la empresa de acuerdo al análisis definir problemas que pueda existir, luego se recomendara nuevas estrategias para mejorar el registro de los procesos tributarios con la finalidad de mejorar y cumplir con las metas previstas.

3.4.2 Técnicas de Investigación

La investigación bibliográfica documental será la que se utilizará en la investigación de manera que podamos tener un soporte.

Además utilizaremos otras técnicas como:

- Entrevistas a personal administrativos
- Encuesta a los empleados
- Observación

3.4.3 Instrumentos de Investigación

3.4.3.1 Observación

“Es cuando el investigador corrobora los datos que ha tomado de otros ya sea de manera testimonial, orales o escritos de empleados con la fuente que proporciona datos a través de la guía de observación”.

3.4.3.2 Cuestionario

“Se realizará cuestionario para realizar pregunta sobre los aspectos que interesan en el tema planteado y las preguntas serán contestadas por los encuestados para recopilación de datos”.

3.4.3.3 Encuesta

Se realizaron encuestas, cuyas opiniones ayudarán a tener un mejor enfoque del tema estudiado, para ello se utilizará un listado de preguntas escritas que se integrarán a los miembros del Departamento Financiero a fin de que las contesten igualmente por escrito.

3.5 RESULTADOS

De la encuesta realizada al propietario y empleados del Centro Ferretero Ríovil, sobre la necesidad de la realización de una auditoría tributaria para el mejoramiento de los procesos fiscales; se demuestra que el enfoque propuesto en la investigación, conduce hacia el objetivo que ésta plantea, que es el de confirmar que no se ha realizado una auditoría de esta índole que va a permitir mejorar los procesos tributarios y cumplir con las leyes y normativas vigentes para así evitar sanciones pecuniarias por parte del SRI.

3.5.1 Encuesta realizada

1. ¿La realización de una Auditoría Tributaria permitirá el mejoramiento de los procesos tributarios en la empresa para lograr que las declaraciones tributarias se presenten a tiempo?

Tabla 7. Auditoría Tributaria y el mejoramiento de los Procesos Tributarios

	RESPUESTA	%
SI	7	78
NO	2	22
TOTAL	9	100

Fuente: Centro Ferretero Riovil

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

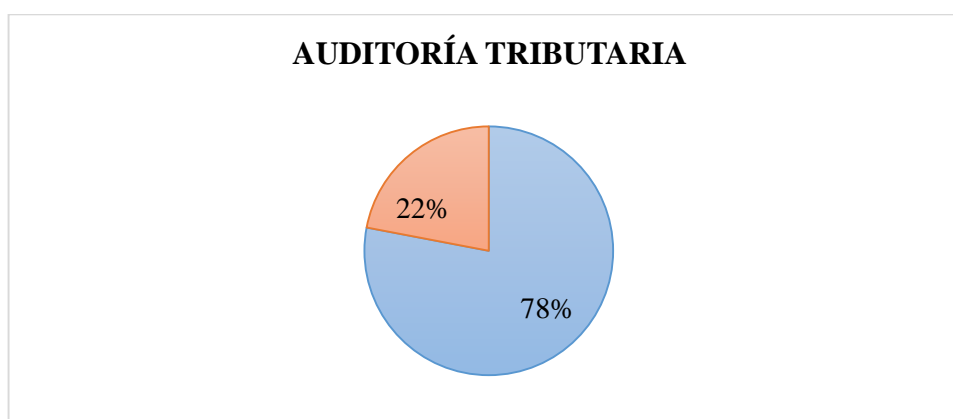


Gráfico 7. Auditoría Tributaria y el mejoramiento de los Procesos Tributarios

Fuente: Centro Ferretero Riovil

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

Análisis:

El 78% de las personas encuestadas en la empresa del departamento de contabilidad está de acuerdo con la realización de la auditoría tributaria con el fin de lograr que las declaraciones sean realizadas a tiempo y declaradas de manera oportuna con el fin de evaluar la información antes de enviar al Servicio de Rentas Internas, mientras que el 22% no optaron por la realización de la auditoría tributaria porque no va a permitir mejorar los procesos tributarios.

2. ¿La auditoría tributaria ayudará a mejorar los procesos tributarios que se llevan a cabo en la empresa?

Tabla 8. Mejoramiento de Procesos Tributarios

	RESPUESTA	%
SI	9	100
NO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Centro Ferretero Riovil

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

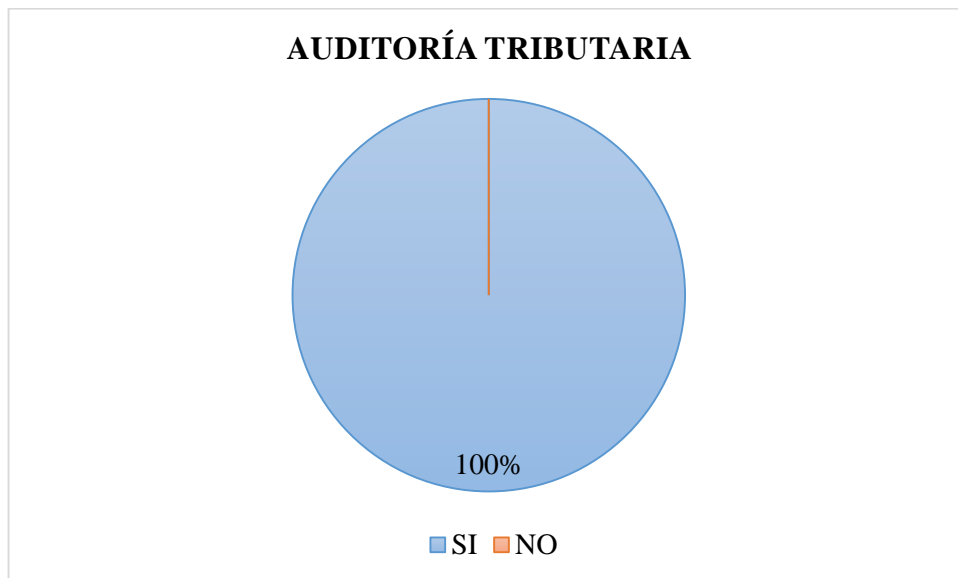


Gráfico 8. Mejoramiento de Procesos Tributarios

Fuente: Centro Ferretero Riovil

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

Análisis:

Del 100% de las encuestas realizadas en el departamento contable está de acuerdo que la auditoría tributaria permitirá mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa.

3. ¿Cree usted que la auditoría ayudará a cumplir con las obligaciones que rige la administración tributaria?

Tabla 9. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

	RESPUESTA	%
SI	6	67
NO	3	33
TOTAL	9	100

Fuente: Centro Ferretero Riovil

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

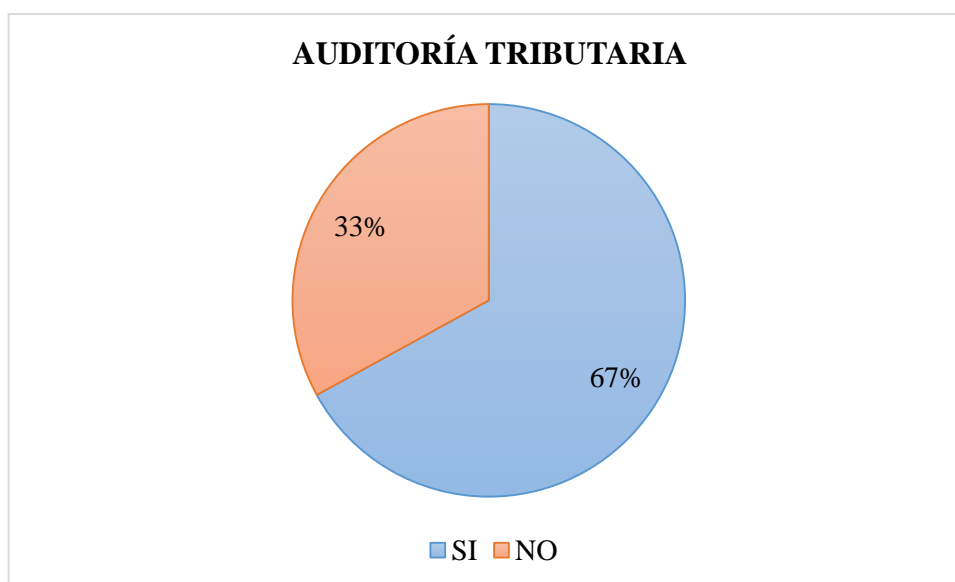


Gráfico 9. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Fuente: Centro Ferretero Riovil

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

Análisis:

El 67% del departamento contable está de acuerdo en la auditoría tributaria ya que permitirá cumplir las obligaciones que rige la administración tributaria, mientras que el 33% no posee un conocimiento sobre las obligaciones que tiene la empresa con las entidades de control.

4. ¿Piensa usted la auditoría tributaria le dará una solución a la empresa para evitar sanciones pecuniarias por parte de la administración tributaria?

Tabla 10. Solución para evitar sanciones tributarias

	RESPUESTA	%
SI	8	89
NO	1	11
TOTAL	9	100

Fuente: Centro Ferretero Riovil

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

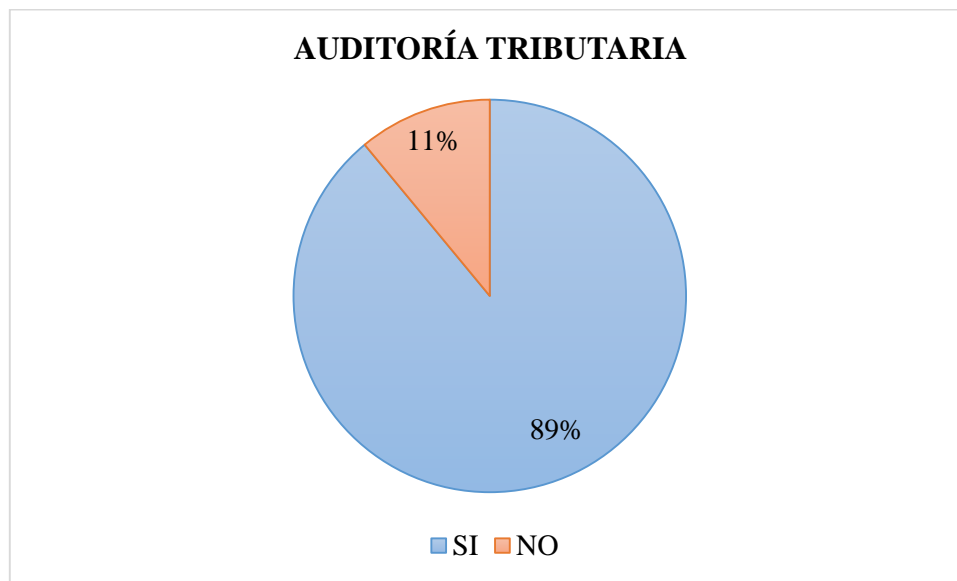


Gráfico 10. Solución para evitar sanciones tributarias

Fuente: Centro Ferretero Riovil

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

Análisis:

El 89% del departamento contable está de acuerdo que la auditoría tributaria le dará las pautas a la empresa para buscar soluciones y evitar sanciones pecuniarias por parte de la administración tributaria, mientras que el 11% no cree que sea necesario y que solo se deba hacer declaraciones a tiempo.

5. ¿Piensa usted que el informe de auditoría tributaria permitirá determinar las falencias que se están realizando al momento de elaborar la declaración de impuestos?

Tabla 11. Informe de Auditoría Tributaria para determinar falencias

	RESPUESTA	%
SI	9	100
NO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Centro Ferretero Riovil

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo



Gráfico 11. Informe de Auditoría Tributaria para determinar falencias

Fuente: Centro Ferretero Riovil

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

Análisis:

El 100% del departamento contable está convencido que el informe de auditoría permitirá determinar las falencias encontradas en la empresa al momento de realizar la declaración de impuestos.

6. La auditoría tributaria ayudará a la empresa a obtener una información tributaria contable veraz y oportuna?

Tabla 12. Información Tributaria Contable Veraz y Oportuna

	RESPUESTA	%
SI	9	100
NO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Centro Ferretero Riovil

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo



Gráfico 12. Información Tributaria Contable Veraz y Oportuna

Fuente: Centro Ferretero Riovil

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

Análisis:

El 100% del departamento contable concuerda que la auditoria ayudara a obtener información contable y tributaria de manera inmediata y oportuna.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFIANZA Y RIESGO

CRITERIO:

Tabla 13. Preguntas Tabuladas

SI	39	87%
NO	6	13%
TOTAL	45	100%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

Tabla 14. Nivel de Riesgo Confianza

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15-50%	51-75%	76-95%
ALTO	MEDIO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Fuente: Preguntas tabuladas

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

FORMULA:

Tabla 15. Fórmula de Cálculo

NIVEL DE CONFIANZA	87%	ALTO
NIVEL DE RIESGO	13%	BAJO

Fuente: Preguntas tabuladas

Elaborado por: Anita Lucía Minahua Vallejo

Interpretación:

Después de realizar la evaluación de las encuestas de la Ferretería se pudo determinar que la mayoría de las obligaciones tributarias se presentan dentro del tiempo eso nos permite evitar multas hasta incluso la clausura del local, lo cual se ha realizado el análisis dándonos como resultado un nivel de confianza del 87% es bueno para la ferretería Rio vil y un nivel de riesgo de 13% todos los procesos están conforme a las disposiciones legales todo está en regla para que la empresa no tenga ningún problema a futuro con el SRI es el ente que regula en las obligaciones tributarias.


CAPITULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AL “CENTRO FERRETERO RIOVIL” DEL CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA CHIMBORAZO, PERÍODO 2015.



NATURALEZA DEL TRABAJO	AUDITORÍA TRIBUTARIA
ENTE AUDITADO	CENTRO FERRETERO RIOVIL
ÁREA	Financiero - Contable
PERÍODO	01 de enero al 31 de diciembre del 2015
DIRECCIÓN	AV. EDELBERTO BONILLA OLEAS Y ESPAÑA
TELÉFONO	032370107


EQUIPO DE TRABAJO		
NOMBRE	CATEGORÍA	INICIALES
Lic. Fermín Haro	SUPERVISOR	FH
Lcdo. Iván Patricio Arias Gonzales	JEFE DE EQUIPO	AGIP
Egda. Anita Lucía Minahua Vallejo	JUNIOR	ALMV

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ARCHIVO PERMANENTE PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">AP 1/2</p>
---	---	---

ARCHIVO PERMANENTE




ENTE AUDITADO:	CENTRO FERRETERO RIOVIL.
TIPO DE AUDITORÍA:	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.
PERÍODO:	ENERO – DICIEMBRE 2015
DIRECCIÓN:	AV. EDELBERTO BONILLA OLEAS 5 Y ESPAÑA

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ARCHIVO PERMANENTE PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.</p>	<p>AP 2/2</p>
---	---	---------------------------------

ÍNDICE DEL ARCHIVO PERMANENTE

SIGLAS	REPRESENTACIÓN
AP1	<u>INFORMACIÓN GENERAL</u>
CE	Conocimiento de la Entidad
RUC	Registro Único de Contribuyentes
EF	Estados financieros
AP2	<u>FORMALIDADES CON EL CLIENTE</u>
CSP	Contrato de Servicios Profesionales
OT	Orden de Trabajo
NIE	Notificación de Inicio de Examen
AP3	<u>HOJAS DE MARCAS Y REFERENCIAS</u>
HM	Hoja de Marcas
HR	Hoja de Referencias


	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	01-05-2017
Revisado Por:	FH- AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ARCHIVO PERMANENTE: INFORMACIÓN GENERAL PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">AP1 1/1</p>
---	--	--

INFORMACIÓN GENERAL



	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	02-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ARCHIVO PERMANENTE: INFORMACIÓN GENERAL PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.	CE 1/4
---	--	-------------------------

INFORMACIÓN GENERAL: CENTRO FERRETERO RIOVIL

RESEÑA HISTÓRICA


Centro ferretero Riovil está ubicado en la Parroquia Velasco, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo; la idea de este negocio nace de Ricardo Vilema quienes con el apoyo de toda su familia y viendo la necesidad en este cantón de una ferretería, capaz de proveer todos los materiales de construcción para los habitantes de la parroquia Velasco, para que no tengan que viajar hasta otras ciudades.

Inaugurando su primer local el 5 de diciembre del 2009, en la España y Edelberto Bonilla Oleas y prestando atención los siete días de la semana con pocos materiales, quienes gracias a su amabilidad y buena atención fueron adquiriendo día a día clientes, luego de 6 meses de haber comenzado adquieren su primer vehículo para entregar los materiales a los clientes sin ningún tipo de costo. Tres años más tarde adquieren una volqueta para distribuir materiales pétreos, por la calidad de los productos adquieren más clientes.

El 13 de abril del 2012 inauguran su amplio local con una gama diferente de productos de construcción y acabados, brindando así una mejor y cómoda atención a sus clientes, quienes han puesto su confianza en ellos para sus construcciones civiles.

Actualmente el Centro Ferretero Riovil cuenta con su local propio y se ha posicionado como uno de los principales lugares que ofrece materiales de construcción de calidad y económicos para todos sus clientes.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	02-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p>CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ARCHIVO PERMANENTE: INFORMACIÓN GENERAL PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.</p>	<p>CE</p> <p>2/4</p>
---	--	------------------------------------

Visión

Ser reconocidos como distribuidores líderes en proveer materiales de ferretería cubriendo el mercado regional en un 20%, generando calidad, innovación y mejorar continua en los productos y manejando en personal capacitado para la atención personalizada.

Misión


Somos una empresa distribuidora de materiales y herramientas de ferretería para la construcción civil del cantón Riobamba y la provincia, manejando un surtido completo de productos de construcción permite llegar a los clientes con un servicio oportuno de alta calidad a un precio competitivo. Ofreciendo la mejor atención a través de un personal altamente capacitado, eficiente y responsable.

Objetivos Generales

Comercializar productos que calidad que garanticen la satisfacción y seguridad de nuestros clientes al adquirir nuestros productos.

- Reducir los costos e incrementar la rentabilidad
- Aumentar el número de clientes y socios.
- Fidelizar a los clientes actuales
- Cambiar la imagen actual
- Incrementar la satisfacción del cliente mediante un desempeño superior
- Proporcionar una respuesta rápida

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	02-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p>CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ARCHIVO PERMANENTE: INFORMACIÓN GENERAL PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.</p>	<p>CE 3/4</p>
---	--	----------------------------


- Implementar un sistema de gestión de la calidad.
- Adaptar la tecnología a nuestras necesidades
- Disminuir la brecha tecnológica en hardware
- Minimizar problemas
- Implementar un Sistema de Gestión por competencias
- Mejorar las capacidades de personas claves
- Fortalecer el trabajo en equipo
- Imagen y comunicación interna y externa

VALORES CORPORATIVOS

Ferretería Riovil cuenta con los siguientes valores Empresariales:

- **Solidaridad:** Nos sentimos comprometidos con el acontecer de nuestra empresa y asumimos que nuestras acciones afectan a los demás.
- **Honestidad:** Realizamos todas las operaciones con transparencia y rectitud.
- **Responsabilidad:** Obramos con seriedad, en consecuencia con nuestros deberes y derechos como empresarios, acorde con nuestro compromiso con nuestros clientes.
- **Respeto:** Escuchamos, entendemos y valoramos al otro, buscando armonía en las relaciones interpersonales, laborales y comerciales.
- **Confianza:** Cumplimos con lo prometido al ofrecer los mejores productos y servicios a un precio justo y razonable.
- **Trabajo en Equipo:** Con el aporte de todos los que intervienen en los diferentes procesos y buscamos el logro de los objetivos organizacionales.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	02-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ARCHIVO PERMANENTE: INFORMACIÓN GENERAL PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">CE 4/4</p>
---	--	---

POLÍTICAS DE CALIDAD

La empresa cuenta con políticas de calidad que le permiten brindar a sus clientes una atención de calidad, ofertando productos a bajos costos y con una atención personalizada. Y estas son:

Comunicación Interna y Externa: Comunicamos todo de manera sincera, sencilla, precisa, oportuna y personalizada.

Creatividad e Innovación: Anticipamos las necesidades y deseos de nuestros clientes, compañeros y accionistas, para crear formas nuevas y rentables de satisfacción.

Cumplimiento: Entregamos lo acordado a tiempo, excediendo las expectativas.

Cabalidad: Hacemos todo con exactitud y terminamos con precisión aquello a lo que nos comprometemos, cuidando los detalles.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	02-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
 ARCHIVO PERMANENTE: INFORMACIÓN
 GENERAL
 PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.

RUC
 1/2

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 0602500167001
 APELLIDOS Y NOMBRES: VILEMA ALLAUCA RICARDO
 NOMBRE COMERCIAL: CENTRO FERRETERO RIOVIL
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 15/01/1971 FEC. ACTUALIZACION: 29/01/2014
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/11/2012 FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:
 FEC. INSCRIPCION: 15/11/2012 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: AV. EDELBERTO BONILLA OLEAS Número: 5
 Intercodió: ESPAÑA Referencia: BARRIO ALIANZA RIOBAMBEÑA MANZANA A, A UNA CUADRA DEL COMPLEJO LA
 PANADERIA Telefono: 032379107 Email: ricardo.vilema@yahoo.com
 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO IIA CHIMBORAZO CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
 derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPMERA Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA Fecha y hora: 29/01/2014 08:33:12

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	02-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
 ARCHIVO PERMANENTE: INFORMACIÓN
 GENERAL
 PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.

RUC

2/2

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 0602500167001
 APELLIDOS Y NOMBRES: VILEMA ALLAUCA RICARDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/11/2012
 NOMBRE COMERCIAL: CENTRO FERRETERO RIOVIL FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
 VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Barrio: ALIANZA RIOBANBEÑA Calle: AV. EDELBERTO BONILLA OLEAS Número: 5 Intersección: ESPAÑA Referencia: A UNA CUADRA DEL COMPLEJO LA PANADERIA Manzana: A
 Telefono Domicilio: 032370107 Celular: 9984555938

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

29 ENE 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS


Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPNERA Lugar de emisión: RIOBAMBA PRIMERA Fecha y hora: 28/01/2014 08:33:12

Página 2 de 2

SRI.gob.ec


	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	02-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</p> <p style="text-align: center;">ARCHIVO PERMANENTE: FORMALIDADES PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">AP2</p> <p style="text-align: center;">1/1</p>
---	--	---

FORMALIDADES CON EL CLIENTE



	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ARCHIVO PERMANENTE: FORMALIDADES PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">CSP</p> <p style="text-align: center;">1/4</p>
---	---	---

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES


COMPARECIENTES.- En la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, el día 20 de enero del 2017, comparecen por una parte la Centro Ferretero Riovil. De la ciudad de Riobamba, representada por el **Sr. Ricardo Vilema**, en calidad de Gerente de la Ferretería; y por otra parte, la empresa “Audit Solution” Auditores Independientes, representada por la **Ing. Minahua Vallejo Anita Lucia**, en calidad de Gerente General y Representante Legal; a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará “la Ferretería” y la “Firma Auditora”, respectivamente, las cuales libre y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente contrato de Auditoría de Cumplimiento Tributaria al contenido de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- la Ferretería Riovil en decisión con su Conyugue resolvió, contratar los servicios profesionales de la firma auditora **AUDIT SOLUTION AUDITORES INDEPENDIENTES** para el examen de Auditoría de Cumplimiento Tributaria para el periodo Enero- Diciembre del dos mil Quince.

PRIMERA: OBJETO

La presente Auditora es la realización de la Auditoría de Cumplimiento Tributaria, a la Ferretería Riovil. De la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, periodo fiscal 2015, para evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad del proceso contable de la empresa y al cumplimiento de disposiciones legales. El examen a realizarse y sus resultados se concluirá con la presentación del Informe de acuerdo a las Normativa Legal aplicable y a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptados vigentes en los periodos examinados.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ARCHIVO PERMANENTE: FORMALIDADES PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">CSP</p> <p style="text-align: center;">2/4</p>
---	---	---

SEGUNDO: PLAZO

El auditor y la entidad auditada toman un acuerdo para la determinación del trabajo y elaborar un informe final de la Auditoría de Cumplimiento Tributaria, lo que se recomendó sería que la auditoría se lleve a cabo en un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de dicho contrato, el plazo fijado podrá extenderse por la falta en la entrega oportuna de los materiales e información o por hechos fortuitos que sean debidamente comprobados y aceptados por la entidad.

TERCERO: VALOR DEL CONTRATO

La auditoría que se va a realizar en dicha ferretería no tiene ningún valor debido a que el trabajo de Auditoría Tributaria a desarrollarse es con el propósito de cumplir el requisito para la Titulación de la Escuela de Contabilidad y Auditoría de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Facultad de Administración de Empresas.


CUARTA: CONFIDENCIALIDAD

Toda información proporcionada por la entidad Auditada será considerada confidencial y de uso exclusivo para el desarrollo de la Auditoría, esta información deberá mantenerse bajo el cuidado de la auditora, esta información no debe salir a ser comentada en otras entidades sino que le autorice la empresa auditada.

QUINTA: PAPELES DE TRABAJO

Los papeles de trabajo serán elaborados y desarrollados por el auditor que ejecuten el presente trabajo de Auditoría Tributaria, estos documentos son de propiedad de la entidad auditada.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ARCHIVO PERMANENTE: FORMALIDADES PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">CSP</p> <p style="text-align: center;">3/4</p>
---	---	---

SEXTA: OBLIGACIONES DEL AUDITOR

Las obligaciones de la Firma Auditora en el presente trabajo de Auditoría Tributaria serán las siguientes:

- ✓ Evaluación de los niveles de eficiencia, eficacia de la información al realizar Auditoría de Cumplimiento Tributaria a la Ferretería Riovil por el periodo 2015.
- ✓ Verificación de los porcentajes aplicados, elaboración y presentación del informe final del trabajo de Auditoría de Cumplimiento Tributaria ante la máxima autoridad de la entidad financiera


SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL ENTE AUDITADO

Para la ejecución del presente contrato, la Ferretería se compromete; durante el proceso del desarrollo del trabajo de auditoría, la auditora tendrá acceso a toda información y documentación necesaria, para realizar su trabajo. La Ferretería. A través de sus representantes y demás funcionarios mantendrá su seguimiento de los trabajos realizados por los auditores.

OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

El auditoria se realizara según donde convengan, las partes conviene fijar su domicilio en la ciudad de Riobamba, desistiendo su domicilio anterior cualquiera que este fuera las derivaciones que sugieran entre las partes y que no hubiera podido solucionarse directamente por las mismas, serán sometidas al trámite verbal sumario y a la jurisdicción de los jueces de lo civil de la ciudad de Riobamba.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ARCHIVO PERMANENTE: FORMALIDADES PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">CSP</p> <p style="text-align: center;">4/4</p>
---	---	---

NOVENA: ACEPTACIÓN

El auditor y la entidad auditada toman acuerdos y aceptan el presente contrato en todas sus cláusulas para constancia de lo acordado los suscriben con su firma y rubrica en el mismo lugar y fecha señalado.


Riobamba, 15 de Enero del 2017

Atentamente,

Sr. Ricardo Vilema
GERENTE

Srta. Anita Minahua
AUDITORA

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ARCHIVO PERMANENTE: FORMALIDADES PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">OT 1/1</p>
---	---	--

ORDEN DE TRABAJO

OFICIO N°. 00001

Riobamba, 20 de Enero 2016

AUDIT SOLUTION AUDITORES

Presente,

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el contrato suscrito, autorizo a usted para que realice una Auditoría de Cumplimiento Tributaria a la Ferretería Riovil de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, por el periodo 2015.


La ejecución de la Auditoría deberá cumplir con los siguientes objetivos.

- ✓ Determinar el grado de razonabilidad de los procesos tributarios y así evitar sanciones económicas en función de las faltas establecidas en el código tributario.
- ✓ Emitir un informe con las conclusiones y recomendaciones que contribuyan a la mejora de los procesos contables y tributarios de la entidad.

Atentamente,

Sr. Ricardo Vilema
GERENTE FERRETERÍA RIOVIL

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ARCHIVO PERMANENTE: FORMALIDADES PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">NIE 1/2</p>
---	---	---

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE EXAMEN

OFICIO N° 002

Riobamba 20 de Enero del 2017

Señor
Ricardo Vilema
GERENTE DE CENTRO FERRETERO RIOVIL

Presente;


De nuestra consideración:

Cumpliendo con el contrato establecidas para la realización de la auditoría al proceso contable, el examen se desarrollará para , NOTIFICO A USTED QUE SE DA INICIO A LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA la Ferretería Riovil de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, por el periodo 2015, para evaluar el cumplimiento de la normas legales.

Los objetivos generales de la Auditoría Tributaria son:

- ✓ Evaluar los conocimientos y el cumplimiento de los empleados en área contable a través de una evaluación de controles claves, para conocer las debilidades en la administración de los impuestos.
- ✓ Identificar las diferencias en la parte contable de los impuestos, aplicando técnicas y procedimientos de Auditoría, con el fin de verificar y sustentar el pago de los impuestos declarados ante la administración tributaria.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ARCHIVO PERMANENTE: FORMALIDADES PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">NIE 2/2</p>
---	---	---

Aplicar el cumplimiento de la ley orgánica de régimen tributario interno, también el reglamento de ley el reglamento de todos los comprobantes y documentos que emita dicha entidad auditada a través de la evaluación de la administración de los tributos, con el propósito de identificar falencias y generar recomendaciones que deben ser aplicadas por la entidad para evitar problemas en lo futuro.


Elaborar el informe de Auditoría, para emitir conclusiones y recomendaciones que ayuden a mejorar los procedimientos relativos a la parte tributaria.

En espera de contar con su colaboración anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Anita Lucia Minahua Vallejo
AUDITORA


	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ARCHIVO PERMANENTE: HOJA DE MARCAS Y REFERENCIAS PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">HM 1/1</p>
---	---	--

HOJA DE MARCAS

MARCAS	SIGNIFICADO
Σ	Sumatoria
Ω	Procedimiento Examinado Razonable
Υ	Procedimiento Examinado no Razonable
\diamond	No existe documentos
\sphericalangle	Operaciones Correctas
\emptyset	Operación Incorrecta
\mathcal{D}	Operación con Demora
@	Hallazgo
P	Cumple Política
P	No Cumple Política
\pm	Incumplimiento de Normativa y Reglamentos
=	Cotejado con auxiliares
\neq	Diferencia
x	Inconsistencia detectada
\surd	Revisado


	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ARCHIVO PERMANENTE: HOJA DE MARCAS Y REFERENCIAS PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.</p>	<p>HR 1/1</p>
---	---	---------------------------------

HOJA DE REFERENCIAS

SIGLA	REPRESENTACIÓN
AGIP	Arias Gonzales Iván Patricio
FH	Fermín Haro
ALMV	Anita Lucia Minahua Vallejo
CS	Contrato de Prestación de Servicios
HM	Hoja de Marcas
HR	Hoja de Referencia
PA	Programa de Auditoría
PT	Papeles de Trabajo
CCI	Cuestionario de Control Interno
MRC	Matriz de Riesgo y Confianza
INF. CI	Información de Evaluación de Control Interno
CR	Conclusiones y Recomendaciones
HH	Hoja de Hallazgo
INF. A.	Informe de Auditoría


	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ARCHIVO CORRIENTE PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">AC 1/1</p>
---	--	--

ARCHIVO CORRIENTE



ENTE AUDITADO:	CENTRO FERRETERO RIOVIL.
TIPO DE AUDITORÍA:	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.
PERÍODO:	ENERO – DICIEMBRE 2015
DIRECCIÓN:	AV. EDELBERTO BONILLA OLEAS 5 Y ESPAÑA

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ARCHIVO CORRIENTE: ÍNDICE DE AUDITORÍA PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">IA 1/1</p>
---	---	--

ÍNDICE DE AUDITORÍA

SIGLAS	REPRESENTACIÓN
AC	ARCHIVO CORRIENTE
FASE I PLANIFICACIÓN PRELIMINAR	
PA	Programa de Auditoría
SI	Solicitud de Información
VP	Visita Preliminar
EG	Entrevista al Gerente
EC	Entrevista al Contador
MP	Memorando de Planificación Preliminar
FASE II: EJECUCIÓN	
PA	Programa de Auditoría: Evaluación del Control Interno
CCI	Cuestionario de Control Interno Tributario
NRC	Confianza y Riesgo
ICI	Informe de Evaluación del Control Interno
ACT	Análisis de cumplimiento Tributario
AIVA	Análisis de Impuesto al Valor Agregado
ARF	Análisis de Retención en la fuente
AT	Análisis Anexos Transaccionales
AIR	Análisis de Impuesto a la Renta
HH	Hoja de Hallazgos
FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	
NLI	Notificación de Lectura de Informe
IAT	Informe de Auditoría Tributaria
AC	Carta a Gerencia

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	




CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR
PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.

FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR



	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	


	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</p> <p style="text-align: center;">FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">IA</p> <p style="text-align: center;">1/1</p>
---	---	--

ÍNDICE DE AUDITORÍA: FASE I

SIGLAS	REPRESENTACIÓN
PA	Programa de Auditoría: Conocimiento Preliminar
SI	Solicitud de Información
VP	Visita Preliminar
EG	Entrevista al Gerente
EC	Entrevista a la Contadora
MP	Memorando de Planificación Preliminar

EQUIPO DE TRABAJO	INICIALES
Fermín Haro	FH
Iván Patricio Arias	IPA
Anita Lucia Minahua Vallejo	ALMV

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">PA 1/1</p>
---	--	--

PROGRAMA DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL:


- Solicitar información de la empresa que permita examinar el cumplimiento de los procesos tributarios, aplicando técnicas de verificación documental que ayude a tener una visión clara acerca de la situación de la ferretería.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Presentar el oficio de solicitud, para requerir la colaboración del personal y entrega de la información contable y tributaria respectiva.
- Comunicar la fecha de inicio del examen para cumplir con la planificación preliminar e informar el proceso de ejecución de la auditoría.

Nº	Procedimiento	P/T	Responsable	Fecha
1	Elabore solicitud de información	SI	MVAL 	07/08/2017
3	Realice la visita preliminar a la Entidad.	VP		08/08/2017
4	Entreviste al Gerente	EG		09/08/2017
5	Entreviste a la Contadora	EC		12/01/2017
6	Elabore el Memorando de Planificación preliminar	MP		14/08/2017

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	01-05-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">SI 1/2</p>
---	--	--

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Riobamba, 20 de junio de 2016.


Señor
Ricardo Vilema
GERENTE DE LA FERRETERÍA RIOVIL
Presente. -

De mi consideración:

Extendiéndole un cordial saludo, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más comedida se digne facilitarnos la información necesaria para poder ejecutar el trabajo de AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA A LA FERRETERÍA RIOVIL DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERIODO 2015. Para lo cual se ha determinado que la siguiente información es necesaria para su correspondiente verificación:

- Libro mayor correspondiente al periodo 2015
- Balance de Pérdidas y Ganancias del 2015
- Balance General del 2015
 - Declaración de Impuesto al Valor Agregado
 - Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta
 - Declaración de Impuesto a la Renta
 - Anexo Transaccional Simplificado
 - Facturas correspondientes al periodo 2015

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	07-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">SI 2/2</p>
---	--	--


Esperando la cooperación, anticipo mi agradecimiento, garantizando que la documentación facilitada será de absoluta confidencialidad.

Por la atención presentada, le reitero mis agradecimientos.

Atentamente,

Anita Minahua
AUDITORA

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	07-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">VP 1/1</p>
---	--	--


VISITA PRELIMINAR

A los 21 días del mes de enero a las 16:30 pm se realizó la primera visita preliminar a la ferretería Riovil Ubicada en las calles Av. Edelberto Bonilla Oleas 5 y España en la que se realizó una entrevista con la Contadora Riofrio León Patricia con el motivo de pedir la autorización para acceder a la entidad y realizar la Auditoría de cumplimiento Tributaria.

La Licenciada Riofrio León Patricia dio a conocer cierta información, la situación económica y financiera, y posteriormente dio apertura para la ejecución de la auditoría, en la ferretería no se ha efectuado la Auditoría de cumplimiento Tributaria, la razón por el cual la contadora menciona que será de mucha ayuda la contribución con el análisis para mejorar el control y evitar posibles sanciones, sin embargo la Ferretería no enfatiza en procedimientos tributarios simplemente cumplen por la obligación sin el control adecuado.

En lo que corresponde al recorrido por la instalación se observó que no tiene un espacio adecuado para mejor desenvolvimiento de todas las operaciones, se identificó además que existe la necesidad de separación de funciones por lo que en la entidad comparten el mismo espacio entre caja y contabilidad, los empleados afirman conocer las leyes de Régimen tributario que rigen a la entidad, sin embargo, no todos nombraron de manera acertada.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	07-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">EG 1/2</p>
---	--	--

ENTREVISTA AL GERENTE

Nombre del entrevistado: Vilema Allauca Ricardo

Cargo: Gerente General

Día previsto: 23 de enero de 2017

Hora solicitada: 10:00 am

Finalización: 10:30 am

1. ¿Nivel de instrucción?

Bachillerato

2. ¿Tiempo de servicio en la empresa?

10 años

3. ¿Ha trabajado en otra empresa similar?

No


4. ¿Cuál es la actividad principal de su empresa?

Comercio al por mayor y menor de productos de ferretería.

5. ¿Qué tipo de empresa es y cuál es su organismo regulador?

Somos una persona natural obligada a llevar contabilidad, nos dedicamos a la comercialización al por mayor y menor de productos ferreteros, nuestro órgano regulador es el Servicio de Rentas Internas, el cual controla nuestra imposición fiscal.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">EG 2/2</p>
---	--	--


6. ¿Se han realizado Auditoría Tributario o algún examen especial al Departamento contable con relación a los impuestos?

No Auditorias, ni exámenes especiales, pero si revisiones contables y fiscales por parte de la gerencia.

7. ¿Existen hechos que evidencien la necesidad de realizar una Auditoría Tributaria su empresa?

En lo que respecta a mi punto de vista he notado algunos problemas como demoras y aglomeración de documentación, retrasos en las declaraciones y presentación de información financiera, por lo que sería de gran ayuda para la empresa la práctica de una Auditoría de Cumplimiento a las Obligaciones Tributarias para mejorar sus procesos tributarios y con esto buscar una excelente gestión fiscal y prevenir multas e intereses.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">EC 1/2</p>
---	--	--

ENTREVISTA A LA CONTADORA

Nombre del Entrevistado: Riofrio León Patricia

Cargo: Contadora General de la Ferretería

Día previsto: 23 de enero de 2017

Hora solicitada: 10:30 am

Finalización: 11:00 am

1. ¿En esta empresa cumplen con las obligaciones tributarias pertinentes?

La empresa cumple correctamente y se mantiene actualizado con todas las obligaciones tributarias.

2. ¿La ferretería Riovil envía en el tiempo oportuno las respectivas declaraciones a la administración Tributaria?

La ferretería envía siempre a tiempo todas las declaraciones de obligaciones tributarias por lo tanto no tiene inconveniente con el pago de los impuestos.


3. ¿El personal encargado de realizar declaraciones conoce y aplica las leyes tributarias correctamente de acuerdo sistema de control tributario?

Si el personal encargado de realizar declaraciones es debidamente capacitado en manejo de sistema tributario por ende no existen errores en los registros

4. ¿Se han realizado inspecciones o auditorías tributarias en la empresa?

En la entidad no se han realizado inspección ni se han realizado auditoría tributaria.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	12-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</p> <p style="text-align: center;">FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">EC</p> <p style="text-align: center;">2/2</p>
---	---	--

5. ¿Cuáles son las dificultades por errores en los registros tributarios?

Las dificultades por no realizar correctamente los registros recaen las multas


6. ¿La aplicación de una Auditoría Tributaria permitirá mejorar los procesos tributarios y el cumplimiento de las obligaciones en la ferretería?

La ejecución de una Auditoría en la dicha entidad será de mucha importancia porque se dará a conocer los errores o alguna obligación tributaria que no han sido cumplidas correctamente.

7. ¿Piensa usted la auditoría tributaria le dará una solución a la entidad para evitar sanciones pecuniarias por parte de la administración tributaria?

Si dará una solución, ya que podrá corregir errores en los registros y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de esta manera evitar sanciones en el futuro.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	12-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">NEN 1/1</p>
---	--	---

NARRATIVA DE ENTREVISTAS


El día 23 de enero se procedió a realizar entrevistas al gerente y a la contadora con la finalidad de identificar las debilidades existentes en los procesos de gestión y tributarios. La reunión empezó a las 10: 00 am y fue finalizada a la 11 de la mañana, en las instalaciones del ente a auditar.

El centro ferretero RIOVIL es una persona natural obligada a llevar contabilidad, dedicada a la comercialización al por mayor y menor de productos ferreteros, se encuentra 10 años en el mercado, el órgano regulador es el Servicio de Rentas Internas, el cual controla las imposiciones fiscales.

Mencionaron que no se ha realizado auditorias, ni exámenes especiales, pero si revisiones contables y fiscales por parte de la gerencia, el personal encargado de realizar declaraciones es debidamente capacitado en manejo de sistema tributario por ende no existen errores en los registros.

En lo concerniente a que si existe hechos que evidencien la necesidad de realizar una auditoría tributaria, mencionaron que han notado algunos problemas como demoras y aglomeración de documentación, retrasos en las declaraciones y presentación de información financiera, razón por la cual indicaron que sería de gran ayuda para la empresa la práctica de una auditoría; para evidenciar errores u omisiones en las declaraciones de impuestos, para prevenir multas e intereses.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	12-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">MP 1/7</p>
---	--	--

- **Motivo de la Auditoría**

El centro Ferretero RIOVIL, con el propósito de examinar y evaluar los sistemas del control interno implantados por la dirección para cumplir con las obligaciones tributarias y determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, solicito realizar una auditoría tributaria comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

- **Objetivos de la auditoría**

Realizar una Auditoría Tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de la información entregada en las declaraciones y anexos a la administración tributaria.

- **Alcance de la auditoría**

El alcance de la auditoría tributaria comprende la evaluación del cumplimiento de las regulaciones tributarias por parte de la entidad durante el periodo fiscal 2015.


- **Conocimiento de la entidad y su base legal**

Conocimiento de la entidad

Reseña Histórica

Centro ferretero Riovil está ubicado en la Parroquia Velasco, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo; la idea de este negocio nace de Ricardo Vilema quienes con

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	14-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">MP</p> <p style="text-align: center;">2/7</p>
---	--	--

el apoyo de toda su familia y viendo la necesidad en este cantón de una ferretería, capaz de proveer todos los materiales de construcción para los habitantes de la parroquia Velasco, para que no tengan que viajar hasta otras ciudades.

Inaugurando su primer local el 5 de diciembre del 2009, en la España y Edelberto Bonilla Oleas y prestando atención los siete días de la semana con pocos materiales, quienes gracias a su amabilidad y buena atención fueron adquiriendo día a día clientes, luego de 6 meses de haber comenzado adquieren su primer vehículo para entregar los materiales a los clientes sin ningún tipo de costo. Tres años más tarde adquieren una volqueta para distribuir materiales pétreos, por la calidad de los productos adquieren más clientes.

El 13 de abril del 2012 inauguran su amplio local con una gama diferente de productos de construcción y acabados, brindando así una mejor y cómoda atención a sus clientes, quienes han puesto su confianza en ellos para sus construcciones civiles.


Actualmente el Centro Ferretero Riovil cuenta con su local propio y se ha posicionado como uno de los principales lugares que ofrece materiales de construcción de calidad y económicos para todos sus clientes.

- **Principales disposiciones legales**

Leyes y reglamentos que regulan a la entidad:

- ✓ Ley de Régimen Tributaria Interno
- ✓ Reglamento de la Ley de Régimen Tributaria Interno
- ✓ Ley de Seguridad Social
- ✓ Código de Trabajo

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	14-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">MP 3/7</p>
---	--	--

- **Misión, Visión y objetivos institucionales**

Visión

Ser reconocidos como distribuidores líderes en proveer materiales de ferretería cubriendo el mercado regional en un 20%, generando calidad, innovación y mejorar continua en los productos y manejando en personal capacitado para la atención personalizada.

Misión


Somos una empresa distribuidora de materiales y herramientas de ferretería para la construcción civil del cantón Riobamba y la provincia, manejando un surtido completo de productos de construcción permite llegar a los clientes con un servicio oportuno de alta calidad a un precio competitivo. Ofreciendo la mejor atención a través de un personal altamente capacitado, eficiente y responsable.

Objetivos Generales

Comercializar productos que calidad que garanticen la satisfacción y seguridad de nuestros clientes al adquirir nuestros productos.

- Reducir los costos e incrementar la rentabilidad
- Aumentar el número de clientes y socios.
- Fidelizar a los clientes actuales
- Cambiar la imagen actual
- Incrementar la satisfacción del cliente mediante un desempeño superior
- Proporcionar una respuesta rápida

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	14-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">MP 4/7</p>
---	--	--

Valores Corporativos

Ferretería Riovil cuenta con los siguientes valores Empresariales:

Solidaridad: Nos sentimos comprometidos con el acontecer de nuestra empresa y asumimos que nuestras acciones afectan a los demás.

Honestidad: Realizamos todas las operaciones con transparencia y rectitud.

Responsabilidad: Obramos con seriedad, en consecuencia, con nuestros deberes y derechos como empresarios, acorde con nuestro compromiso con nuestros clientes.

Respeto: Escuchamos, entendemos y valoramos al otro, buscando armonía en las relaciones interpersonales, laborales y comerciales.

Confianza: Cumplimos con lo prometido al ofrecer los mejores productos y servicios a un precio justo y razonable.


Trabajo en Equipo: Con el aporte de todos los que intervienen en los diferentes procesos y buscamos el logro de los objetivos organizacionales.

- **Metodología Del Trabajo**

FASE I: Consiste en la planeación de la auditoria asignando recursos financieros y al talento humano eficiente para realizar la auditoria y emitir un informe satisfactorio para la entidad.

En la Auditoría Tributaria es necesaria una planificación previa, como producto de ella resultan los programas de Auditoría, los cuales son plasmados en papel para que sean ejecutados por otras personas. Lo anterior es un procedimiento normal en toda buena Auditoría.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	14-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">MP 5/7</p>
---	--	--

FASE II: Revisaremos toda la información tributaria que genera la institución con la finalidad de detectar errores u omisiones.

FASE III: Los informes que emitiré están basados en Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas este tipo de opiniones será emitido por nuestros profesionales calificados.

- **Términos del convenio**


- a. La auditoría tributaria será realizada por contadores públicos profesionales.
- b. Se actuará como profesional independiente, sin subordinación laboral, limitación de tiempo ni horario, pero con toda la amplitud que sea necesaria.
- c. Para poder desarrollar la auditoría tributaria, la entidad se compromete a mantener los comprobantes y archivos ordenados, facilidad de inspección física de los registros contables, información tributaria y a suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objetivo de la auditoría.
- d. Para prestar el mejor servicio posible, se conformará un equipo de trabajo que garantice resultados eficientes y objetivos. A continuación, se detalla la misma:

NOMBRE	CATEGORÍA
Lic. Fermín Haro	SUPERVISOR
Lcdo. Iván Patricio Arias Gonzales	JEFE DE EQUIPO
Egda. Anita Lucía Minahua Vallejo	JUNIOR

- **Procedimientos generales de auditoría tributaria**

Algunos procedimientos que se aplicara, los cuales serán ampliados una vez estudiado el ambiente en el que se desarrolla la institución son:

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	14-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">MP</p> <p style="text-align: center;">6/7</p>
---	--	--

- ✓ Sostener reuniones de inicio de la Auditoría con el personal de la ferretería.
- ✓ Elaborar la planeación del trabajo, definiendo las posibles actividades críticas y el riesgo debidamente cuantificado. Así como los programas de trabajo.
- ✓ Se revisará el estudio del impacto tributario vigente, el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley del Régimen Tributario; se examinará con base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
- ✓ Se identificará y clasificará los registros tributarios de mayor peligro si lo hubiera; y elaborare el informe final de la Auditoría Tributaria, de acuerdo Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

- **Recursos materiales**


Recursos Materiales:

- ✓ Útiles de oficina
- ✓ Computador
- ✓ USB

- **Tiempo estimado para la ejecución**

La fecha de inicio de la Auditoría es el 01 de agosto de 2017, el tiempo que ha presupuestado para el cumplimiento del trabajo es de 60 días laborables en los que se realizará lo siguiente:

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	14-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">MP</p> <p style="text-align: center;">7/7</p>
---	--	--

Planificación Preliminar: 10 días; desde el 01 hasta el 14 de agosto de 2017

Planificación Específica: 10 días; desde el 15 hasta el 28 de agosto de 2017

Ejecución del trabajo de campo: 30 días desde el 29 de agosto hasta el 09 de octubre de 2017

Comunicación de Resultados: 10 días desde 10 hasta el 23 de octubre de 2017

La fecha de entrega del informe de auditoría se ha planificado para el 23 de octubre de 2017.

Elaborado por:

Revisado por:

Anita Minahua
AUDITORA

Lic. Fermín Haro
JEFE DE EQUIPO

Revisado por:

Lcdo. Iván Patricio Arias Gonzales
SUPERVISOR

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	14-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	




CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.

FASE II: EJECUCIÓN



	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	29-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">PA 1/1</p>
---	---	--

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Objetivo General


- Analizar el sistema de control interno mediante la aplicación del método coso II, utilizando como instrumento los cuestionarios para determinar los riesgos tributarios y emitir recomendaciones según el caso.

Objetivos Específicos

- Evaluar el control interno utilizando el método COSO II para determinar el nivel de confianza y riesgo de los componentes del COSO.
- Elaborar el informe de control interno para dar a conocer las respectivas observaciones y recomendaciones.

Nº	PROCEDIMIENTOS	P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Elabore el cuestionario de control interno a través de COSO II a la dependencia contable.	CCI	ALMV	29-08-2017 08-09-2017
2	Califique los niveles de confianza y de riesgo en base de los cuestionarios de control interno	NRC		11-09-2017 14-09-2017
3	Realice la carta a gerencia de las debilidades encontradas	ICI		15-09-2017


	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	29-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p>CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p>CCI – AI 1/1</p>
---	---	-------------------------

AMBIENTE INTERNO

N°	PREGUNTAS	GERENTE		CONTADORA		TOTALES		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿La Empresa aplica la ley de régimen tributario y su reglamento?	✓		✓		2		
2	¿Se realiza capacitación de manera permanente al personal en el área tributaria?	✓			✓	1	1	D1 No realizan capacitaciones
3	¿Las facturas son registradas de manera inmediata?	✓		✓		2		
4	¿Los procedimientos realizados por parte de la contadora son de forma correcta?	✓		✓		2		
5	¿La Ferretería conserva los documentos de soporte durante el plazo de 7 años que establece el código tributario?	✓		✓		2		
6	¿Existen quejas de proveedores del personal de departamento contable sobre la atención?		✓		✓		2	
7	¿Se toma en cuenta la información financiera y tributaria para la toma de decisiones?	✓		✓		2		
8	¿El área contable se tiene identificados los riesgos tributarios?	✓			✓	1	1	D2 No tiene identificados los riesgos
	TOTAL	7	1	6	2	12	4	

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	29-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">MRC 1/2</p>
---	---	--

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

A continuación, se describe la fórmula de nivel de confianza y riesgo de los cuestionarios de control interno

NC =	$\frac{CT}{PT} * 100$
NR =	$NC - 100$

Dónde:	
NC =	Nivel de Confianza
CT =	Confianza Total
PT =	Ponderación Total
NR =	Nivel de Riesgo

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTA	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		


Nivel de confianza = Calificación total / Ponderación Total *100

Nivel de Confianza (NC) = $12/16 * 100 = 75\%$

Nivel de Riesgo (NR) = $100 - 75 = 25\%$

ANÁLISIS: Se observa que el nivel de riesgo y de confianza es moderado representado por un 25% y 75% respectivamente, dentro de las debilidades se observa un gran riesgo pues no se tiene conciencia de las consecuencias que implica las malas prácticas tributarias, así como tampoco se realizan capacitaciones para la persona encarga de


	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	11-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p>CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p>MRC 2/2</p>
---	---	-----------------------------------

llevar la contabilidad y de cumplir correctamente con las obligaciones tributarias de la Empresa de la misma manera se observa una gran fortaleza dentro de atención a los proveedores pues no se han recibido quejas por parte de ellos, lo que demuestra que el personal de la empresa se encuentra realmente comprometido con su trabajo.

La capacitación además de ser importante para las empresas ayuda en la mejora de la productividad y aumenta la rentabilidad de la organización, también brinda soluciones a la empresa, ayuda a prevenir los accidentes dentro de la organización y facilita que los colaboradores se identifiquen con la empresa para poder tener una mejor estabilidad y flexibilidad entre los distintos departamentos de la misma. Otro punto a considerar para la capacitación es la comunicación entre el personal ya que una mala comunicación origina un mal clima de trabajo y los empleados no pueden desarrollar sus habilidades, es por esto que se debe realizar un plan de acción para tomar buenas decisiones y alternativas que sirvan para mejorar la comunicación, de esa forma la organización podrá cumplir las metas fijadas.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	11-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p>CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p>CCI – EO 1/1</p>
---	---	-------------------------


ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS

N°	PREGUNTAS	GERENTE		CONTADOR		TOTAL		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Los objetivos de la empresa son claros y conducen al establecimiento de metas?	✓			✓	1	1	D3 Los objetivos de la empresa no conducen a cumplir las metas.
2	¿Los objetivos se han definido en base a los niveles de la entidad?	✓		✓		2		
3	¿Los objetivos de la ferretería están siendo desarrolladas tomando en cuenta su misión?	✓		✓		2		
4	¿Se posee un mecanismo adecuado mediante el cual la ferretería relaciona su plan estratégico con los objetivos a nivel global?	✓		✓		2		
TOTAL		4	0	3	1	7	1	

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTA	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	30-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">MRC 1/1</p>
---	---	--

Nivel de confianza = Calificación total / Ponderación Total *100

Nivel de Confianza (NC) = $7/8*100 = 87,50\%$


Nivel de Riesgo (NR) = $100 - 87,50 = 12,50\%$

ANÁLISIS:

Dentro de este componente se observa un nivel de confianza alto representado por el 87.50%, y con un nivel de riesgo representado por un 12,5%, del cual se puede decir que al momento de fijar los objetivos a alcanzar no se considera las áreas de la empresa se observa diferencias de opiniones bastantes claras, esto impide el crecimiento fijo tras un mismo objetivo.

Los directivos de la entidad, deben establecer objetivos estratégicos que se direccionen al cumplimiento de la misión y visión institucional; y en base a ello establecer metas que ayuden a la consecución de los objetivos planteados, asimismo es necesario que toda la información antes mencionada sea difundida a todos los colaboradores con la finalidad de que conozcan hacia donde se dirige la entidad, se empoderen de los objetivos y trabajen en pro de los mismos; la satisfacción de un mercado cada día más exigente, razón por la cual la empresa debe cumplir cada uno de los objetivos planteados.


	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	12-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p>CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p>CCI – IE 1/1</p>
---	---	-------------------------

IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS

N°	PREGUNTAS	GERENTE		CONTADORA		TOTALES		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Se conoce los riesgos relacionados con las operaciones comerciales cuya ejecución puede afectar el logro de los objetivos?	✓		✓		2		
2	¿Los riesgos de los tributos se discuten abiertamente con el gerente?	✓			✓	1	1	D4 Los riesgos no son discutidos con la máxima autoridad
3	¿Cuándo se identifica un riesgo en los procesos tributarios se involucra la gerencia?	✓			✓	1	1	D5 Cuando existen riesgos no involucra la gerencia.
4	¿En la empresa existen mecanismos para detectar acciones para control tributario?	✓		✓		2		
5	¿Existe acceso restringido al sistema contable para que ingrese exclusivamente el personal autorizado?	✓		✓		2		
TOTAL		5	0	4	1	8	2	

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	31-08-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p>CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p>MRC</p> <p>1/1</p>
---	---	-------------------------------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTA	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Nivel de confianza = Calificación total / Ponderación Total *100

Nivel de Confianza (NC) = 8/10*100 = 80%


Nivel de Riesgo (NR) = 100 – 80 = 20%

ANÁLISIS:

El nivel de confianza es alto con un porcentaje del 80% por lo tanto el riesgo es bajo con un porcentaje del 20%, a pesar de que el riesgo es relativamente bajo se observa una gran debilidad dentro de este componente pues los eventos no son discutidos con el gerente, y por ende tampoco se los considera para el desempeño de las actividades de la empresa.

Los directivos de la entidad deben identificar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales debido a factores internos o externos, así como emprender las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos. Por tanto, es indispensable que el Centro Ferretero RIOVIL implemente procesos y procedimientos que permitan identificar, atacar, contrarrestar y mitigar todos aquellos riesgos tanto internos como externos a lo que se encuentra expuesta la entidad.


	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	13-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p>CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p>CCI – ER 1/1</p>
---	---	-------------------------

EVALUACIÓN DE RIESGOS

N°	PREGUNTAS	GERENTE		CONTADOR RA		TOTALES		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Los riesgos tributarios detectados son clasificados acorde a nivel de importancia?	✓		✓		2		
2	¿Al identificar los riesgos se determinan si son factores internos y/o externos?	✓		✓		2		
3	¿La empresa cuenta con persona encargada de monitorear y mitigar los riesgos detectados?	✓		✓		2		
4	¿Se analizan riesgos y se toman acciones para mitigarlos?	✓		✓		2		
5	¿Se valora la probabilidad de ocurrencia de un riesgo?		✓	✓		1	1	D6 No se valora la probabilidad de riesgo.
6	¿Se analiza el impacto de los riesgos?		✓		✓		2	D7 No realizan análisis del impacto.
7	¿Se tiene asignado a una persona para que se encargue de dar seguimiento y mitigar los riesgos?		✓		✓		2	D8 No existe personal encargado de dar seguimiento
TOTAL		4	3	5	2	9	5	

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	01-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">MRC 1/2</p>
---	---	--

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTA	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Nivel de confianza = Calificación total / PondeGración Total *100


Nivel de Confianza (NC) = $9/14 * 100 = 64,29\%$

Nivel de Riesgo (NR) = $100 - 64,29 = 35,71\%$

ANÁLISIS:


El nivel de confianza es moderado con un porcentaje de 64,29% por lo tanto el riesgo es moderado con un porcentaje de 35,71%. De este componente se puede decir que los riesgos tributarios dentro del área contable si son identificados por parte de esta de la contadora, pero a nivel de la empresa no se lo han identificado, es de gran importancia la identificación de riesgos pues de esto dependerá la creación de estrategias para la consecución de los objetivos planteados, si los eventos son negativos se podrá tomar las acciones pertinentes para tratar de mitigarlos mientras que si son positivos se deberán aprovechar al máximo para mejorar el nivel de desempeño de todos los niveles de la empresa.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	13-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">MRC 2/2</p>
---	---	--

Los directivos del centro ferretero Riovil debe obtener suficiente información acerca de las situaciones de riesgo para estimar su probabilidad de ocurrencia, este análisis le permitirá reflexionar sobre cómo los riesgos pueden afectar el logro de sus objetivos, además debe valorar los riesgos a partir de dos perspectivas, probabilidad e impacto, siendo la probabilidad la posibilidad de ocurrencia, mientras que el impacto representa el efecto frente a su ocurrencia; de esta manera la entidad podrá mantenerse alerta ante los cambios generadores de riesgos y establecer mecanismo de prevención.


	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	13-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p>CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p>CCI – RI</p> <p>1/1</p>
---	---	--

RESPUESTA AL RIESGO

N°	PREGUNTAS	GERENTE		CONTA DORA		TOTAL ES		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Existe controles que aseguran que las acciones de la dirección se lleven a cabo correctamente?		✓		✓		2	D9 No existen controles que ayude a la dirección a llevar a cabo correctamente.
2	¿Se comunica al personal sobre los riesgos posibles que pueden afectar a la empresa?	✓		✓		2		
3	¿Están en la capacidad de reaccionar frente a los riesgos tributarios?		✓		✓		2	D10 La empresa no tiene la capacidad de confrontar ante los riesgos tributarios
4	¿Existe algún mecanismo para anticiparse a los cambios que pueden afectar a la empresa?	✓			✓	1	1	D11 No existe mecanismo que anticipe los riesgos.
	TOTAL	2	2	1	3	3	5	

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.	MRC 1/1
---	---	--------------------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTA	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Nivel de confianza = Calificación total / Ponderación Total *100

Nivel de Confianza (NC) = $3/8 * 100 = 37,50\%$


Nivel de Riesgo (NR) = $100 - 37,50\% = 62,50\%$

ANÁLISIS:

Al analizar el componente de respuesta al riesgo de la empresa, mediante la ponderación y calificación se obtuvo un nivel confianza bajo representado por 37,5 % y un nivel de riesgo alto 62,50%, lo cual es considerado como algo no favorable para los intereses de la ferretería puesto el riesgo es demasiado alto, no existen procesos adecuados para responder a los riesgos a los cuales está inmersa.

El gerente del Centro Ferretero Riovil debe implementar un plan de mitigación de riesgos, para contrarrestar los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como un programa que prevea los recursos necesarios para definir acciones en respuesta a los riesgos. De tal manera que el Centro Ferretero RIOVIL pueda reducir la eventualidad de la ocurrencia y del efecto negativo que trae consigo cada uno de los riesgos, asimismo los funcionarios se encuentren alertas respecto de su adaptación frente a los cambios.


	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	14-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p>CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p>CCI – AC 1/2</p>
---	---	-------------------------

ACTIVIDAD DE CONTROL

N°	PREGUNTAS	GERENTE		CONTADOR		TOTALES		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿El personal encargado de los documentos fuentes tiene archivado de forma cronológica?	✓		✓		2		
2	¿Las declaraciones se realizan de acuerdo al noveno dígito del RUC?	✓		✓		2		
3	¿Las facturas son registradas de manera inmediata?	✓		✓		2		
4	¿Existe un área específica para tratamiento de procesos tributarios de ferretería?	✓			✓	1	1	D12 No existe un área específico para tratamiento de procesos
5	¿Las tareas y responsabilidades relacionadas al tratamiento tributario, registro y revisión de las transacciones las realizan personas distintas?	✓			✓	1	1	D13 Los procesos tributarios no realizan personas distintas
6	¿La documentación sobre transacciones y hechos significativos es exacta y completa?	✓		✓		2		


	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	05-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p>CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p>CCI – AC 2/2</p>
---	---	-------------------------

ACTIVIDAD DE CONTROL

N°	PREGUNTAS	GERENTE		CONTADOR		TOTALES		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
7	¿Existe un instructivo de tributación que regulen las políticas de procesos de la misma?	✓			✓	1	1	D14 No cuenta con instructivo que regule los procesos tributarios
8	¿Se corrige las diferencias encontradas oportunamente mediante la supervisión?	✓		✓		2		
9	¿Se sacan respaldos de la información contable que proporciona el sistema contable?	✓		✓		2		
10	¿La gerencia verifica que se haya elaborado y emitido los estados financieros?	✓		✓		2		
11	¿Se emiten y residen oportunamente los comprobantes de retención?	✓		✓		2		
	TOTAL	11	0	8	3	19	3	

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	05-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.	MRC 1/1
---	---	--------------------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTA	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Nivel de confianza = Calificación total / Ponderación Total *100

Nivel de Confianza (NC) = $19/22*100 = 86,36\%$


Nivel de Riesgo (NR) = $100 - 86,36 = 13,64\%$

ANÁLISIS:

Al analizar el componente actividades de control, se pudo evidenciar a través de la aplicación de cuestionarios de control interno un nivel de confianza de 86,36%, mientras que el nivel de riesgo es de 13,64%; el mayor riesgo encontrado en el componente actividades de control es que la empresa no aplica mecanismos para medir el rendimiento de la empresa. Falta de asignación de funciones lo cual se ve reflejado en que la segregación de funciones entre los empleados no es adecuada.

EL Gerente del Centro Ferretero Riovil debe establecer un manual de funciones en donde se describa las funciones de cada uno de los trabajadores para reducir el riesgo de error, el desperdicio o las actividades incorrectas y el riesgo de no detectar tales problemas, no se debe asignar un solo trabajador para que controle o tenga a su cargo todas las etapas claves de un proceso u operación; este mecanismo ayudará a mejorar el desempeño de tareas claves para la seguridad y el control.


	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	14-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p>CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p>CCI – IC</p> <p>1/1</p>
---	---	--

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

N°	PREGUNTAS	GERENTE		CONTA DORA		TOTALES		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Los estados financieros son cargados al portal de la página del SRI al tiempo establecido?	✓		✓		2		
2	¿Se elaboran y emiten los informes financieros y tributarios a la gerencia?	✓		✓		2		
3	¿Se mide la efectividad del cumplimiento de metas y objetivos financieros planteados?	✓			✓	1	1	D15 Los objetivos no son comunicados
4	¿El personal encargado de Tributación presenta información de su gestión?	✓		✓		2		
5	¿La empresa dispone de un software contable confiable?	✓		✓		2		
6	¿El flujo informativo circula en sentido horizontal, transversal, ascendente y descendente?	✓		✓		2		
7	¿Los objetivos, la misión, visión son de conocimiento de todos?	✓		✓		2		

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	05-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.	MRC 1/1
---	---	------------------------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTA	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		


Nivel de Confianza (NC) = $13/14 * 100 = 92,86\%$

Nivel de Riesgo (NR) = $100 - 92,86 = 7,14\%$

ANÁLISIS: Al evaluar el componente información y comunicación se obtuvieron los siguientes resultados, el nivel de confianza es alto con un porcentaje de 92,86% y el riesgo es bajo con un porcentaje de 7,14%, a pesar de que el riesgo es bajo se puede decir que la empresa, no dispone de canales de comunicación adecuados ya que los objetivos fijados no son de conocimiento de todo el personal.

Es indispensable que el Centro Ferretero RIOVIL establezca canales de comunicación adecuados, que permitan trasladar la información de manera segura, correcta y oportuna a los destinatarios dentro y fuera de la empresa. Se debe dar a conocer a cada uno de los trabajadores por escrito los objetivos institucionales que se pretende lograr para que cada uno de ellos se empoderen de estos y realicen sus funciones con evidencia y eficacia.


	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	14-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p>CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p>CCI – M</p> <p>1/1</p>
---	---	---

MONITOREO

N°	PREGUNTAS	GERENTE		CONTADOR		TOTALES		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿La gerencia evalúa el desempeño del área contable con relación a la meta?	✓		✓		2		
2	¿Se verifica que los estados financieros son publicados en el portal del SRI?	✓		✓		2		
3	¿Se verifica que cada transacción tenga su comprobante de venta, retención o documento complementario de respaldo?	✓		✓		2		
4	¿Se verifica que efectivamente los proveedores entreguen documentos válidos?	✓			✓	1	1	D16 No está cumpliendo correctamente e con control de la documentación.
TOTAL		4	0	3	1	7	1	

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	08-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p>CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p>MRC</p> <p>1/2</p>
---	---	-------------------------------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTA	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Nivel de confianza = Calificación total / Ponderación Total *100


Nivel de Confianza (NC) = $7/8 * 100 = 87,50\%$

Nivel de Riesgo (NR) = $100 - 87,50 = 12,50\%$

ANÁLISIS:

Del componente monitoreo se puede decir que no existen mecanismo de supervisión pues las diferentes actividades no son supervisadas en el momento en el que se desarrolla ni posteriormente. Así también no se hace el respectivo seguimiento a los proveedores en la entrega de documentos de venta autorizados por el SRI y de esta forma garantizar la custodia de la documentación y cumplir las obligaciones de tipo tributario y comercial. De este componente se obtuvo un nivel de confianza Alto con un porcentaje de 87,50% y un nivel de riesgos bajo con un porcentaje de 12,50%.


	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	14-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">MRC</p> <p style="text-align: center;">2/2</p>
---	---	---

La empresa debe observar lo que establece el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios en su Art. 1 Comprobantes de Venta.- Son comprobantes de venta los siguientes documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos: a) Facturas; b) Notas de Venta – RISE; c) Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios; d) Tiquetes emitidos por máquinas registradoras; e) Boletos o entradas a espectáculo públicos; y, f) Otros documentos autorizados en el presente reglamento.

El acatamiento a dicho artículo le ayudará a la entidad a respaldar cada una de sus operaciones y transacciones con documentos válidos y a evitar problemas con la Administración Tributaria.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	14-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">ICI 1/5</p>
---	---	--

INFORME DE CONTROL INTERNO

Riobamba, 03/09/2017

Señor.

Vilema Ricardo

GERENTE DE CENTRO FERRETERO RIOVIL

De mi consideración,


De acuerdo con la orden de trabajo emitido se acordó realizar la Auditoría de cumplimiento Tributaria, a la Ferretería Riovil. A partir de la cual se llevaron a cabo ciertos procedimientos según los programas de auditoría realizados, entre ellos se procedió a evaluar el sistema de control interno a través del método COSO II y el cumplimiento de la normativa vigente y que a continuación se presenta el siguiente informe.

Capacitación

D1 De parte de la Empresa, no existe un compromiso de capacitación para el personal del área de contabilidad.

R1 Se sugiere al gerente elaborar y llevar a cabo planes de capacitación, por lo menos cada vez que se actualice la norma tributaria, para el personal involucrado en área contable, ya que es de vital importancia contar con personas competentes que cuente con la aptitud (conocimientos y habilidades de cada persona) necesaria para llevar a cabo sus funciones eficaz y eficientemente y de esta manera se pueda cumplir a cabalidad con las obligaciones tributarias frente al sujeto activo y además contribuya con el mejoramiento de la parte económica-financiera de la empresa, contribuyendo así con la consecución de los objetivos ya definidos.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	15-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">ICI 2/5</p>
---	---	--

Riesgos Tributarios

D2 Dentro del área contable no se han identificado los riesgos tributarios, esto implica que en algunas ocasiones se contravenga lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, y demás normativa tributaria.

R2 Se sugiere a la contadora, solicitar al Gerente que se lleven a cabo capacitaciones y además auto educarse para que el trabajo realizado por ella cumpla los criterios legales establecido, puesto que el Sujeto Activo sancionara según el accionar del sujeto pasivo de la obligación tributaria, incurriendo en el pago de multas y demás sanciones aplicables.

Objetivos


D3 Los objetivos de la entidad no conducen a cumplir las metas, motivo por el cual se observa que no se trabajan bajo metas comunes y el personal que labora en la empresa únicamente cumple su trabajo.

R3 Se sugiere al gerente establecer metas para que la consecución de los objetivos sea alcanzables, elaborarlos conjuntamente con el personal involucrado en la empresa, y si es necesario replantear los objetivos.

Riesgos

D4 Los riesgos relacionados con los tributos en los que se puede incurrir no son discutidos abiertamente con el gerente, por lo que se puede decir que no existen canales de comunicación adecuados.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	15-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">ICI 3/5</p>
---	---	--

R4 Se sugiere al gerente, llevar un proceso completo de identificación de riesgos pues dentro de esta área también se generan riesgos tanto interna como externamente, que pueden influir en la consecución de los objetivos.

D5 No se valora la probabilidad de ocurrencia de un riesgo, por lo mismo existe cierto grado de incertidumbre en las acciones que se desarrollan en la empresa.

R5 Se sugiere al gerente que una vez identificados los riesgos de manera integral, considere la probabilidad de ocurrencia de los riesgos tanto internos como externos que puedan afectar a la empresa, a la vez tomar las acciones necesarias para responder.

D6 No existe personal encargado de dar seguimiento y mitigar los riesgos.

R6 Se sugiere al gerente asignar responsabilidades para dar seguimiento a los riesgos y efectuar acciones para mitigarlos y tratar de reducir el impacto, además de hacerse responsable y comprometerse completamente en esta acción pues el Control Interno es responsabilidad del representante de la dirección y de las demás personas encargadas.


D7 No existen controles que aseguran que las acciones de la gerencia se lleven a cabo correctamente

R7 Se sugiere al gerente dar seguimiento a las acciones que toman en cuenta y ejecutan, así como asignar a una persona independiente de la toma de decisiones, es decir verificación continua de procesos.

D8 La empresa no tiene la capacidad de reaccionar frente a los riesgos tributarios.

R8 Se sugiere al gerente identificar los riesgos asociados y tomar las respectivas acciones preventivas y correctivas conjuntamente con la contadora para poder afrontar los riesgos tributarios, y tratar de mitigarlos.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	15-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">ICI 4/5</p>
---	---	--

D9 No existe mecanismo que anticipe los riesgos.

R9 Se sugiere al gerente implementar mecanismo que ayude a prevenir riesgos ya que las condiciones económicas, legislativas y operativas cambian constantemente

D10 No disponen de un manual de procedimientos contables y tributarios para los procesos mencionados


R10 Se sugiere al gerente elaborar con la contadora manual procedimientos contables-tributarios para el registro, presentación, y elaboración de la información ya que todas las transacciones deben estar correctamente documentadas y disponibles para su revisión y presentación ante los organismos de control. De esta manera agilizar estos procesos.

D11 Los objetivos no son comunicados a todas los trabajadores de la ferretería

R11 Se sugiere al gerente comunicar los objetivos planteados hacia todos los niveles, y posteriormente implementar actividades de control para verificar que los objetivos hayan sido comprendidos, publicar dichos objetivos en un espacio visible para conocimiento de los colaboradores; además se sugiere que se presenten informes mensuales las actividades que se desarrollan para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos.

D12 No implementa actividades de control para verificar la documentación emitidos por los proveedores.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	15-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">ICI 5/5</p>
---	---	--

R12 Se sugiere al gerente llevar a cabo las actividades de monitoreo y supervisión a través de evaluaciones continuas. Las evaluaciones continuas están integradas en los procesos de negocio en los diferentes niveles de la empresa y suministran información oportuna, debido a que permiten una supervisión en tiempo real y gran rapidez de adaptación.

De las recomendaciones emitidas anteriormente, es obligación de la gerencia acatarlas

Particular que le comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Anita Lucia Minahua Vallejo
AUDITORA

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	15-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	




CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.

ANÁLISIS DE ÁREAS CRÍTICAS



	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	15-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">PA 1/1</p>
---	---	---

OBJETIVO GENERAL


- Examinar las declaraciones, anexos y registros contables de las obligaciones tributarias de la ferretería a través de un análisis comparativo para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar los procesos tributarios mediante la aplicación de la solicitud de información a fin de contrastar y determinar los nudos críticos.
- Realizar un análisis comparativo entre el saldo en libros con las declaraciones realizadas de cada uno de los impuestos que declara la empresa para verificar el cumplimiento en el proceso tributario.

N°	PROCEDIMIENTO	P/T	Responsable	FECHA
1	Datos Generales	DG_{1/2}	ALMV	18/09/2017
2	Analice el cumplimiento Tributario	ACT_{1/5}		19/09/2017
3	Analice el Impuesto al Valor Agregado	AIVA_{1/3}		20/09/2017 02/10/2017
4	Analice Impuesto a la Renta	AIR_{1/9}		04/10/2017
7	Analice Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta	ARF_{1/2}		06/10/2017
8	Ajuntó evidencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias	DR_{1/}		09/10/2017
9	Realice Hoja de Hallazgo	HH_{1/8}		09/10/2017
10	Informe de Auditoría	IFA_{1/8}		10/10/2017

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	18-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">IFS 1/1</p>
---	---	--

INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA


ANEXOS DEL PRESENTE INFORME

- 1.- Descripción de la Información (Anexo 1)
- 2.- Cumplimiento de la obligación tributaria
- 4.- Impuesto al Valor Agregado (Anexo 4)
- 6.- Detalle de la Declaración de Impuesto a la Renta (Anexo 6)
- 9.- Conciliación Tributaria - Diferencias Permanentes (Gastos No Deducibles - Varios) (Anexo 9)
- 16.- Anticipo del Impuesto a la Renta (ejercicio fiscal vigente - 2015) (Anexo 16)
- 20.- Retenciones en la Fuente (Anexo 20)

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL	CENTRO FERRETERO RIOVIL
RUC	0602500167001
EJERCICIO FISCAL	2015

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	18-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p>DG 1/2</p>
---	---	---------------------------------

ANEXO No. 1

DATOS GENERALES


DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

DESCRIPCIÓN	DATO DEL EJERCICIO FISCAL 2015
Tipo de sociedad:	PERSONA NATURAL
Organismo regulador:	Servicios de Rentas Internas
No. expediente o de registro en el organismo regulador:	SIC- ROSIC-2012-001545 - Acuerdo Ministerial N° 0031- DPMIESCH-PC
Fecha de constitución:	23/06/2008
Número de RUC:	0602500167001
Razón social:	VILEMA ALLAUCA RICARDO
Clase de contribuyente:	Otros
Actividad económica principal:	VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA
Dirección del domicilio tributario:	Provincia: Chimborazo, Cantón: Riobamba, Parroquia: Velasco, Av. Edelverto bonilla Oleas 5 y España Barrio Alianza Riobamba Manzana A.
Medios de contacto:	032370107

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Descripción	Dato del ejercicio fiscal 2015
No. de RUC, cédula de Identidad, ciudadanía o pasaporte:	0602500167
Apellidos y nombres completos / Razón social:	Vilema Allauca Ricardo
País de origen:	Ecuador
Cargo en la sociedad:	Gerente
Dirección del domicilio :	Parroquia Velasco
Medios de contacto:	032370107


	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	18-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">DG 2/2</p>
---	---	---

Datos del contador/a (a)

DESCRIPCIÓN	DATO DEL EJERCICIO FISCAL 2015
No. de RUC:	0602827196
Apellidos y nombres completos / Razón social:	Riofrio León Patricia
Cargo en la sociedad:	Contadora
Dirección del domicilio :	Barrio 24 de Mayo
Medios de contacto:	0984933094

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	18-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.	ACT 1/5
---	---	--------------------------

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

En análisis de cumplimiento tributario se realiza la verificación de las obligaciones tributarias que se hayan cumplido correctamente de acuerdo al vector fiscal de la empresa.


IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Periodo Fiscal	Impuesto	Valor a pagar (campo 999)	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Marca de auditoría	Forma de pago
01/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	0,00	20/02/2015	20/02/2015	✓	Declaración sin valor a pagar
02/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	7,71	19/03/2015	20/03/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
03/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	0,00	17/04/2015	20/04/2015	✓	Declaración sin valor a pagar
04/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	1,07	15/05/2015	20/05/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
05/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	0,68	17/06/2015	20/06/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
06/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	0,00	20/07/2015	20/07/2015	✓	Declaración sin valor a pagar
07/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	0,00	20/08/2015	20/08/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
08/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	0,80 D	21/09/2015	20/09/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
09/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	25,71	20/10/2015	20/10/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
10/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	0,64	19/11/2015	20/11/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
11/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	4,98	18/12/2015	20/12/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
12/2015	Impuesto al Valor Agregado (mensual)	0,84	19/01/2016	20/01/2016	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque

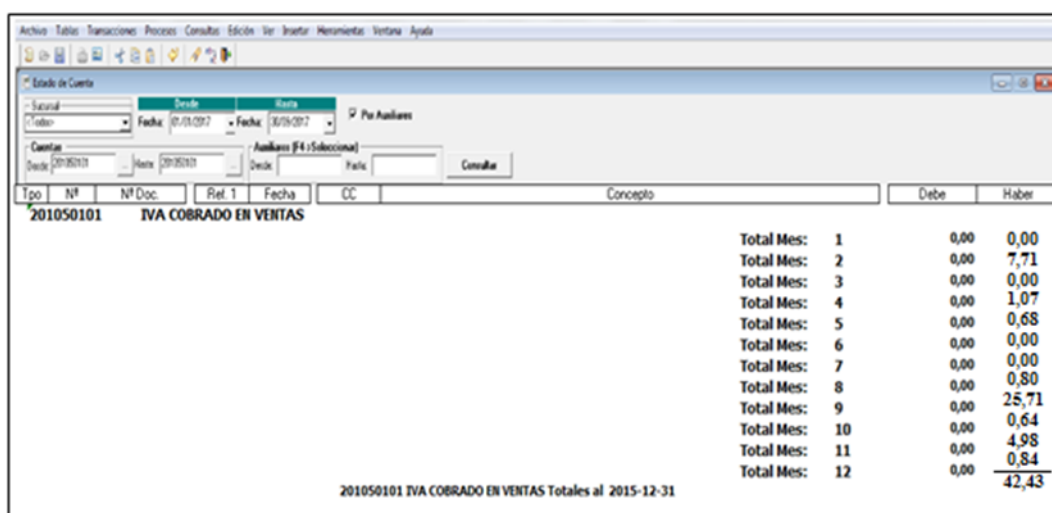
✓ Cotejado con Auxiliares

D: Declaración vencida

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	19-09-2017
Revisado Por:	FH- AGIP	

	<p>CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p>ACT 2/5</p>
---	---	----------------------------------


PRUEBA SUSTANTIVA – ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



Tipo	Nº	Nº Doc.	Ref. 1	Fecha	CC	Concepto	Debe	Haber
						201050101 IVA COBRADO EN VENTAS		
						Total Mes: 1	0,00	0,00
						Total Mes: 2	0,00	7,71
						Total Mes: 3	0,00	0,00
						Total Mes: 4	0,00	1,07
						Total Mes: 5	0,00	0,68
						Total Mes: 6	0,00	0,00
						Total Mes: 7	0,00	0,00
						Total Mes: 8	0,00	0,80
						Total Mes: 9	0,00	25,71
						Total Mes: 10	0,00	0,64
						Total Mes: 11	0,00	4,98
						Total Mes: 12	0,00	0,84
						201050101 IVA COBRADO EN VENTAS Totales al 2015-12-31		42,43

Como respaldo al procedimiento de auditoria se ha incluido en las hojas de trabajo las capturas de pantalla de los libros mayores auxiliares respecto a la evaluación ejecutada, con el objetivo de garantizar la veracidad de la investigación propuesta.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	19-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.	ACT 3/5
---	---	--------------------------


RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA

Periodo Fiscal	Impuesto	Valor a pagar (campo 999)	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Marca de auditoría	Forma de pago
01/2015	Retención en la Fuente	144,19	13/02/2015	20/02/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
02/2015	Retención en la Fuente	145,41	19/03/2015	20/03/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
03/2015	Retención en la Fuente	130,10	17/04/2015	20/04/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
04/2015	Retención en la Fuente	188,03	15/05/2015	20/05/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
05/2015	Retención en la Fuente	212,84	17/06/2015	20/06/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
06/2015	Retención en la Fuente	124,09	20/07/2015	20/07/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
07/2015	Retención en la Fuente	109,91	17/08/2015	20/08/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
08/2015	Retención en la Fuente	229,80 D	21/09/2015	20/09/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
09/2015	Retención en la Fuente	149,45	20/10/2015	20/10/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
10/2015	Retención en la Fuente	51,00	19/11/2015	20/11/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
11/2015	Retención en la Fuente	218,35	18/12/2015	20/12/2015	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
12/2015	Retención en la Fuente	136,06	19/01/2016	20/01/2016	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque

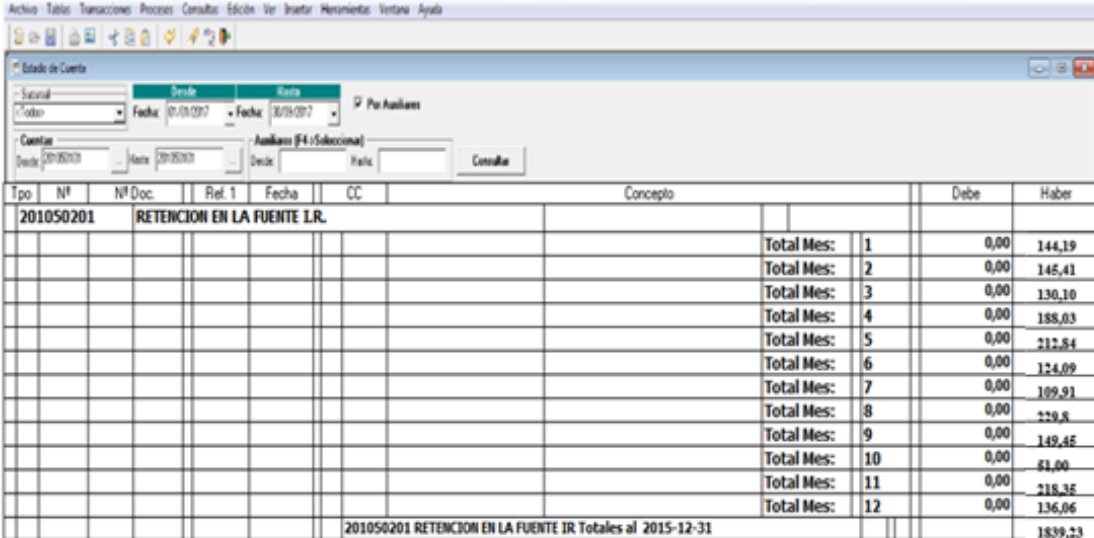
✓ Cotejado con Auxiliares

D: Declaración vencida

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	19-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.	ACT 4/5
---	---	--------------------------

PRUEBA SUSTANTIVA – ANÁLISIS DE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA



Tpo	Nº	Nº Doc	Ref. 1	Fecha	CC	Concepto	Debe	Haber
						Total Mes:	1	0,00
						Total Mes:	2	0,00
						Total Mes:	3	0,00
						Total Mes:	4	0,00
						Total Mes:	5	0,00
						Total Mes:	6	0,00
						Total Mes:	7	0,00
						Total Mes:	8	0,00
						Total Mes:	9	0,00
						Total Mes:	10	0,00
						Total Mes:	11	0,00
						Total Mes:	12	0,00
201050201 RETENCION EN LA FUENTE IR Totales al 2015-12-31								1839,23


Como respaldo al procedimiento de auditoria se ha incluido en las hojas de trabajo las capturas de pantalla de los libros mayores auxiliares respecto a la evaluación ejecutada, con el objetivo de garantizar la veracidad de la investigación propuesta.

IMPUESTO A LA RENTA

Periodo Fiscal	Impuesto	Valor a pagar (campo 999)	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Marca de auditoría	Forma de pago
2015	Impuesto a la Renta	0,00	21/03/2016	16/04/2016	✓	Débito Bancario, Efectivo, Cheque

✓ Cotejado con Auxiliares

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	19-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.	ACT 5/5
---	---	--------------------------


ANEXO TRANSACCIONAL

Año	Período	Estado		Fecha de Carga			Talón
2015	Enero	Carga Definitiva	✓	17/04/2015	09:46:40	✓	Ver Talón Resumen
2015	Febrero	Carga Definitiva	✓	19/03/2015	12:29:46	✓	Ver Talón Resumen
2015	Marzo	Carga Definitiva	✓	17/04/2015	17:16:02	✓	Ver Talón Resumen
2015	Abril	Carga Definitiva	✓	15/05/2015	18:17:59	✓	Ver Talón Resumen
2015	Mayo	Carga Definitiva	✓	17/06/2015	16:54:06	✓	Ver Talón Resumen
2015	Junio	Carga Definitiva	✓	17/08/2015	16:24:26	D	Ver Talón Resumen
2015	Julio	Carga Definitiva	✓	17/08/2015	16:23:13	✓	Ver Talón Resumen
2015	Agosto	Carga Definitiva	✓	21/09/2015	17:23:25	D	Ver Talón Resumen
2015	Septiembre	Carga Definitiva	✓	20/10/2015	09:07:55	✓	Ver Talón Resumen
2015	Octubre	Carga Definitiva	✓	19/11/2015	18:53:50	✓	Ver Talón Resumen
2015	Noviembre	Carga Definitiva	✓	18/12/2015	09:15:19	✓	Ver Talón Resumen
2015	Diciembre	Carga Definitiva	✓	19/01/2016	18:04:55	✓	Ver Talón Resumen

✓ Cotejado con Auxiliares

D: Declaración vencida

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	19-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.	AIVA 1/3
---	---	---------------------------

ANEXO No. 4

Conciliación del Impuesto al Valor Agregado declarado vs. Libros

MESES	Valores según los libros contables del contribuyente										Valores según las declaraciones de IVA del contribuyente							
	Ventas según Libros		Liquidación del IVA en Ventas según Libros		Compras e IVA en compras según Libros				Liquidación del IVA según Libros				Ventas según declaraciones		Liquidación del IVA según declaraciones			Diferencias
	Ventas netas gravadas con tarifa diferente de 0%	Tarifa de IVA vigente	Impuesto causado en ventas	Impuesto a liquidar en este mes	Compras netas gravadas con tarifa diferente de 0% (con derecho a crédito tributario)	Impuesto causado en compras (con derecho a crédito tributario)	Factor de proporcionalidad	Crédito tributario en compras	Saldo de crédito tributario del mes anterior	Crédito tributario o por retenciones que le han sido efectuadas	Saldo de crédito tributario para el próximo mes	Valor neto - total ventas y otras operaciones (casillero 419)	Impuesto generado en ventas (casillero 429)	Total impuesto a liquidar en este mes (casillero 499)	Total crédito tributario para el próximo mes (casilleros 615+617)	Diferencia en crédito tributario		
Enero	9671,32	12%	1153,96	1153,96	15276,20	1833,14	0,99	668,73	22968,17	160,27	23797,17	9671,32	1153,96	1153,96	23797,17	0,00		
Febrero	7231,80	12%	867,82	867,82	514366,70	1706,42	0,99	763,08	24399,98	160,27	24560,25	7798,33	926,62	926,62	24560,25	566,53@		
Marzo	7471,83	12%	895,45	895,45	12815,84	1537,90	1,00	640,45	24399,98	160,27	25200,70	7471,83	895,45	895,45	25200,70	0,00		

@: Existe una variación en ventas de 566,53, debido a que se declara mayor que los libros diarios.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	20-09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.


AIVA
2/3

Abril	9958,42	12%	1195,01	1195,01	18641,58	2236,99	1,00	1041,98	25040,43	160,27	26242,68	9958,42	1195,01	1195,01	26242,68	0,00	
Mayo	10409,67	12%	1249,16	1249,16	21022,79	2522,73	1,00	1220,88	26082,41	160,27	27463,56	10409,67	1249,16	1249,16	27463,56	0,00	
Junio	9070,23	12%	1088,43	1088,43	12288,63	1474,64	1,00	385,82	27303,29	160,27	27849,38	9070,23	1088,43	1088,43	27849,38	0,00	
Julio	12046,67	12%	1445,60	1445,60	10591,58	1270,99	1,00	175,5	27689,11	160,27	27673,88	12046,67	1445,60	1445,60	27673,88	0,00	
Agosto	15674,42	12%	1880,93	1880,93	22757,39	2730,89	1,00	848,39	27513,61	160,27	28517,12	15674,42	1880,93	1880,93	28522,27	-5,15	@
Septiembre	6216,92	12%	746,03	746,03	14628,13	1755,38	1,00	1008,22	28362	160,27	29525,34	6216,92	746,03	746,03	29530,49	-5,15	@
Octubre	5880,5	12%	705,66	705,66	5078,04	609,36	1,00	116,42	29370,22	160,27	29408,92	5880,5	705,66	705,66	29414,07	-5,15	@
Noviembre	21340,67	12%	2560,88	2560,88	21563,17	2587,58	1,00	26,44	29253,8	160,27	29435,36	21340,67	2560,88	2560,88	29440,51	-5,15	@
Diciembre	7190,83	12%	862,90	862,90	13153,81	1578,46	1,00	663,06	29280,24	160,27	30098,12	7190,83	862,90	862,90	30103,57	-5,45	@
TOTAL	114931,48	1,44	14710,6296	14710,6296	682183,86	21844,4744	11,98	7558,97	321663,24	1762,97	329132,03	122729,81	14710,6296	14710,6296	328997,81	-26,05	

Valores cotejados con el formulario 104, libro mayor, factura y comprobante de retención

@ No se ha acumula correctamente el crédito tributario generado en el mes de agosto, por ende, para los próximos meses se detectaron variaciones

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	20/09-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p>CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p>AIVA 3/3</p>
---	---	-----------------------------------

Cruce de Ingresos declarados en el Impuesto al Valor Agregado vs. Impuesto a la Renta			
Descripción	Según Declaración IVA	Según Declaración Impuesto a la Renta	Diferencias
	{1}	{2}	{3}={2-1}
Ventas anuales gravadas con tarifa 12%	566,53	566,53	0,00
Ventas anuales gravadas con tarifa 0% y Exportaciones	0,00		0,00
Total Diferencias	566,53	566,53	0,00

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	02-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

AIR
1/9

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA							DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN					DIFERENCIAS		
Descripción							Número de Casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Saldo según Auditoría al 31/12/2015			
							(a)	{1}	(b)		{2}	{3}={2-1}		
ACTIVO														
ACTIVOS CORRIENTES														
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO							311	1000,00	11	Fondos Disponibles	1000,00	0,00		✓
Cuentas y Documentos por Cobrar Corrientes	Cuentas y Documentos por Cobrar Comerciales Corrientes	RELACIONADAS		LOCALES			312	0,00			0,00	0,00		
				DEL EXTERIOR			313	0,00			0,00	0,00		
		NO RELACIONADAS		LOCALES			314	0,00	14	Cartera de Créditos	0,00	0,00		
				DEL EXTERIOR			315	0,00			0,00	0,00		
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)					316	0,00	1499	Provisiones Créditos Incobrables	0,00	0,00		

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

AIR
2/9

CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	324	30103,57	15	Crédito tributario IVA	30103,57	0,00	✓
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO A LA RENTA)	325	99,12	15	Crédito tributario RENTA	99,12	0,00	✓
INVENTARIO DE PROD. TERMINADO Y MERCADERÍA DE ALMACÉN	329	205077,52	16	INVENTARIO	205077,52	0,00	✓
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS) OTROS	355	0,00	1904	GASTOS Y PAGOS ANTICIPADOS	0,00	0,00	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	356	0,00			0,00	0,00	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	345	236280,21			236280,21	0,00	✓

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

AIR
3/9

ACTIVOS NO CORRIENTES											
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	CONSTRUCCIONES EN CURSO Y OTROS ACTIVOS EN TRÁNSITO		370	0,00				0,00	0,00		
	MUEBLES Y ENSERES		371	0,00	1805	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFIC		0,00	0,00		
	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		372	0,00	1806	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		0,00	0,00	✓	
	VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL		357	9000,00	1807	VEHÍCULOS		9000,00	0,00	✓	
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	DEL COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES		360	3420,00	1899	DEPRECIACIÓN ACUMULADA		3211,86	208,14	✓
		DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES		383	0,00				0,00	0,00	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES			498	5580,00				5371,86	208,14	@	
TOTAL DEL ACTIVO			499	241860,21				241652,07	208,14		

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-10-2017
Revisado Por:	CFH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

AIR
4/9

PASIVO													
PASIVOS CORRIENTES													
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES				LOCALES		513	61828,08				61828,08	0,00	✓
				DEL EXTERIOR		514	0,00				0,00	0,00	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS- CORRIENTES						515	46857,72	2504,		PRESTAMOS CORTO PLAZO A	46857,72	0,00	✓
OTROS PASIVOS CORRIENTES	OTROS					550	645,89	2505		RETENCIONES, CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y MULTAS Y	645,89	0,00	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES						539	108685,80				108685,80	0,00	
PASIVOS NO CORRIENTES													
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS- NO CORRIENTES						545		2590		PRESTAMOS LARGO PLAZO A	20000,00	0,00	✓
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES						589	20000,00				20000,00	0,00	
TOTAL DEL PASIVO						599	128685,80				128685,80	0,00	

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-10-2017
Revisado Por:	FH- AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

AIR
5/9

PATRIMONIO									
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO		603	108441.56	3103	APORTES DE SOCIOS	108441.56	0,00		✓
RESERVAS	RESERVA LEGAL	604	0,00	3301	RESERVA LEGAL	0,00	0,00		
	RESERVA FACULTATIVA	605	0,00			0,00	0,00		
	OTRAS	606	0,00			0,00	0,00		
RESULTADOS ACUMULADOS	RESERVA DE CAPITAL	607	0,00	331010	CAPITAL INSTITUCIONAL	0,00	0,00		
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	614	4732.85	3603	UTILIDAD DEL EJERCICIO	4524,71	208,14		✓
	(-)PÉRDIDA DEL EJERCICIO	615	0,00			0,00	0,00		
TOTAL PATRIMONIO		698	113174,41			113174,41	0,00		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		699	241860,21			241652,07	208,14		≠

≠: Diferencia encontrada

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

AIR
6/9

Descripción					Número de Casillero	Valor declarado como Ingreso	Número de Casillero	Valor declarado como Ingreso Exento / No Objeto	Saldo según Auditoría al 31/12/2015	
					(a)	{1}	(a)	{2}	{3}	{4}={3-1}
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12% DE IVA	GRAVADAS CON TARIFA 12% DE IVA			6011	122585,46	56	VENTAS 12%	122585,46	0,00
		GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA			6012	196,05	57	VENTAS 0%	196,05	0,00
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES	INGRESOS FINANCIEROS	INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	NO RELACIONADAS	LOCAL	6115	0,00			0,00	0,00
TOTAL INGRESOS					6999	122781,51		TOTAL INGRESOS	122781,51	0,00

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

AIR
7/9

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

COSTOS Y GASTOS

Descripción	DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA						DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN			DIFERENCIAS (c)
	Número de Casillero	Valor declarado como Costo	Número de Casillero	Valor declarado como Gasto	Número de Casillero	Valor declarado como Costo y Gasto No Deducible	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Saldo según Auditoría al 31/12/2015	
	(a)	{1}	(a)	{2}	(a)	{3}	(b)		{4}	{5}={4-1-2}
COMPRAS NETAS LOCALES DE BINES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7011	110503,33	7012	0,00		0,00	450105	COMPRAS	110503,33	0,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7191	0,00	7192	1253,90	7193	0,00	450111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1253,90	0,00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	7201	0,00	7202	1531,83	7203	0,00	450112	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1531,83	0,00
SUMINISTROS MATERIALES Y RES PUESTOS	7221	0,00	7222	180,47	7223	0,00	450112	SUMINISTROS MATERIALES Y RES PUESTOS	180,47	0,00
TRANSPORTE	7231	0,00	7232	2316,00	7233	0,00	450112	TRANSPORTE	2316,00	0,00
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO	7491	0,00	7492	39,55	7493	0,00	450112	IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO	39,55	0,00

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

AIR
8/9

	GASTOS DE GESTIÓN	7184	0,00	7185	0,00	7186	0,00	450390	OTROS GASTOS. OPER (CREDIREPORT	0,00	0,00
	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	7187	0,00	7188	0,00	7189	0,00	450330	ARRENDAMIE NTO	0,00	0,00
	SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS	7190	0,00	7191	0,00	7192	0,00	450705	SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00
	DEPRECIACIONES DE PROPIEDAD PLANA Y EQUIPO	7511	0,00	7512	1620,00	7513	0,00	450715	DEPRECIACIONES	1411,86	208.14
	SERVICIOS PÚBLICOS	7571	0,00	7572	603,58	7573	0,00	450410	IMPUESTOS MUNICIPALES	603,58	0,00
	TOTAL COSTOS Y GASTO	7999	118048,66					TOTAL GASTO	COSTOS Y	117840,52	208.14 ≠

≠: Diferencia encontrada

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-10-2017
Revisado Por:	FH- AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

AIR
9/9

OTROS CASILLEROS

DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA		DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN				DIFERENCIAS	
Descripción	Número de Casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2015	(c)	
	(a)	{1}	(b)		{2}		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	801	4732,85	47	EXCEDENTE PERÍODO	4524,71	208,14	≠
(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 registre la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de impuesto único)	867	0,00	250505	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	0,00	0,00	
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 casilla informativa)	868	0,00			0,00	0,00	
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	879	337,04	1800,20	ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	701,74	1800,20

≠: Diferencia encontrada

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	04-10-2017
Revisado Por:	FH- AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

ARF
1/2

RETENCIONES EN LA FUENTE

Conciliación de Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado declaradas vs. Libros

Mes	Valores según los libros contables del contribuyente				Valores según las declaraciones de IVA del contribuyente (a)				Diferencias (c)			
	Retención del 30%	Retención del 70%	Retención del 100%	Total retenciones de IVA	Retención del 30%)	Retención del 70%	Retención del 100%	Total IVA retenido	Diferencia en retención del 30%	Diferencia en retención del 70%	Diferencia en retención del 100%	Total diferencia en IVA retenido
Enero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	7,71	0,00	0,00	0,00	7,71	0,00	0,00	7,71	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abril	1,07	0,00	0,00	0,00	1,07	0,00	0,00	1,07	0,00	0,00	0,00	0,00
Mayo	0,68	0,00	0,00	0,00	0,68	0,00	0,00	0,68	0,00	0,00	0,00	0,00
Junio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Agosto	0,80	0,00	0,00	0,00	0,80	0,00	0,00	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00
Septiembre	25,71	0,00	0,00	0,00	25,71	0,00	0,00	25,71	0,00	0,00	0,00	0,00
Octubre	0,64	0,00	0,00	0,00	0,64	0,00	0,00	0,64	0,00	0,00	0,00	0,00
Noviembre	4,98	0,00	0,00	0,00	4,98	0,00	4,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diciembre	0,84	0,00	0,00	0,00	0,84	0,00	0,00	0,84	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	34,72	0,00	0,00	0,00	34,72	0,00	0,00	34,72	0,00	0,00	0,00	0,00

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	06-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

ARF
2/2

Conciliación de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta declaradas vs. Libros

Descripción	Valores según los libros contables del contribuyente												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Valor retenido - servicios / honorarios profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor retenido - servicios / predomina mano de obra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	0,00	0,00	1,92	1,92	0,96	1,92	1,92	2,88	1,92	0,96	3,96	1,92	20,28
Valor retenido - transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	144,19	144,45	128,18	186,11	211,88	122,17	107,99	226,92	147,53	50,04	214,39	134,14	1817,99
Valor retenido - arrendamiento / bienes inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor retenido - otras retenciones / aplicables el 1%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor retenido - otras retenciones / aplicables el 2%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de retenciones de impuesto a la renta según libros	144,19	144,45	130,1	188,03	212,84	124,09	109,91	229,8	149,45	51	218,35	136,06	1838,27
Total de retenciones de impuesto a la renta según declaraciones (casillero No. 499)	144,19	144,45	130,1	188,03	212,84	124,09	109,91	229,8	149,45	51	218,35	136,06	1838,27

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	06-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

DR
1/11

101	MES	2 ✓	102	AÑO	2015	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE		
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO									
201	RUC	0602503167001		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				
					VILENA ALLAUCA RICARDO				
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	+	7721.83	411	+	7721.83	421	+	926.62 ✓
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	407	+	0.00	417	+	0.00	427	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	+	76.50	413	+	76.50 ✓			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	0.00			
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00			
EXPORTACIONES DE BIENES	408	+	0.00	418	+	0.00			
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	402	+	0.00	412	+	0.00			
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	+	7798.33	419	+	7798.33 ✓	429	+	926.62 ✓

✓: Verificado; Ver P/T AIVA 1/3 (Formulario 104 IVA)

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
 FASE II: EJECUCIÓN
 PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

DR
2/11

Estado de Cuenta									
Fecha: 01/01/2017 - Fecha: 31/12/2017									
Cuentas: Desde 2015103 Hasta 2015103 Desde: Fecha: Cuenta									
Tpo	Nº	Nº Doc.	Rel. 1	Fecha	CC	Concepto	Debe	Haber	
				31/02/2015		710232 VENTAS ✓			
							5255.88		
							600.11		
							456.54		
							156.21		
							126.25		
							198.05		
							12.06		
							167.50		
							157.00		
							97.00		
							5.20		
							<u>7231.80</u> ✓		

✓: Verificado; Ver P/T AIVA 1/3 (Formulario 104 IVA)

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

DR
3/11

		500	+	510	+	520	+	530	+
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)		22752.39		22744.33		2729.32			
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)		0.00		0.00		0.00			
IMPUESTO CAUSADO (SI DIFERENCIA CAMPO 499 - 564 ES MAYOR QUE CERO)						0.00			
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (SI DIFERENCIA CAMPO 499 - 564 ES MENOR QUE CERO)						848.39			
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (TRASLADA EL CAMPO 615 DE LA DECLARACIÓN DEL PERÍODO ANTERIOR)					513.61			
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (TRASLADA EL CAMPO 617 DE LA DECLARACIÓN DEL PERÍODO ANTERIOR)					160.27			
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO						0.00			
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (POR CONCEPTO DE DEVOLUCIONES DE IVA)						0.00			
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (POR CONCEPTO DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA)						0.00			
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES						0.00			
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES					26382.00			
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS					160.27			

✓: Verificado Ver P/T AIVA 2/3 (Formulario 104 IVA)

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

DR
4/11

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN							
101	MES		102	AÑO		104	Nº. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
	I	✓		2015	✓		
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)							
201	RUC DEL SUJETO PASIVO		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			
	0602500167001			VILEMA ALLAUCA RICARDO			
		100	+	1000	100	+	0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	110	+	200.00	110	+	2.00
	A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)	311	+	0.00	311	+	0.00
	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	312	+	22691.88	312	+	204.00 ✓

✓: Verificado (Formulario 103 RFIR)

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

DR
5/11

	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	330	+	96.00	330	+	0.95	✓
	A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)	311	+	0.00	311	+	0.00	
	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	312	+	5003.87	312	+	50.04	✓
	POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES	314	+	0.00	314	+	0.00	
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	319	+	0.00	
	BIENES INMUEBLES	320	+	0.00	320	+	0.00	
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	322	+	0.00	322	+	0.00	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	323	+	0.00	323	+	0.00	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTIDADES ECONÓMICA POPULAR Y SOLIDARIA	324	+	0.00	324	+	0.00	
	ANTICIPO DIVIDENDOS	325	+	0.00	325	+	0.00	
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE CORRESPONDAN AL IMPTO. A LA RENTA ÚNICO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 DE LA LRTI	326	+	0.00	326	+	0.00	
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES RESIDENTES	327	+	0.00	327	+	0.00	
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES RESIDENTES	328	+	0.00	328	+	0.00	
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS RESIDENTES	329	+	0.00	329	+	0.00	
	DIVIDENDOS GRAVADOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES SIN DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)	330	+	0.00	330	+	0.00	

✓: Verificado (Formulario 103 RFIR)

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

DR
6/11

4/2017

<https://declaraciones.sri.gob.ec/riq/pages/Reportes/imprimirTalon.xhtml>



TALÓN RESUMEN
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ANEXO TRANSACCIONAL

VILEMA ALLAUCA RICARDO

RUC: 0602500167001

Período: JUNIO 2015

Fecha de Generación: 17/08/2015 16:24:26

Estado: CARGA DEFINITIVA

Secuencial Anexo: 14849002

Certifico que la información contenida en el medio magnético del Anexo Transaccional para el período JUNIO 2015, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	23	241.53	12288.63	0.00	1474.64 ✓
04	NOTAS DE CREDITO	1	0.00	3.23	0.00	0.39 ✓
TOTAL:			241.53	12285.40	0.00	1474.25 ✓

VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	136	0.00	9070.23	0.00	1088.36 ✓
TOTAL:			0.00	9070.23	0.00	1088.36 ✓

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION

RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
310	- SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	2	192.00	1.92 ✓
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	14	12216.70	122.17 ✓
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	7	121.46	0.00
TOTAL:			12530.16	124.09 ✓

•: Declaración fuera de la fecha establecida en la LORTI

✓: Verificado (Anexo Transaccional)

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



TALÓN RESUMEN
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ANEXO TRANSACCIONAL
VILEMA ALLAUCA RICARDO
RUC: 0602500167001
Período: SEPTIEMBRE 2015
Fecha de Generación: 20/10/2015 09:07:55
Estado: CARGA DEFINITIVA
Secuencial Anexo: 15898914

Certifico que la información contenida en el medio magnético del Anexo Transaccional para el período SEPTIEMBRE 2015, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	31	426.00	14628.13	0.00	1755.38 ✓
04	NOTAS DE CREDITO	2	0.00	9.40	0.00	1.13
TOTAL:			426.00	14618.73	0.00	1754.25 ✓

VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	87	0.00	6217.34	0.00	746.03 ✓
TOTAL:			0.00	6217.34	0.00	746.03 ✓

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION

RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
310	SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	2	192.00	1.92 ✓
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	19	14752.85	147.52 ✓
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	10	109.28	0.00
TOTAL:			15054.13	149.44 ✓

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA 10%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 20%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 30%	25.71 ✓
COMPRA	Retencion IVA 70%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 100%	0.00
TOTAL:		25.71 ✓

✓: Verificado (Anexo Transaccional)

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

**DR
8/11**

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE	
102	AÑO	2015 ✓	004
		No. DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
		005	
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO			
201	RUC	0632903167001 ✓	NOMBRES Y NOMBRES COMPLETOS / RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SUCESSION INDIVISA VILEMA ALLAUCA RICARDO
ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LA PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD Y SUCESSIONES INDIVISAS			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
ACTIVO		INGRESOS	
ACTIVOS CORRIENTES		TOTAL INGRESOS	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	211	+	3000.00
		VENTAS METAS LOCALES GRABADAS CON TALEN 32% DE IGV	001
		+	172585.46
		2012	0.00 ✓
VALOR EFECTIVO (A efectos de la Contabilidad Y (1502)no) ✓			

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2016006541113	871235747025	21/03/2016	1

• Declaración fuera de la fecha establecida en la LORTI

✓: Verificado (Formulario 102 Impuesto a la Renta)

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

DR
9/11

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RENDA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA					819-820+729-739	749	=	4732.85	✓	
SUELDOS, SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y OTROS INGRESOS LÍQUIDOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	741	+	0.00	751	-	0.00	759	=	0.00	✓
SUBTOTAL BASE GRAVADA						749+759	769	=	4732.85	✓
OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES										
APLICABLE AL PERÍODO										
GASTOS PERSONALES - EDUCACIÓN	771	-	1934.64							✓
GASTOS PERSONALES - SALUD	772	-	335.96							✓
GASTOS PERSONALES - ALIMENTACIÓN	773	-	1856.67							✓
GASTOS PERSONALES - VIVIENDA	774	-	3077.30							✓
GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA	775	-	664.17							✓
EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD	776	-	0.00							✓
TOTAL GASTOS PERSONALES							780	=	7868.74	✓
SUMAR DEL 771 AL 775										✓
(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO					842-843+844-845-846-847-848-849-850-851-852<0	856	=	144.71	✓	
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO						857	+	0.00	✓	
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR						858	-	0.00	✓	
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE						859	-	0.00	✓	
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO (SUGERIDO PARA EL CONTRIBUYENTE)						869	=	144.71	✓	
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO						880	=	1800.20	✓	
					(Tratándose el campo 880 de la declaración del período actual) 871+872+873	879	=	0.00	✓	

✓: Verificado (Formulario 102 Impuesto a la Renta)

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



VILEMA ALLAUCA RICARDO
CENTRO FERRETERO "RIOVIL"
 Dir.: ALIANZA RIOBAMBEÑA - Av. Edelberto Bonilla Oleas N° 5 y España
 Teléfono: 03-2370107 - Cel.: 0984555938 RIOBAMBA - ECUADOR

R.U.C. 0602500167001 ✓ **FACTURA** No. 001-001-000 **003818** ✓
 Aut. S.R.I. 1116437810 ✓ FECHA DE AUTORIZACION: 20/FEBRERO/2015

Fecha de Emisión: 30-04-2015 ✓
 Señor (es): Edwin Colcha
 R.U.C./C.I.: 0604345504 Guía de Remisión:
 Dirección: Barrio Alianza Riobambeño

CANT.	DETALLE	V/UNIT.	V/TOTAL
110	99 Cemento chimborazo	6413	712,05
2 1/2	Libras de cabo		7,14

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD	SUB TOTAL \$	719,19 ✓
	Descuento \$	-
	T. Gravado IVA Tarifa 0% \$	-
	T. Gravado IVA Tarifa 12% \$	719,19
	Importe del IVA \$	86,30 ✓
	TOTAL FACTURA \$	805,49

FIRMA AUTORIZADA:  FIRMA CLIENTE: 

ZUMBA OLMEDO EDGAR OSWALDO - "Z-O" - Imp. - Ofset - Pub.
 RUC. 0801421324001 - AUT.: 5092 - Del 0603451 al 004450
 DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

FECHA DE CADUCIDAD: 20/FEBRERO/2016 Original: Adquiriente / Copia: Emisor

✓: Verificado (Factura)

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

DR
11/11

Consulta de Documentos válidos

Fecha : 25-10-2017


RUC : 0602500167001 ✓
AUTORIZACIÓN : 1116437810 ✓
FECHA DE EMISIÓN : 30/04/2015 ✓
TIPO DE DOCUMENTO : FACTURA ✓
NÚMERO DE DOCUMENTO : 001 - 001 - 3818 ✓
CON REQUISITOS DE NEGOCIABLE : NO

El Documento que usted ha consultado, se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Clase de contribuyente : Otro
Razón Social : VILEMA ALLAUCA RICARDO ✓
Fecha de Caducidad : 20/Febrero/2016 ✓
Dirección de la Matriz : ALIANZA RIOBAMBEÑA AV. EDELBERTO BONILLA OLEAS 5 Y ESPAÑA ✓
Dirección del Establecimiento : ALIANZA RIOBAMBEÑA AV. EDELBERTO BONILLA OLEAS 5 Y ESPAÑA
Nombre Comercial : CENTRO FERRETERO RIOVIL ✓
Código de Imprenta : 5092
Documento Categorizado: NO

✓: Verificado (Validez de documentos autorizados por el SRI)

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">HH 1/8</p>
---	---	---

PARTE III RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS


Al señor Gerente de Centro Ferretero Riovil

15 de mayo del 2017

Con relación al examen de los estados financieros de Centro Ferretero Riovil de la ciudad de Riobamba al 31 de diciembre del 2015, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la empresa para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas de Auditoría. Dicho estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Ferretería. Nuestro estudio y Evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Gerencia es el único responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Gerencia realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Gerencia una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Gerencia y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p>CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p>HH 2/8</p>
---	---	--------------------


En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de la ferretería Riovil de la ciudad de Riobamba. Tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo el periodo expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

Para facilitar la lectura del presente informe hemos ordenado nuestras recomendaciones en el orden de los Anexos incluidos en el Informe sobre Obligaciones Tributarias entregado en esta fecha.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: EJECUCIÓN PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">HH 3/8</p>
---	---	---

- Datos del contribuyente sujeto a examen
- Gastos Financieros por intereses de créditos externos
- Calculo de valores declarados de IVA
- Conciliación de retenciones de IVA vs Libros
- Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta vs Libros
- Convenio para evitar la doble imposición
- Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta
- Calculo de la reinversión de utilidades
- Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto la Renta

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con Ing. Fermín Haro e Ing. Iván Arias, Gerente General y Contadora respectivamente, cuyos comentarios se resumen al final de cada recomendación.

Atentamente,

Anita Minahua
AUDIT SOLUTION AUDITORA EXTERNA

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

HH
4/8

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO
1	AIVA 2/3	Al revisar la declaración del Impuesto al Valor Agregado presentado en el formulario 104, se pudo constatar que no se ha acumula el crédito tributario generado en el mes de agosto por ende para los próximos meses se detectaron variaciones de esta manera se incumplió lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno Art 69.- del impuesto. El valor que varía es de \$5.15	<p>Ley de Régimen Tributario Interno Impuesto al Valor Agregado</p> <p>Art. 69.- Pago del impuesto. - La diferencia resultante, luego de la deducción indicada en el artículo anterior, constituye el valor que debe ser pagado en los mismos plazos previstos para la presentación de la declaración.</p> <p>Si la declaración arroja saldo a favor del sujeto pasivo, dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.</p> <p>Los valores así obtenidos se afectarán con las retenciones practicadas al sujeto pasivo y el crédito tributario del mes anterior si los hubiere.</p>	Esta situación se ha generado debido a que en el mes de agosto hubo un error de cálculo aritmético pues no se acumuló correctamente el crédito tributario correspondiente a ese mes.	Al finalizar el año el saldo por crédito tributario a favor del sujeto pasivo no será real, por lo que es perjudicial para la ferretería, para las próximas aplicaciones seguirán liquidando el IVA, de manera errónea. Y posiblemente no se podrá compensar el IVA en compras.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

HH
5/8

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO
2	AIR I/6	Auditoría determino que la depreciación del equipo de cómputo no fue calculada según corresponde pues se detectó una diferencia de \$ 208,14, el mismo que es considerado como un gasto no deducible.	<p>Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno</p> <p>Art. 28.- Gastos generales deducibles</p> <p>6. Depreciaciones de activos fijos.</p> <p>(a) La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes:</p> <p>(I) Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares 5% anual.</p> <p>(II) Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual.</p> <p>(III) Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual.</p> <p>(IV) Equipos de cómputo y software 33% anual.</p> <p>En</p>	Error de cálculo en el valor de la depreciación pues no se ha considerado el porcentaje máximo de depreciación anual para el activo fijo.	Se ha calculado un valor inferior al real por concepto de impuesto a la renta
					En caso de que sea notificada por la Administración Tributaria deberá pagar con un recargo del 20% sobre el principal, según lo establece el Código Tributario Art. 90

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
 FASE II: EJECUCIÓN
 PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

HH
6/8

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
3	Archivo empresa	El departamento contable de la ferretería, no dispone de respaldo óptimos de las diferentes declaraciones de impuesto que realiza, dicha información física no es concisa y únicamente se encuentra en el portal del Servicio de Rentas Internas.	Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno Art. 99.- Obligación de llevar registros de retención. - Los agentes de retención están obligados a llevar los correspondientes registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, además mantendrán un archivo cronológico, de los comprobantes de retención emitidos por ellos y de las respectivas declaraciones.	Buscan evitar el desperdicio innecesario de papel.	Buscan evitar el desperdicio innecesario de papel.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: EJECUCIÓN
PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

HH
7/8

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
4	AGND 1/4	Se procedió a calcular el anticipo del impuesto a la renta, que consta en el formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta y presentación de balances formulario único sociedades y establecimientos permanentes, auditoria detecto una diferencia de \$208.14 en el cálculo del mencionado anticipo.	Ley de Régimen Tributario Interno. Art. 41.- Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas: Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente.	Error en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta puesto que, para determinar el valor, no aplicó lo establecido en el Art. 41.- Pago del Impuesto, establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno. Así como tampoco el Art. 76.- Formas de determinar el anticipo del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.	No se informa a la Administración Tributaria, valores verídicos, sujetándose a una posible determinación por parte del sujeto activo, lo que conllevaría al pago extra con un recargo del 20% sobre el principal, según lo establece el Código Tributario Art. 90.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	



CENTRO FERRETERO RIOVIL
 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
 FASE II: EJECUCIÓN
 PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.

HH
8/8

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO
5	ARF 1/2	Los criterios establecidos para la aplicación del 2% de retención por concepto de retención en la fuente del impuesto a la renta no están siendo considerados adecuadamente, además de ello no se están realizando las retenciones respectivas en las compras (prestación de servicios)	NAC-DGERCGC14-00787 PORCENTAJES DE RETENCIONES IR 1. Están sujetos a la retención del 2% los pagos o acreditaciones en cuenta por los siguientes conceptos: a) Servicios prestados par personas naturales, en los que prevalezca la mano de obra sobre el factor intelectual; 2. Están sujetos a la retención del 8% los pagos o acreditaciones en cuenta para los siguientes conceptos: a) Honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales residentes en el país que presten servicios en los que prevalezca el intelecto sobre la mano de obra, siempre y cuando, dicho servicio no esté relacionado con el título profesional que ostente la persona que lo preste;	Esta situación se ha dado debido a la inobservancia de la respectiva normativa, respecto de los porcentajes de retención en la fuente del impuesto a la renta.	La información reflejada en la declaración de retenciones en la fuente del impuesto a la renta, presentada en el formulario 103 de los meses de Enero, Febrero, Mayo, no son verídicos por lo que se estaría evadiendo el pago al SRI, por conceptos de retenciones en la fuente, en caso de determinación de este hecho por parte de la administración tributaria la Ferretería está inmersa a sanción por parte del sujeto activo.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	09-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	




CENTRO FERRETERO RIOVIL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
FASE II: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2015.

FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS



	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	01-05-2017
Revisado Por:	CAV - AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">NLI 1/1</p>
---	--	--

NOTIFICACIÓN DE LECTURA DE INFORME

Riobamba, 10 de mayo del 2017

Señor
Ricardo Vilema
GERENTE DE LA FERRETERÍA RIOVIL

Presente,

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 23 de su Reglamento, convoco a usted a la conferencia final de comunicación de resultados mediante la lectura de borrador de informe de la Auditoría de Cumplimiento Tributaria de Centro Ferretero Riovil de la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo periodo 2015, realizado por Anita Lucia Minahua Vallejo, mediante el orden de trabajo N° 001 del 20 de enero del 2017.


La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de la Ferretería, en la ciudad de Riobamba, ubicada en las calles Av, Edelberto Bonilla Oleas y España, el día 22 de Mayo del 2017 a las 15:00 pm.

Atentamente.

Fermín Haro
Jefe de Equipo Auditor

Anita Minahua
Auditor Junior

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	10-10-2017
Revisado Por:	FH- AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">IAT 1/8</p>
---	--	--

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTE SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Riobamba, 25 de mayo del 2017.


Hemos auditado las obligaciones tributarias de Centro Ferretero Riovil, en el periodo Enero – Diciembre del 2015 y con fecha 25 de mayo del 2017, se ha emitido un informe que contiene una opinión favorable sobre la presentación razonable de la situación financiera de la ferretería y sus obligaciones tributarias.

El examen fue efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría y con el propósito de formar una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Los resultados de las pruebas mencionadas en el numeral anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2015 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer numeral, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

Mantenimiento de los registros contables de la ferretería de Acuerdo a las NIC de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	10-10-2017
Revisado Por:	FH- AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">IAT 2/8</p>
---	--	--

Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;

Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.


Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;

Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Ferretería de conformidad con las disposiciones legales.

El cumplimiento por parte de la Ferretería de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Las obligaciones tributarias básicas tomadas en conjunto. La información suplementaria presentado por la ferretería, que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de Marzo del 2007, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	10-10-2017
Revisado Por:	FH- AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">IAT 3/8</p>
---	--	--


La auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formar una opinión sobre Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y la opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006, se informa que existen recomendaciones sobre aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de la Administración de la Centro Ferretero Riovil y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Anita Minahua
AUDIT SOLUTION AUDITORA EXTERNA

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	10-10-2017
Revisado Por:	FH- AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">IAT 4/8</p>
---	--	--

RESULTADOS DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA

1 Acumulación del crédito tributario

Conclusión N° 1

Al revisar la declaración del Impuesto al Valor Agregado presentado en el formulario 104, se pudo constatar que la ferretería no acumula correctamente el créditos tributarios en el mes de Agosto, por ende para los próximos meses se detectaron variaciones de esta manera se incumplió lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno Art. 69.- Pago del impuesto “Si la declaración arrojará saldo a favor del sujeto pasivo, dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.”; en consecuencia al finalizar el año el saldo por crédito tributario a favor del


Sujeto Pasivo no será real, por lo que es perjudicial para la ferretería ya que para próximas aplicaciones seguirán liquidando el IVA, de manera errónea repercutiendo a los siguientes meses (septiembre, octubre, noviembre, diciembre).

Recomendación N° 1

Al Gerente:

Se sugiere si la contadora liquida adecuadamente el IVA y acumular los créditos tributarios según corresponda, aplicando lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno Art. 69, para de esta manera evitar ser sancionada por parte del Servicio de Rentas Internas.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	10-10-2017
Revisado Por:	FH- AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">IAT 5/8</p>
---	--	--

2 Depreciación de activos fijos

Conclusión N° 2

Auditoría determino que la depreciación del equipo de cómputo no fue calculada según corresponde pues se detectó una diferencia de \$ 208,14, el mismo que es considerado como un gasto no deducible, ya que se incumplió el Art. 28.- Gastos generales deducibles, numeral 6 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en consecuencia se ha calculado un valor inferior al real por concepto de impuesto a la renta, si la Administración Tributaria notifica a la ferretería de este inconveniente deberá pagar con un recargo del 20% sobre el principal, según lo establece el Código Tributario en el Art. 90


Recomendación N° 2

A la Contadora

Se sugiere a la contadora presentar una declaración sustitutiva del Impuesto a la Renta, según lo establece el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno antes que la reciba la respectiva notificación de la Administración Tributaria. Así mismo se sugiere que para el cálculo de las depreciaciones de los activos fijos se revise y aplique el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno Art. 28.- Gastos generales deducibles, numeral 6.

De la misma manera se pudo observar en el Balance General de la ferretería que el activo fijo (equipo de cómputo) ya se deprecio en su totalidad por ende se recomienda dar de baja a ese activo y adquirir un nuevo equipo.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	10-10-2017
Revisado Por:	FH- AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">IAT 6/8</p>
---	--	--

3 Respaldos necesarios

Conclusión N° 3


El departamento contable de la ferretería, no dispone del respaldo físico necesario de las diferentes declaraciones de impuesto que realiza, dicha información únicamente se encuentra en el portal del Servicio de Rentas Internas ya que se busca evitar el desperdicio de papel, por ende los valores declarados y pagados únicamente es de conocimiento de la contadora, además podría generarse algún tipo de práctica inadecuado, incumpliendo así el Art. 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Recomendación N° 3

A la Contadora:

Se sugiere a la contadora mantener en los archivos de la ferretería, todas las declaraciones y anexos presentados al sujeto activo, ordenadas cronológicamente además informar a las personas interesadas sobre los tributos pagados, los cuales puedan requerir dicha información para poder tomar decisiones encaminadas al bienestar de la empresa, a la par cumplir el Art. 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	10-10-2017
Revisado Por:	FH- AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">IAT 7/8</p>
---	--	--

4 Cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta

Conclusión N° 4

Se procedió a calcular el anticipo del impuesto a la renta, que consta en el formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta y presentación de balances formulario único sociedades y establecimientos permanentes, Auditoría detecto una diferencia de \$ 364,70 en el cálculo del mencionado anticipo, ya que se determinó un error en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta puesto que para determinar el valor, no aplicó lo establecido en el Art. 41.- Pago del Impuesto, establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.


Así como tampoco el Art. 76.- Formas de determinar el anticipo del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, consecuentemente no se ha informa a la Administración Tributaria, valores verídicos, sujetándose a una posible determinación por parte del sujeto activo, lo que conllevaría al pago extra con un recargo del 20% sobre el principal, según lo estable el Código Tributario Art. 90.

Recomendación N° 4

A la Contadora:

Se sugiere a la contadora presentar una declaración sustitutiva del impuesto a la renta del periodo 2015, aplicando lo establecido en la Ley y el Reglamento para la aplicación de Ley de Régimen Tributario Interno. Art. 41.- Pago del impuesto y Art. 76.- Forma de determinar el anticipo, respectivamente así como también considerar la circular NAC-DGECCGC15-00000014, de manera que los porcentajes indicados y las reducciones establecidas para cada uno de los elementos a considerar para el cálculo sean aplicadas adecuadamente, de manera que se evite problemas con la Administración Tributaria.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	10-10-2017
Revisado Por:	FH- AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">IAT 8/8</p>
---	--	--

5 Retenciones en la fuente mal efectuadas

Conclusión N° 5

Los criterios establecidos para la aplicación del 2% de retención en la fuente del impuesto a la renta no están siendo considerados adecuadamente, además de ello no se están realizando las retenciones respectivas en las compras (prestación de servicios), que la ferretería adquiere de los bienes como papelería, útiles de aseo, entre otras, esta situación se ha dado debido a la inobservancia de la respectiva normativa, tanto de la tabla de retenciones en la fuente del impuesto a la renta periodo 2015 y de la resolución:


NAC-DGERCGC14-00787 porcentajes retenciones ir, en consecuencia la información reflejada en la declaración de retenciones en la fuente del impuesto a la renta, presentada en el formulario 103 de los meses de Enero, Febrero, Mayo, no son verídicos por lo que se estaría evadiendo el pago al SRI, en caso de determinación de este hecho por parte de la administración tributaria la ferretería está inmersa a sanción por parte del sujeto activo.

Recomendación N° 5

A la Contadora:

Se sugiere a la contadora, para futuras aplicaciones revisar la Tabla de retenciones del impuesto a la renta compra de bienes o adquisición de servicios 2015 y la resolución NAC-DGERCGC14-00787 porcentajes retenciones IR, para que actúen según lo estipula la Ley y cumplan correctamente su rol como agentes de retención del impuesto; tanto en las compras de bienes y/o servicios.

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	10-10-2017
Revisado Por:	FH- AGIP	

	<p style="text-align: center;">CENTRO FERRETERO RIOVIL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO FASE II: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS PERÍODO: ENERO – DICIEMBRE 2015.</p>	<p style="text-align: center;">AC 1/1</p>
---	--	---

CARTA A GERENCIA

Riobamba, 10 de octubre de 2017

Sr.
Vilema Allauca Ricardo
GERENTE PROPIETARIO
CENTRO FERRETERO “Riovil”

De mi consideración:

He auditado el cumplimiento tributario de Centro Ferretero “Riovil”, del 1º de enero al 31 de diciembre del 2015, por el periodo terminado a esa fecha. El examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría de General Aceptación por lo tanto incluyó las pruebas a las oportunidades de mejora tributaria y documentos de respaldo, así como otros procedimientos que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En mi opinión, los deberes tributarios declarados, una vez verificados y conciliados por Auditoría, se presentan en forma razonable los procedimientos tributarios Centro Ferretero “Riovil”, salvo la diferencia encontrada por retenciones, y los atrasos en la presentación de la declaración de impuestos.

Atentamente,

Anita Lucia Minahua Vallejo
AUDITORA

	INICIALES	FECHA
Elaborado Por:	ALMV	10-10-2017
Revisado Por:	FH - AGIP	

CONCLUSIONES

El marco teórico del presente trabajo de investigación sirvió de base para sustentar teóricamente el tema investigado por lo que fue muy útil y de gran ayuda, se desarrolló en base a las dos variables de estudio como es la auditoría tributaria y las obligaciones tributarias.

Durante el trascurso del tema investigado se emplearon métodos, técnicas e instrumento entre los cuales se menciona, método cualitativo, cuantitativo, inductivo, deductivo, investigación de campo, documental, descriptiva, explicativa, técnicas de entrevista, encuesta e instrumentos como fichas bibliográficas, guía de entrevista, cuestionario (método COSO II)

Dentro del registro de los Anexos Transaccionales Simplificado de la empresa no registra los comprobantes de venta anulados por lo que se incurre en sanciones y contravenciones que perjudican a la empresa con multas económicas y hasta la clausura del negocio por 7 días.

Se elaboró el informe de cumplimiento tributario el cual consta de tres parte distribuidas de la siguiente manera en la primera parte se encuentra el informe de los auditores independientes sobre cumplimiento de obligaciones tributarias; segunda parte se observa la información financiera suplementaria y los anexos del presente informe; en la tercer parte se encuentra las recomendaciones sobre aspectos tributarios y para culminar con el informe antes mencionados se puede notar las observación y comentarios sobre aspectos tributarios.

RECOMENDACIONES

Se sugiere al gerente tomar en cuenta el informe de las obligaciones tributarias emitido por auditoría para fortalecer el sistema de control interno de Centro Ferretero Riovil y actuar conforme a los resultados de los procesos que se desarrollan dentro de la entidad, creando acciones correctivas, preventivas y anticipadas, garantizando que los recursos de la empresa sean utilizados eficaz y eficientemente.

Se sugiere a la contadora revisar constantemente la normativa tributaria como la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, resoluciones emitidas por el SRI, y todas las modificaciones y reformas que se hagan; así mismo se sugiere revisar los cambios en los procesos tributarios, con el fin de garantizar su trabajo y cumplir según las exigencias de los organismos de control.

Realizar controles tributarios para evitar inconsistencias en la declaración de impuestos, dando cumplimiento con la administración tributaria y así obtener información contable y tributaria veras y confiable.

Cumplir con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria, en este caso el plazo máximo para el cumplimiento de los deberes fiscales es el 22 de cada mes y demás plazos establecidos por la ley, El gerente debe revisar en el portal del SRI que sus obligaciones fiscales fueron presentadas a tiempo


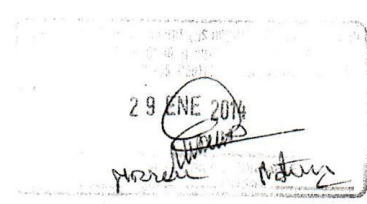
Se sugiere a la gerencia considerar y comunicar el informe de cumplimiento tributario emitido por auditoría, para mejorar los procesos tributarios y evitar sanciones por parte del sujeto activo del tributo.

BIBLIOGRAFÍA

- Arens, A.; Randal J.; & Mark S. (2007). *Auditoria Enfoque Integral*. 11a. ed. México: Pearson Educación.
- Sánchez, C. (2006). *Auditoria de los Estados Financieros. Practica Moderna Integral*. 2da.ed.Mexico: Pearson Educacion.
- Sotomayor, A. (2008). *Auditoría Administrativa Mexico*: Ediciones Fiscales ISEF.
- Palomino, J. (2010). *Auditoria de Cumplimiento.3a.ed.* Lima: Marcar
- Amaro, G. (2010, 14 de julio). *Auditoria Gubernamental*. Recuperado de :http://www.econlink.com.ar/tributo/?utm_source=/tributo&utm_medium=CopyText&utm_campaign=econlink
- Ambrosone, M. (2007). *Administración de Riesgo Empresarial (el enfoque COSO)*. Price Water House Coopers.
- Arthur A, T. J. (2008). *Administración Estratégica teórica y casos* (Tercera ed.). The Mc Graw - Will Companies, Ine.
- Blanco, Y. (2012). *Auditoría Integral: normas y procedimientos* (Segunda ed.). Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Effio, Pereda., (2011). *Manual de Auditoría Tributaria* (primera Edición ed.). Santa Beatriz, Lima, Perú.
- Contraloria General del Estado,(2008, 18 de enero). *Planificacion de la Aauditoria*. Recuperado : <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/NAFG-Cap-III-1.pdf>
- Prado, O. (2015,02 de julio). *Perez Bustamante & ponce*. Recuperado el 19 de 05 de 2016, de Perez Bustamante & ponce: <http://www.pbplaw.com/iva-agentes-percepcion-retencion/>
- Normas Internacionales de Auditoria.(2010, 15 de mayo). *Planificacion*. recuperado de: [htt://www.dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/2/CAPITULO%201.pdf](http://www.dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/2/CAPITULO%201.pdf)
- Sanchez, C. (2006). *Auditoría de los Estados Financieros Practica Moderna Integral*. México: 2da Edición.
- Zambrano, M. (06 de 06 de 2007). Recuperado el 19 de 05 de 2016, de <http://mariatarezq.blogspot.com/2007/06/agentes-de-retencin.html>

ANEXOS

Anexo A: Registro Único de Contribuyentes – RUC

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES		PERSONAS NATURALES	
NUMERO RUC:	0602500167001		
APELLIDOS Y NOMBRES:	VILEMA ALLAUCA RICARDO		
NOMBRE COMERCIAL:	CENTRO FERRETERO RIOVIL		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:		NUMERO:	
FEC. NACIMIENTO:	15/01/1971	FEC. ACTUALIZACIÓN:	29/01/2014
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/11/2012	FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:	
FEC. INSCRIPCIÓN:	16/11/2012	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:			
VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE ARTICULOS DE FERRETERIA.			
DOMICILIO TRIBUTARIO:			
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: AV. EDELBERTO BONILLA OLEAS Número: 5 Intersección: ESPAÑA Referencia: BARRIO ALIANZA RIOBAMBEÑA MANZANA A, A UNA CUADRA DEL COMPLEJO LA PANADERIA Telefono: 032370107 Email: ricardo.vilema@yahoo.com			
DOMICILIO ESPECIAL:			
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:			
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA			
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO			
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE			
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	REGIONAL CENTRO III CHIMBORAZO	CERRADOS:	0
			
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	
<small>Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).</small>			
Usuario: MPMERA	Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA	Fecha y hora: 29/01/2014 08:33:12	
Página 1 de 2			
SRI.gob.ec			

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 0602500167001
APELLIDOS Y NOMBRES: VILEMA ALLAUCA RICARDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 16/11/2012
NOMBRE COMERCIAL: CENTRO FERRETERO RIOVIL			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Barrio: ALIANZA RIOBAMBEÑA Calle: AV. EDELBERTO BONILLA OLEAS Número: 5 Intersección: ESPAÑA Referencia: A UNA CUADRA DEL COMPLEJO LA PANADERIA Manzana: A
Telefono Domicilio: 032370107 Celular: 0984555938

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que las datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPNERA **Lugar de emisión:** RIOBAMBA PRIMERA **Fecha y hora:** 28/01/2014 08:33:12

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

Anexo B: Encuesta Preliminar

1. **¿La realización de una Auditoría Tributaria permitirá el mejoramiento de los procesos tributarios en la empresa para lograr que las declaraciones tributarias se presenten a tiempo?**

RESPUESTA	
SI	7
NO	2

2. **¿La auditoría tributaria ayudará a mejorar los procesos tributarios que se llevan a cabo en la empresa?**

RESPUESTA	
SI	7
NO	2

3. **¿Cree usted que la auditoría ayudará a cumplir con las obligaciones que rige la administración tributaria?**

RESPUESTA	
SI	7
NO	2

4. **¿Piensa usted la auditoría tributaria le dará una solución a la empresa para evitar sanciones pecuniarias por parte de la administración tributaria?**

RESPUESTA	
SI	7
NO	2

5. **¿Piensa usted que el informe de auditoría tributaria permitirá determinar las falencias que se están realizando al momento de elaborar la declaración de impuestos?**

RESPUESTA	
SI	7
NO	2

6. **¿La auditoría tributaria ayudará a la empresa a obtener una información tributaria contable veraz y oportuna?**

RESPUESTA	
SI	7
NO	2

FIRMA DE RESPONSABILIDAD